BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30459
Mendoza, Lunes 2 de Octubre de 2017
Normas: 11 - Edictos: 240

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General 3
- DECRETOS 4
- RESOLUCIONES 16
- ORDENANZAS 20

Sección Particular 25
- CONTRATOS SOCIALES 26
- CONVOCATORIAS 31
- IRRIGACION Y MINAS 36
- REMATES 37
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 44
- TITULOS SUPLETORIOS 51
- NOTIFICACIONES 56
- SUCESORIOS 68
- MENSURAS 73
- AVISO LEY 11.867 78
- AVISO LEY 19.550 79
- LICITACIONES 88

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1466

MENDOZA, 22 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente N° 03858-D-17-18005; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar la partida 41301 -Servicios Generales – de la Secretaría de Cultura.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto vigente.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del Artículo 10 de la Ley N° 8930 y los Artículos 2º y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000,00).

Artículo 2°: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Ministro de Gobierno Trabajo y Justicia.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
MG DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1618

MENDOZA, 11 DE SETIEMBRE DE 2017

VISTO el Expediente Nº 7359-D-17-02369 en el cual la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos, dependiente de la Dirección General de Escuelas, solicita modificación de su presupuesto de erogaciones

vigente, a fin de adecuarlo a las necesidades de ejecución del presente ejercicio;

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria se efectúa con el objeto de adecuar las partidas a las necesidades de ejecución;

Que por Resolución N° 131-HyF-17 se incorporaron los remanentes de ejercicios anteriores;

Que es necesario incrementar la partida de locaciones de servicios del Programa Instituto Nacional de Formación Docente INFD (Financiamiento 125), debido a que el Programa Nacional de Formación Situada "Nuestra Escuela" prevé la contratación de diversos perfiles para poder llevar a cabo las actividades incluidas en el Plan Operativo Anual Integral 2017 (POAI);

Que es necesario dotar de crédito las partidas de locaciones de servicios para darle continuidad hasta el 31 de diciembre de 2017 a los contratos vigentes en el marco de los Programas PNEO (Financiamiento 123) y PROMER (Financiamiento 227);

Que es necesario incrementar la partida de Trabajos Públicos del Financiamiento 124 para poder hacer frente a las acciones previstas por el Programa Nacional N° 46 Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles, creado por Resolución N° 2160/17 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación;

Que la modificación presupuestaria propuesta no implica un incremento del gasto autorizado a nivel global;

Por ello y atento a lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 8930, y por los artículos 1 y 26 del Decreto Acuerdo Nº 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente para el Ejercicio 2017 del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de este Decreto, en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 17.713.611,52).

Artículo 2do.- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1671

MENDOZA,13 DE SETIEMBRE DE 2017

Visto el expediente Nº 00310-D-17-01032, en el cual se tramita una Operatoria de Reestructuración de la deuda que mantiene la Provincia de Mendoza con el Banco de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 2239 del Directorio del Banco de la Nación Argentina, de fecha 23 de agosto de 2017, se dispuso reestructurar los saldos de deuda por capital que la Provincia de Mendoza mantiene con el Banco de la Nación Argentina, a la fecha de la efectiva contabilización de la operatoria, por hasta la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 5.834.529.538,68).

Que la deuda a reestructurar tiene su origen en las operatorias de crédito celebradas con dicha entidad, aprobadas por los Decretos Nº 2343/14, N° 2668/15, N° 726/16 y N° 1897/16 e instrumentadas, respectivamente, mediante Escrituras Nº 105 de fecha 24 de diciembre de 2014, Nº 90 de fecha 28 de diciembre de 2015, Nº 40 de fecha 7 de julio de 2016 y Nº 9 de fecha 1 de febrero de 2017, pasadas al Protocolo General de Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que la operatoria dispuesta por el Banco de la Nación Argentina en favor de la Provincia constituye una reestructuración de deuda, encontrándose el Poder Ejecutivo debidamente facultado para proceder a su instrumentación y otorgar garantías, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 64, 66 y 68 de la Ley Nº 8706.

Que del análisis comparativo entre las condiciones financieras de la deuda a reestructurar y las aplicables a la operatoria de reestructuración, se verifica una mejora en cuanto a la tasa de interés, al plazo y consecuentemente en el perfil de vencimientos, siendo conveniente para la Provincia proceder a su instrumentación, encontrándose por ello debidamente cumplimentado el recaudo previsto por el Artículo 68 de la Ley Nº 8706, que habilita su realización, conforme se desprende del informe elaborado por la Dirección General de la Deuda Pública que cuenta con el visto bueno de la Agencia de Financiamiento para el Desarrollo de la Provincia obrante a fs. 57/59 vta. del expediente Nº 00310-D-17-01032, de conformidad con la competencia emanada del Artículo 73 de la Ley Nº 8.706 y del Artículo 6° del Decreto Nº 2604/15.

Que dado que la operatoria afectará presupuesto de ejercicios futuros, la misma debe considerarse encuadrada en la excepción del Artículo 100 inciso c) de la Ley Nº 8706.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 41, 99 incisos 13) y 20), 128 inciso 1) de la Constitución Provincial; Artículos 64, 66, 68, 100 inciso c) y cctes. de la Ley Nº 8706; Artículos 7° a 13 y 28 a 45 y cctes. de la Ley Nº 3909 y atento lo informado por la Dirección General de la Deuda Pública y el visto bueno de la Agencia de Financiamiento para el Desarrollo a fs. 57/59 vta., el señor Ministro de Hacienda y Finanzas a fs. 60 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 61/64 vta., por Asesoría de Gobierno a fs. 65/66 vta., por Fiscalía de Estado a fs. 68/72 y lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 73, todas del expediente N° 00310-D-17-01032,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º - Autorícese al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a reestructurar los saldos de deuda por capital que la Provincia de Mendoza mantiene con el Banco de la Nación Argentina, originados en las operatorias de crédito celebradas con dicha entidad, aprobadas por los Decretos Nros. 2343/14, 2668/15,

726/16 y 1897/16 e instrumentadas, respectivamente, mediante Escrituras Nº 105 de fecha 24 de diciembre de 2014, Nº 90 de fecha 28 de diciembre de 2015, Nº 40 de fecha 7 de julio de 2016 y Nº 9 de fecha 1 de febrero de 2017, pasadas al Protocolo General de Gobierno de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2º - La reestructuración autorizada por medio del presente decreto se hará efectiva por los saldos de deuda por capital a la fecha de la efectiva contabilización de la reestructuración, correspondientes a las operatorias de crédito individualizadas en el artículo precedente, por hasta la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 5.834.529.538,68).

ARTÍCULO 3º - Autorícese al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a suscribir, en representación de la Provincia de Mendoza, el respectivo Convenio de Reestructuración de Deuda con el Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 4º - El convenio a suscribirse entre el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Mendoza contemplará lo dispuesto por la Resolución Nº 2239 de fecha de 23 de agosto de 2017, emitida por el Directorio del Banco de la Nación Argentina, cuyas condiciones financieras se detallan a continuación, sin perjuicio de las demás condiciones previstas en la resolución referida:

1. Monto de la Reestructuración: PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TRENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 5.834.529.538,68) o la suma menor que resulte de los saldos de deuda por capital a la fecha de la efectiva contabilización de la reestructuración, correspondientes a las operatorias individualizadas en el Artículo 1º del presente decreto, tomando en consideración lo dispuesto en el punto 1.2 (Previo Pago) de la Resolución Nº 2239 del Directorio del Banco de la Nación Argentina.
2. Plazo: Sesenta (60) meses, contados a partir de su contabilización, los que incluirán DOCE (12) meses de gracia.
3. Amortización de Capital: En CUARENTA Y OCHO (48) cuotas mensuales y consecutivas por sistema de amortización “Alemán”, con vencimiento la primera de ellas al decimotercer mes de la fecha de contabilización.
4. Interés: Tasa BADLAR más un margen fijo de dos puntos porcentuales anuales (2 p.p.a.). La tasa variable BADLAR será la que publica el B.C.R.A. (en pesos, pagada por bancos privados), correspondiente a CINCO (5) días hábiles anteriores al inicio del período. La tasa resultante se mantendrá sin variaciones durante cada período de interés. Para los siguientes se procederá de igual manera y así sucesivamente. En caso que el BCRA discontinúe su publicación, se empleará la que la reemplace, o en su caso, una que elegirá el Banco de la Nación Argentina de entre las tasas que publique el BCRA con un rendimiento similar. Los intereses serán pagaderos mensualmente, venciendo el primer servicio a los TREINTA (30) días de contabilizada la reprogramación.
5. Garantía: a) Cesión en garantía de los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548 y sus modificatorias o aquella que la reemplace en el futuro), la que se instrumentará mediante escritura notarial por ante la Escribanía General de la Provincia o Escribano de nómina de esta Institución que la Provincia designe, con notificación al deudor cedido por acto público. Conforme esta cesión, el Banco de la Nación Argentina quedará facultado a retener dichos recursos por los montos necesarios hasta cubrir el importe de cada cuota de capital, sus servicios de intereses y gastos concernientes, hasta la total cancelación del préstamo por todo concepto, debiendo la Provincia conferir autorización irrevocable para proceder en tal sentido. b) Cesión en garantía a favor del Banco de la Nación Argentina de la recaudación de la Provincia de Mendoza, correspondiente a tasas, derechos, impuestos y demás recursos provenientes de disposiciones legales provinciales vigentes y sus modificatorias o de aquellas que las sustituyan en el futuro - excluidas las Regalías Hidrocarburíferas de la Provincia-, hasta la total cancelación del saldo deudor el cual incluirá intereses y gastos, la que se instrumentará mediante escritura pública por ante la Escribanía General de la Provincia o Escribano de nómina de esta Institución que la

Provincia designe. Dada la naturaleza de los créditos objeto de la cesión, la notificación se efectuará mediante la publicación de la presente cesión en el boletín oficial de la Provincia, como así también en un diario de gran circulación en el ámbito de la Jurisdicción. Conforme esta cesión, el Banco de la Nación Argentina quedará facultado a retener dichos recursos por los montos necesarios hasta cubrir el importe de cada cuota de capital, sus servicios de intereses y gastos concernientes, autorizando la Provincia en forma irrevocable el débito correspondiente en la Cuenta Corriente N° 6280247603 con asiento en Sucursal Ejército de los Andes, bajo la denominación "Cuenta Recaudadora Gobierno de Mendoza", en la que ingresan los conceptos cedidos en garantía o aquella que a futuro la reemplace.

ARTÍCULO 5º – El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: H99004 42200 000 U.G.E. H30920 - Presupuesto Vigente Año 2017.

ARTÍCULO 6º - Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a imputar, liquidar y aprobar los servicios de deuda que demande el respectivo convenio de reprogramación de deuda en los ejercicios futuros.

ARTÍCULO 7º - Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, para que a través de Tesorería General de la Provincia, autorice al Banco de la Nación Argentina a realizar el débito de los servicios (intereses y/o amortización) de deuda al respectivo vencimiento.

ARTÍCULO 8º - Establézcase que la efectiva materialización de la operatoria, queda supeditada a la obtención de la autorización de la Secretaría de Hacienda de la Nación, en los términos del Artículo 25 de la Ley Nº 25.917.

ARTÍCULO 9°: Notifíquese lo dispuesto en la presente norma legal a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, dependiente de la Secretaría de Provincia del Ministerio de Interior, Obras Publicas y Viviendas, a la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda ambos de la Nación.

ARTÍCULO 10 - Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley Nº 8706.

ARTÍCULO 11 - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1677

MENDOZA, 13 DE SETIEMBRE DE 2017

Visto el expediente N° 02440-D-16-00020 y su acumulado Nº 00953-D-16-02690; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/8 del expediente N° 02440-D-16-00020, la Doctora JANET C. MALDONADO, en representación de la señora JESSICA YANINA MARTOS, D.N.I N° 32.085.028, presenta Recurso de Alzada contra la Resolución Nº 094 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 89/97 del expediente Nº 00953-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referendum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprueba por unanimidad en Acta Nº 15/16,

que en copia certificada obra a fs. 113/114 del expediente Nº 00953-D-16-02690.

Que mediante la citada Resolución se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 111 de fecha 29 de enero de 2016, cuya copia obra a fs. 43/50 del expediente N° 00953-D-16-02690, mediante la cual se dispuso la no renovación del vínculo con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en carácter de planta temporaria de la señora JESSICA YANINA MARTOS, a partir del 1º de febrero de 2016.

Que desde el punto de vista formal corresponde admitir el Recurso de Alzada, atento a que el mismo ha sido interpuesto dentro del plazo y formas previstas por el Artículo 183 y ss. de la Ley N° 3909.

Que la recurrente vuelve a reiterar todos y cada uno de los agravios que ya fueron tratados y resueltos por la Resolución de Presidencia Nº 094/16, aprobada por el Honorable Directorio, mediante Acta Nº 15/16, sosteniendo la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector.

Que la reclamante manifiesta que no desconoce el Artículo 6° del Decreto Nº 955/04 respecto de la vigencia por falta de homologación, pero siendo el Instituto Provincial de Juegos y Casinos un Organismo que cuenta con patrimonio propio y goza de individualidad financiera, (Artículo 4° de la Ley Nº 6362), resulta desacertado considerar, tal como se hizo en la Resolución recurrida, que las Cláusulas del Convenio incidían presupuestariamente. Por lo que a su criterio dicha Resolución contiene un vicio grosero.

Que el vínculo laboral de la señora JESSICA YANINA MARTOS tuvo nacimiento en planta temporaria en mayo de 2015 y el 1º de febrero de 2016 se dispuso la no renovación de su contrato por Resolución N° 111/16, obrante en copia a fs. 47/50 del expediente N° 00953-D-16-02690; por lo que la recurrente pretende su reincorporación aduciendo una estabilidad ajena a su relación contractual con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, enunciando como normativa aplicable a su caso el Convenio Colectivo de Trabajo de fecha 19 de noviembre de 2015 suscripto de común acuerdo entre dicho Instituto y los gremios, el cual no distingue entre personal temporario y permanente.

Que el Convenio Colectivo denunciado en el Recurso de referencia no cumple los requisitos legalmente exigidos a los efectos de su aplicación inmediata ya que no solo carece del refrendo legislativo al cual se condiciona su vigencia, sino que es contradictorio con la normativa legal de creación y organización interna del Instituto Provincial de Juegos y Casinos y con la normativa vigente respecto al Empleo Público Provincial, tanto de carácter legal como constitucional, lo cual haría algunas de sus cláusulas cuestionables. Justamente la revisión y el control de legalidad del convenio, constituyen el objeto de la actividad legislativa a efectuarse mediante el referendo.

Que habiendo sido personal temporario la recurrente, no solo no corresponde su reincorporación, sino que tampoco corresponde que este Organismo deba indemnizarla por el exiguo tiempo que prestó servicios en él, poniendo de resalto que bajo ninguna circunstancia el Instituto Provincial de Juegos y Casinos tuvo aptitud para generar en la reclamante una legítima expectativa de permanencia laboral que merezca la protección que el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional otorga al trabajador contra el “despido arbitrario”, ya que tal como surge de las constancias de autos la señora MARTOS se encontraba en situación de personal temporario desde mayo de 2015.

Que en uso de la misma competencia que habilitó al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, a contratar en planta temporaria a la señora MARTOS y teniendo en cuenta el carácter no permanente del personal temporario conforme la legislación aplicable (Decreto – Ley N° 560/73 y modificatorias), se dispuso la no renovación del vínculo laboral, cuestionada por la recurrente.

Que además, la medida adoptada de no renovar los contratos de planta temporaria, ya que son agentes que no tienen estabilidad en el empleo público, se dio en el contexto de la emergencia administrativa instituida por la Ley N° 8833.

Que lo ordenado por Resolución N° 111/16 emitida por el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos fue en coexistencia con la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 2701/15, obrante a fs. 39 y vta. del expediente N° 02440-D-16-00020, el cual dispuso que los Contratos en Planta Temporaria de la Administración Central, incluidos los entes Descentralizados y Autárquicos (como el Instituto Provincial de Juegos y Casinos), finalizarían para toda la Administración Pública el 29 de febrero de 2016, facultando a las autoridades superiores de los organismos a disponer el cese de las prestaciones antes de dicha fecha, siendo suficiente al efecto “la notificación fehaciente por nota suscripta por alguno de los funcionarios”.

Que por las razones expuestas precedentemente, corresponde el rechazo desde el punto de vista sustancial del Recurso presentado por la Doctora JANET C. MALDONADO, en representación de la señora JESSICA YANINA MARTOS.

Por ello, atento lo dictaminado por Gerencia de Legales del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a fs. 16/22 y vta. y 34, por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 26 y por Asesoría de Gobierno a fs. 28 y 38 y vta., todas del expediente Nº 02440-D-16-00020,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° - Acéptese formalmente y recházese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto a fs. 1/8 del expediente N° 02440-D-16-00020, por la Doctora JANET C. MALDONADO, en representación de la señora JESSICA YANINA MARTOS, D.N.I N° 32.085.028, contra la Resolución Nº 094 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 89/97 del expediente Nº 00953-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprobó por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 113/114 del expediente Nº 00953-D-16-02690, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Re-gistro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1678

MENDOZA, 13 DE SETIEMBRE DE 2017

Visto el expediente N° 02444-D-16-00020 y su acumulado Nº 00963-D-16-02690; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/8 del expediente N° 02444-D-16-00020, la Doctora JANET C. MALDONADO, en representación de la señora LUCIANA MARCELA NARVAEZ, D.N.I N° 25.309.396, presenta Recurso de Alzada contra la Resolución Nº 117 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 98/106 del expediente Nº 00963-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado organismo; el cual la aprueba por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 39/48 del expediente Nº 02444-D-16-00020.

Que mediante la citada resolución se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 121 de fecha 29 de enero de 2016, cuya copia obra a fs. 43/50 del expediente N° 00963-D-16-02690, mediante la cual se dispuso la no renovación del vinculo con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en carácter de planta temporaria de la señora LUCIANA MARCELA NARVAEZ, a partir del 1 de febrero de 2016.

Que desde el punto de vista formal corresponde admitir el Recurso de Alzada, atento a que el mismo ha sido interpuesto dentro del plazo y formas previstas por el Artículo 183 y ss. de la Ley N° 3909.

Que la recurrente vuelve a reiterar todos y cada uno de los agravios que ya fueron tratados y resueltos por el Honorable Directorio en la resolución atacada, sosteniendo la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector.

Que la reclamante manifiesta que no desconoce el Artículo 6° del Decreto Nº 955/04 respecto de la vigencia por falta de homologación, pero siendo el Instituto Provincial de Juegos y Casinos un organismo que cuenta con patrimonio propio y goza de individualidad financiera, (Artículo 4° de la Ley Nº 6362), resulta desacertado considerar, tal como lo hizo el Directorio en la resolución recurrida, que las Cláusulas del Convenio incidían presupuestariamente. Por lo que a su criterio la resolución contiene un vicio grosero.

Que el vínculo laboral de la señora LUCIANA MARCELA NARVAEZ tuvo nacimiento en planta temporaria en mayo de 2015 y el 29 de enero de 2016 se dispuso su no renovación del contrato por Resolución N° 121/16 obrante a fs. 43/50 del expediente N° 00963-D-16-02690; por lo que la recurrente pretende su reincorporación aduciendo una estabilidad ajena a su relación contractual con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, enunciando como normativa aplicable el Convenio Colectivo de Trabajo de fecha 19 de noviembre de 2015 suscripto de común acuerdo entre dicho Instituto y los gremios, el cual no distingue entre personal temporario y permanente.

Que el Convenio Colectivo denunciado en el Recurso no cumple los requisitos legalmente exigidos a los efectos de su aplicación inmediata ya que no solo carece del refrendo legislativo al cual se condiciona su vigencia, sino que es contradictorio con la normativa legal de creación y organización interna del Instituto Provincial de Juegos y Casinos y con la normativa vigente respecto al Empleo Público Provincial, tanto de carácter legal como constitucional, lo cual haría algunas de sus cláusulas cuestionables. Justamente la revisión, el control de legalidad del convenio, constituye el objeto de la actividad legislativa a efectuarse mediante el refrendo.

Que habiendo sido personal temporario la recurrente, no solo no corresponde no ser reincorporada, sino que tampoco corresponde que este organismo deba indemnizar a la misma por el exiguo tiempo que prestó servicios en él, poniendo de resalto que bajo ninguna circunstancias el Instituto Provincial de Juegos y Casinos tuvo aptitud para generar en la reclamante una legítima expectativa de permanencia laboral que merezca la protección que el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional otorga al trabajador contra el “despido arbitrario”, ya que tal como surge en las constancia de autos la señora NARVAEZ se encontraba en situación de personal temporario desde mayo de 2015.

Que en uso de la misma competencia que habilitó al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, a contratar en planta temporaria a la señora NARVAEZ y teniendo en cuenta el carácter no permanente de personal temporario conforme la legislación aplicable (Decreto – Ley N° 560/73 y modificatorias), se dispuso la no renovación del vínculo laboral, cuestionada por la recurrente.

Que además, la medida adoptada de no renovar los contratos de planta temporaria, ya que son agentes que no tienen estabilidad en el empleo público, se dio en el contexto de la emergencia administrativa instituida por la Ley N° 8833.

Que lo ordenado por Resolución N° 121/16 emitida por el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos fue en coexistencia con la vigencia del Decreto N° 2701/15 obrante a fs. 49 y vta. del expediente

N° 02444-D-16-00020, el cual dispuso que los Contratos de Planta Temporaria de la administración central, incluidos los entes descentralizados y autárquicos (como el Instituto Provincial de Juegos y Casinos), finalizarían para toda la Administración Pública el 29 de febrero de 2016, facultando a las autoridades superiores de los organismos a disponer el cese de las prestaciones antes de dicha fecha, siendo suficiente al efecto “la notificación fehaciente por nota suscripta por alguno de los funcionarios”.

Que por las razones expuestas precedentemente, corresponde el rechazo desde el punto de vista sustancial del recurso presentado por la Doctora JANET C. MALDONADO, en representación de la señora LUCIANA MARCELA NARVAEZ.

Por ello, atento lo dictaminado por la Gerencia de Legales del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a fs. 17/23 y vta. y 30, por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 36 y vta. y por Asesoría de Gobierno a fs. 38 y vta., todas del expediente Nº 02444-D-16-00020,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° - Acéptese formalmente y recházese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto a fs. 1/8 y vta. del expediente N° 02444-D-16-00020, por la Doctora JANET C. MALDONADO, en representación de la señora LUCIANA MARCELA NARVAEZ, D.N.I N° 25.309.396, contra la Resolución Nº 117 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 98/106 del expediente Nº 00963-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado organismo; el cual la aprueba por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 39/48 del expediente Nº 02444-D-16-00020, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Resgistro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1679

MENDOZA, 13 DE SETIEMBRE DE 2017

Visto el expediente N° 02403-D-16-00020 y su acumulado Nº 00906-D-16-02690; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 y vta. del expediente N° 02403-D-16-00020, el señor JUAN AUGUSTO ARIAS, D.N.I N° 30.933.955, presenta Recurso de Alzada contra la Resolución Nº 084 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 72/79 del expediente Nº 00906-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprueba por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 94/95 del expediente Nº 00906-D-16-02690.

Que mediante la citada Resolución se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución

N° 064 de fecha 29 de enero de 2016, cuya copia obra a fs. 43/46 del expediente N° 00906-D-16-02690, mediante la cual se dispuso la no renovación del vínculo con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en carácter de planta temporaria del señor JUAN AUGUSTO ARIAS, a partir del 1º de febrero de 2016.

Que desde el punto de vista formal corresponde admitir el Recurso de Alzada, atento a que el mismo ha sido interpuesto dentro del plazo y formas previstas por el Artículo 183 y ss. de la Ley N° 3909.

Que el recurrente vuelve a reiterar todos y cada uno de los agravios que ya fueron tratados y resueltos por la Resolución de Presidencia Nº 084/16, aprobada por el Honorable Directorio, mediante Acta Nº 15/16, sosteniendo la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector.

Que el vínculo laboral del señor tuvo nacimiento en planta temporaria en mayo de 2015 y el 1º de febrero de 2016 se dispuso la no renovación de su contrato por Resolución N° 064/16, obrante en copia a fs. 43/46 del expediente N° 00906-D-16-02690; por lo que el recurrente pretende su reincorporación aduciendo una estabilidad ajena a su relación contractual con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, enunciando como normativa aplicable a su caso el Convenio Colectivo de Trabajo de fecha 19 de noviembre de 2015 suscripto de común acuerdo entre dicho Instituto y los gremios, el cual no distingue entre personal temporario y permanente.

Que el Convenio Colectivo denunciado en el Recurso de referencia no cumple los requisitos legalmente exigidos a los efectos de su aplicación inmediata ya que no solo carece del refrendo legislativo al cual se condiciona su vigencia, sino que es contradictorio con la normativa legal de creación y organización interna del Instituto Provincial de Juegos y Casinos y con la normativa vigente respecto al Empleo Público Provincial, tanto de carácter legal como constitucional, lo cual haría algunas de sus cláusulas cuestionables. Justamente la revisión y el control de legalidad del convenio, constituyen el objeto de la actividad legislativa a efectuarse mediante el referendo.

Que habiendo sido personal temporario el recurrente, no solo no corresponde su reincorporación, sino que tampoco corresponde que este Organismo deba indemnizarlo por el exiguo tiempo que prestó servicios en él, poniendo de resalto que bajo ninguna circunstancia el Instituto Provincial de Juegos y Casinos tuvo aptitud para generar en el reclamante una legítima expectativa de permanencia laboral que merezca la protección que el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional otorga al trabajador contra el “despido arbitrario”, ya que tal como surge de las constancias de autos el señor ARIAS se encontraba en situación de personal temporario desde mayo de 2015.

Que en uso de la misma competencia que habilitó al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, a contratar en planta temporaria al señor ARIAS y teniendo en cuenta el carácter no permanente del personal temporario conforme la legislación aplicable (Decreto – Ley N° 560/73 y modificatorias), se dispuso la no renovación del vínculo laboral, cuestionada por el recurrente.

Que además, la medida adoptada de no renovar los contratos de planta temporaria, ya que son agentes que no tienen estabilidad en el empleo público, se dio en el contexto de la emergencia administrativa instituida por la Ley N° 8833.

Que lo ordenado por Resolución N° 064/16 emitida por el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos fue en coexistencia con la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 2701/15, obrante a fs. 30 y vta. del expediente N° 02403-D-16-00020, el cual dispuso que los Contratos en Planta Temporaria de la Administración Central, incluidos los entes Descentralizados y Autárquicos (como el Instituto Provincial de Juegos y Casinos), finalizarían para toda la Administración Pública el 29 de febrero de 2016, facultando a las autoridades superiores de los organismos a disponer el cese de las prestaciones antes de dicha fecha, siendo suficiente al efecto “la notificación fehaciente por nota suscripta por alguno de los funcionarios”.

Que por las razones expuestas precedentemente, corresponde el rechazo desde el punto de vista sustancial del Recurso presentado por el señor JUAN AUGUSTO ARIAS.

Por ello, atento lo dictaminado por Gerencia Legales del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a fs. 7/13 vta. y 21, por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 17 y por Asesoría de Gobierno a fs. 19 y 29 y vta., todas del expediente Nº 02403-D-16-00020,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° - Acéptese formalmente y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto a fs. 1/2 y vta. del expediente N° 02403-D-16-00020, por el señor JUAN AUGUSTO ARIAS, D.N.I N° 30.933.955, contra la Resolución Nº 084 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 72/79 del expediente Nº 00906-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprobó por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 95/96 del expediente Nº 00906-D-16-02690, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 1542

MENDOZA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Visto el Expediente Nº 8565-D-17-18006, en el cual se gestiona la asignación de funciones por subrogancia en el cargo de Clase 008 de la Secretaría de Servicios Públicos y la incorporación al Régimen del Adicional por Mayor Dedicación, en conformidad a lo establecido por los Artículos 64 y 59 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, en favor de la Señora SONIA MARISA RUSSO, C.U.I.L N° 23-18311773-4, quien presta servicios en la Secretaria de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, se solicita la subrogancia clase 008 y la incorporación de la Agente al Régimen del Adicional por Mayor Dedicación, establecido por el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias con un porcentaje del OCHENTA POR CIENTO (80%).

Que a fojas 01 de la presente actuación y en virtud de lo dispuesto por el Decreto- Acuerdo N° 1928/16, obra el Visto Bueno que tramita la excepción a lo dispuesto por el Artículo 1 y 3 del mencionado Decreto-Acuerdo.

Que a fojas 31 del Expediente N° 8565-D-17-18006 la Contaduría General de la Provincia otorga el Visto Bueno a los cálculos de fojas 19 del citado expediente.

Que para dar cumplimiento con lo solicitado en la presente actuación es necesario adecuar la partida de personal a través de una modificación presupuestaria, la que no implica el incremento del gasto autorizado

a nivel global ni entorpecerá el normal funcionamiento de la Secretaría de Servicios Públicos en el presente ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Que se encuentran cumplidos todos los recaudos legales establecidos en la legislación vigente, con especial mención de las disposiciones contenidas en el Artículo 3 del Decreto Acuerdo N° 1928/16; Artículos 1, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16; Artículos 9, 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley N° 8706 y Artículo 80 del Decreto N° 1000/15, reglamentario de ésta.

Por lo expuesto y conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2017 del modo que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 15.977,63).

Artículo 2° - Asígnese a partir de la vigencia del presente decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2017 las funciones inherentes del cargo que se indica al siguiente personal de la Secretaria de Servicios Públicos:

CLASE 008: (Régimen Salarial 05- Código Escalafonario 1-03-02) SECRETARIA PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SONIA MARISA RUSSO, C.U.I.L N° 23-18311773-4, quien reviste como permanente efectiva en un cargo de CLASE 003 (Régimen Salarial 05- Código Escalafonario 1-02-00).

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo, autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia a la agente antes mencionada por el período señalado en los términos del Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias.

Artículo 3°- Incorpórese a partir de la vigencia del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la Señora SONIA MARISA RUSSO, C.U.I.L N° 23-18311773-4, en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación OCHENTA POR CIENTO (80%) previsto por el Artículo 59 de la Ley 5126 y modificado por el Artículo 20 de la Ley 5811 y el Artículo 8 del Decreto N° 251/1992.

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto por la presente norma legal será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2017, Unidad de Gestión de Crédito 699980, Unidad de Gestión de Consumo 699999, Clasificación Económica 41101, Financiamiento 0.

Artículo 5°- La presente norma legal será comunicada a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resolución N°: 1

Mendoza, 29 de setiembre de 2.017.-

Régimen General de Regularización Orgánico-Funcional y/o contable de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro

VISTO:

Las potestades y funciones que confieren a esta Dirección de Personas Jurídicas el art. 174 del Código Civil y Comercial de la República Argentina (CCyC) y los arts. 2, 5, 18, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, N° 9.002 (LODPJ)

y CONSIDERANDO:

La existencia de una gran cantidad de Asociaciones Civiles sin fines de lucro, constituidas en nuestra provincia que presentan graves anomalías orgánico-funcionales y/o importantes deficiencias respecto de los estados y documentación contable exigidas imperativamente por la Ley (art. 320 CCyC) y/o se encuentran incursas en cualquiera de las causales de disolución previstas en la Ley (arts. 183 y 163 CCyC)o en el respectivo Instrumento constitutivo, de manera tal que de hecho se presenta respecto de tales entidades, de manera objetivamente ostensible, la situación de grave crisis descripta por el art. 32 LODPJ.

No obstante lo cual, por distintas razones que se presentan en los respectivos casos particulares, resulta claramente irrazonable proceder a la disolución y liquidación de tales entidades asociativas, toda vez que ellas, a pesar de tal grave situación, de un modo u otro, o bien prosiguen cumpliendo su fin de bien común e interés general que justificó su creación y conferimiento de personalidad jurídica, o bien cuentan con el suficiente sustrato material para superar la situación y reencaminar su normal funcionamiento y, principalmente, se encuentran dotadas de un grupo humano comprometido para afrontar el reflotamiento de la entidad y de su actividad de bien común.

Es por ello que se torna necesario establecer un régimen general de regularización orgánico funcional de asociaciones civiles sin fines de lucro, por medio del cual puedan superarse las distintas anomalías que, respectivamente, presentan dichos entes, y de tal manera reencausar su funcionamiento orgánico como el reflotamiento de su objeto o actividad social de bien común.

Por supuesto que, por loable que sea el propósito de regularización orgánica y funcional de tales entidades, de ningún modo puede desatenderse los eventuales o posibles derechos de asociados, acreedores y/o cualquier otro sujeto con interés jurídico inherente, referido o de algún modo vinculado a las respectivas entidades sometidas a regularización; de manera tal que debe preverse un procedimiento que confiera la razonable posibilidad de que tales sujetos ejerzan sus respectivos derechos o intereses.

Por último, en tanto en el desarrollo y concreción de la actividad de bien común de dichas entidades, se encuentran también interesados y comprometidos los respectivos Municipios en que dichas asociaciones

desarrollan tal actividad, por ello es indispensable, desde el inicio del procedimiento de regularización, hasta la concreción de la misma, la activa participación y colaboración de los respectivos Municipios.

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°: En virtud de las funciones y potestades atribuidas a la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza, por el art. 174 del Código Civil y Comercial de la República Argentina, y los artículos 5°, 18°, 32°, 33° y concordantes de la Ley N° 9.002 de la Provincia de Mendoza, institúyese, por la presente Resolución General, el Régimen de Regularización Orgánico-Funcional y/o contable de Asociaciones Civiles sin fines de lucro, que se encuentren bajo la competencia de la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza, de acuerdo a lo establecido por los arts. 2° de la Ley N° 9.002 y sean subsumibles en el marco fáctico-circunstancial que se delimita por la presente Resolución General.

Artículo 2°: Serán susceptibles de sometimiento al procedimiento de regularización orgánico-funcional, las asociaciones civiles sin fines de lucro comprendidas en el artículo anterior, siempre que las mismas:

Inciso a: Presenten graves anomalías orgánico-funcionales y/o importantes deficiencias respecto de los estados y documentación contable exigidas imperativamente por la Ley (art. 320 CCyC) y/o se encuentran incursas en cualquiera de las causales de disolución previstas en la Ley (arts. 183 y 163 CCyC)o en el respectivo instrumento constitutivo, de manera tal que de hecho se presente respecto de tales entidades, de manera objetivamente ostensible, la situación de grave crisis descripta por el art. 32 LODPJ, y que en ningún caso pueda ser superada o subsanada mediante el funcionamiento orgánico interno, normal o regular de la entidad de que se trate.

Queda comprendidos dentro de la categorización de “graves anomalías orgánico-funcionales”, entre otros supuestos: 1) La acefalía o cualquier otra falencia de integración o composición de los órganos indispensables de la entidad; 2) la carencia de documentación auténtica que permita determinar la composición del cuerpo de asociados de la entidad y, consecuentemente, impida la constitución y funcionamiento regular conforme a la Ley y el Estatuto, del órgano de gobierno de la asociación; 3)la carencia total o parcial de estados contables, sus soportes o libros y de la correspondiente documentación respaldatoria; etc., siempre y cuando, en cualquiera de los casos, la anomalía orgánica o contable que se presente, no pueda ser removida o superada mediante la actuación orgánica interna normal de la asociación civil, en razón de las circunstancias fácticas que presente cada caso en particular. En caso contrario y en virtud del principio general de no injerencia (art. 16° y concs. Ley 9.002), la asociación no deberá ser sometida al procedimiento de regularización, debiendo realizar los máximos esfuerzos por concretar tal regularización mediante los mecanismos y procedimientos naturales u ordinarios, en el seno interno de la entidad.

Inciso b: Que no obstante encontrarse la asociación en el marco situacional determinado en el inciso anterior, el Municipio en el que la asociación desarrolle su actividad de bien común, o, en su caso, el organismo o repartición pública provincial bajo cuya órbita o competencia se encuentre la entidad en cuestión, certifique mediante documento auténtico que, a pesar de la grave situación orgánico-funcional que atraviesa la asociación civil en cuestión, ella, o bien, de un modo u otro, prosigue cumpliendo su fin de bien común e interés general, o bien cuenta con el suficiente sustrato material para superar la situación y reencaminar su normal funcionamiento y, principalmente, se encuentra dotada de un grupo humano comprometido para afrontar el reflotamiento de la entidad y de su actividad de bien común e interés general, que, en su momento, justificó su creación y conferimiento de personalidad jurídica y a la fecha,

justifica el conferimiento del procedimiento de regularización, en tanto, dadas las circunstancias particulares del caso, la disolución y liquidación de dicha entidad no se presenta como una solución razonable.

Artículo 3°: Una vez corroborados los extremos fáctico-jurídicos establecidos en el art. 2°, el Director de Personas Jurídicas, procederá a dictar resolución particular fundada, por la que sugerirá al Sr. Gobernador de la Provincia, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la provincia, proceda a decretar la intervención administrativa de la respectiva asociación civil sin fines de lucro, conforme a las disposiciones de los artículos 32 y 33 de la Ley N° 9.002, con el fin de que el interventor designado proceda a realizar oportuna, eficiente y eficazmente, la regularización orgánico-funcional y, en su caso, contable, de la asociación civil sin fines de lucro de que se trate.

El Director de Personas Jurídicas propondrá la designación de alguna de las personas humanas que, a su vez, le haya sugerido, a tal fin, el funcionario municipal competente del Municipio bajo cuya jurisdicción resida la sede de la respectiva asociación, teniendo en cuenta que tal sugerencia deberá fundarse en criterios objetivos de idoneidad suficiente como para desempeñar el cargo de interventor.

Una vez culminada la labor de regularización encomendada al interventor designado, éste procederá a convocar a asamblea de la asociación, conforme a las normas legales y estatutarias vigentes, a fin de que dicho órgano designe a sus autoridades orgánicas naturales, apruebe estados contables y, en su caso, las reformas estatutarias que fueran menester. Una vez acaecido ello, culminará la actuación del interventor designado.

El interventor, ante la autoridad que se determine en el acto de su designación, deberá rendir cuentas de su gestión y presentar un informe relativo a la realización y cumplimiento de las funciones y labores que se le encomendaran en su carácter de tal, a fin de concretar la regularización orgánica-funcional y/o contable que le fueran encomendada.

Artículo 4°: En los casos en que la asociación civil en cuestión, presentara anomalías o falencias de naturaleza contable, el Director de Personas Jurídicas, sugerirá que al interventor nombrado, se le designe, a su vez, un contador público nacional y, en su caso, auxiliares contables, que le permitan regularizar la situación contable de la entidad intervenida, en un término razonable, dentro del plazo fijado para la intervención administrativa.

En su caso, el presente procedimiento genérico de regularización, podrá articularse e integrarse con el “Programa de regularización administrativo contable de asociaciones civiles con objeto deportivo”.

Si en cambio, o además, se presentaran anomalías orgánico-funcionales, al interventor deberá imponérsele como función principal, la subsanación o superación de tales anomalías. En particular, si la asociación no contara con el pertinente Libro de registro de asociados, el interventor deberá proceder a rubricar ante la DPJ, un nuevo libro a tal fin y a reconstruirlo mediante el llenado correspondiente.

De ser menester reformar el Estatuto de la entidad para adecuarlo al vigente régimen jurídico de las asociaciones civiles (arts. 168 y ss. CCyC), como para hacer posible el eficaz funcionamiento interno y externo de dicha persona jurídica, el interventor deberá redactar un anteproyecto de reforma estatutaria que propondrá a la asamblea de asociados, una vez que dicho órgano, en su caso, se encuentre regularizado y pueda funcionar correctamente, conforme a la ley. En tal caso, en la designación de interventor, o con posterioridad a ello, podrá designarse también, como colaborador del interventor a un abogado, a fin de que coadyuve en la elaboración del anteproyecto de reforma estatutaria.

En cualquier caso, a fin de asegurar los derechos de posibles asociados y terceros, el interventor deberá proceder a efectuar publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en la provincia, al menos por un día, dando a conocer las medidas orgánicas, estatutarias o contables que deban adoptarse para concretar la regularización pertinente, a fin de conferir la posibilidad a todo sujeto con interés jurídico,

a tomar la participación correspondiente o a formular observaciones u oposiciones o ejercer las acciones que estime correspondan por Derecho.

Artículo 5°: La única finalidad y efecto del procedimiento previsto en la presente, radica en evitar la disolución de las entidades sometidas al mismo, mediante su regularización orgánico funcional y/o contable, atendiendo a la viabilidad de dichas asociaciones, como a la concreta posibilidad de que persistan cumplimentando su objeto de bien común e interés general, por lo que tal regularización en ningún caso persigue ni provocará la extinción de obligaciones o de la responsabilidad patrimonial de la persona jurídica, sus administradores, representantes y, en su caso, asociados.

Artículo 6°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, conforme lo dispuesto por el art. 18, Ley N° 9.002.

DR. RAUL ROMERO

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Resolución N°: 2133

MENDOZA, 11 JULIO 2017

Visto el expediente N 1414-D-2016-00106; Y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se solicita se sancione a la Empresa de Seguridad Privada LURKERS SEGURIDAD por tener impago los cánones correspondientes a los años 2015; 2016 y 2017, por la suma de $ 42.469,69, más los intereses legales correspondientes;

Que mediante Resolución N° 809 de fecha 21 de septiembre de 2016 emitida por e l Director del REPAR REPRIV se emplazó a la citada empresa para que en el término de treinta (30) días hábiles regularice la situación reseñada, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial por apremio ante los Juzgados Tributarios competentes no habiéndose recepcionado documentación alguna al respecto;

Que por lo expuesto se encuentra debidamente acreditado que la Empresa de Seguridad Privada LURKERS SEGURIDAD ha incurrido en infracciones previstas por la N° 6441 y modificatorias, por lo que corresponde la sanción de inhabilitación por veinte años para la actividad, conforme el artículo 34, apartados I y II de la citada ley .

Atento a ello y lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada a fs. 19,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

1°) Inhabilitar por el término de veinte (20) años para la actividad regulada en el Ley N° 6441 y su normativa complementaria a la Empresa Privada LURKERS SEGURIDAD, conjuntamente con su propietario : MÓNICA MERCEDES CALDERÓN, D.N.I. N° 16.964.969; Director Técnico: ÁNGEL FRANCISCO ATENCIO, D.N.I. N° 11.440.880 y SubDirector Técnico: ENRIQUE SEGUNDO CARMONA, D.N.I. N° 12.732.393, por tener impagos los cánones correspondientes a los años 2015; 2016 y 2017, por la suma de $ 42.469,69, más los intereses legales correspondientes, conforme el art. 34, apartados I y II

de la Ley N° 6441 y modificatorias.

2°) Notificar por el Registro de empresas Privadas de Vigilancia de lo dispuesto en el artículo anterior, debiendo asentar la actuado en los archivos respectivos. Asimismo, girar copia de la presente resolución a los Organismos que correspondan a los fines pertinentes.

3°) Comuníquese, notifíquese e insértese de Resoluciones.

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
28-29/09 02/10/2017 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6706

VISTO:

El expediente Nº5961-H-17, caratulado: “BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA CONCEJALES FUGAZZOTTO LUIS, RODRIGUEZ EDGARDO – E/PROYECTO DE RESOLUCION CONVENIO CON EL CENTRO DE RETIRADOS DE LA POLICIA MENDOZA”, y

CONSIDERANDO:

Que la salud de los trabajadores es un requisito previo esencial para los ingresos familiares, la productividad y el desarrollo integral del espacio laboral.

Que se hace necesario Proteger, Promover, Implementar y acceder a una amplia variedad de servicios de salud que beneficien en un corto y/o mediano plazo el rendimiento del empleado municipal en sus puestos de trabajo.

Que el fortalecimiento y el mantenimiento de la capacidad de trabajo indirectamente dependen del estado de salud del empleado.

Que es de suma importancia establecer vínculos entre prestadores de salud de OSEP a fin de facilitar la atención de los empleados municipales que necesitan diversas especialidades médicas frente a posibles enfermedades.

Que el Centro de Retirados de la Policía de Mendoza, pone a disposición de sus pacientes un listado de profesionales y prestadores clasificados por especialidad. En ese sentido cabe destacar la incorporación de nuevos prestadores y profesionales a la cartilla que jerarquizan la institución y permiten continuar mejorando aún más la atención.

Que goza de ubicación privilegiada en el departamento con acceso a transportes públicos y/o privados facilitando a los empleados la concurrencia a la misma.

Que en base a esto se realizaron una serie de gestiones encabezadas por el concejal Luis Fugazzoto y Edgardo Rodríguez del Frente Cambia Mendoza con directivos de CERPOL (Centro de Retirados de la Policía de Mendoza).

Que producto de una serie de reuniones a las que se sumaron el Secretario de Gobierno de Godoy Cruz

Señor Ricardo Tribiño y el Director de Salud de la Municipalidad de Godoy Cruz el Dr. Alberto Jorge Rodríguez Assaf surge la posibilidad de firmar un CONVENIO entre esta institución y la Municipalidad de Godoy Cruz a fin de brindar una mejor prestación de servicios de atención médica a los empleados municipales.

Que el Poder Ejecutivo municipal a través de sus Direcciones lleva adelante programas referenciados a mejorar la calidad de vida como así también generar un entorno laboral óptimo.

Que el Honorable Concejo Deliberante ha trabajado en diversos proyectos que buscan promover el bienestar integral Bio-psico-social del empleado municipal como, por ejemplo: Controles Ginecológicos, Mamografías, el programa: Protegiendo Tu Vida, que consiste en la colocación de desfibriladores en diferentes dependencias municipales y en espacios de públicos, Godoy Cruz en bici destinados a los empleados municipales, prevención de HIV, Diabetes entre otros.

Que el resultado de la firma de este CONVENIO permitiría al empleado municipal recibir atención primaria en diversas especialidades como: Otorrinolaringología, Ginecología, Cardiología, Psicología, Oftalmología, Ecografías, Kinesiología, Laboratorio de Análisis Clínicos, Odontología, entre otras. Comprometiéndose a mejorar el servicio de acuerdo a las necesidades.

Que CERPOL pone a disposición la atención del empleado municipal en los mismos términos y beneficios que un asociado a su entidad, ofreciendo que sea atendido en sus instalaciones mediante un descuento del coseguro que se abona por contar con la obra social OSEP.

Que para el logro de estos beneficios se hace necesario la firma de un Convenio Marco y Convenios Específicos de colaboración entre CERPOL y la Municipalidad de Godoy Cruz.

Que es de suma importancia generar hábitos preventivos positivos en materia de salud que redunden en la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados municipales.

Que este Cuerpo deliberativo considera que la conjunción entre un buen clima laboral y una percepción positiva del mismo por parte de los trabajadores tiene un efecto positivo sobre la salud de las personas, tanto en términos de reducción de siniestralidad, como de ausencia de dolencias o enfermedades, incrementando en definitiva, los niveles de salud física y de bienestar psicosocial.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar todos los actos útiles necesarios ante las autoridades correspondientes, a fin de concretar el Convenio con el Centro de Retirados de la Policía de Mendoza, que permita brindar una mejora en la prestación de los servicios de atención médica para los empleados de la municipalidad de Godoy Cruz.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA ONCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE

Dra. SUSANA DÍAZ

Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 6706/17 HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Dése al Registro Municipal.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA, 21 de septiembre del 2017

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

RICARDO TRIBIÑO
Secretario de Gobierno

Boleto N°: 4093733 Importe: $ 282
02/10/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 6707

VISTO:

El expediente N° 50480-I-17, caratulado: OBRAS PARTICULARES-E/PROYECTO DE ORDENANZA SISTEMA DIGITALIZACION DE PLANOS DE OBRAS; y

CONSIDERANDO:

Que la actual gestión municipal plantea objetivos y realiza evaluaciones en forma permanente que deriven en el mejoramiento de las prestaciones de servicios para lograr un Godoy Cruz Inteligente; estas mejoras consisten en aplicar tecnologías para lograr transparencia, celeridad, comunicación directa con el profesional y propietario de la obra, aprovechamiento de los recursos humanos y drástica reducción del consumo de papel, favoreciendo las tramitaciones y la sustentabilidad ambiental.

Que conjuntamente con la Dirección de Sistemas se desarrolló un Sistema de presentación de planos de obra en formato digital en base a análisis, relevamiento de situaciones y objetivos determinados por los usuarios e interesados en general.

Que este avance tecnológico y metodológico implica beneficios dirigidos a los profesionales de la construcción, al mejoramiento de los recursos humanos internos del municipio y a la ecología.

Que este Sistema genera ventajas basadas en la agilidad y ahorro de tiempo en la tramitación para la aprobación de proyectos, haciendolos más sustentables y dirigiendo las relaciones humanas hacia un diálogo más fluido, más rápido, eficiente y generando un ambiente laboral y de relaciones entre las partes más armoniosa, disminuyendo además los malos entendidos al certificar fiel y determinadamente cada paso del procedimiento.

Que el Sistema moderniza al área de Dirección de Obras Particulares, simplifica la interacción entre el

ciudadano y los diferentes organísmos públicos reduciendo de esta manera la burocracia estatal.

Que la Dirección de Obras Particulares viene realizando desde hace un tiempo pruebas exitosas de este sistema, consiguiendo la aprobación y el beneplácito de los profesionales, emprendedores de obras de construcción y personal propio de inspección y supervisión, todo en el marco de un procedimiento, protocolo y manuales de funcionalidad aprobados por las partes y disponible en el sitio web www.godoycruz.gob.ar opción “Godoy Cruz on line” “Sistema de carga de planos on line”.

Que como organismo público comprometido con el desarrollo, el mejoramiento de las condiciones de los ciudadanos y la sustentabilidad, el Municipio de Godoy Cruz aporta este Sistema para que pueda ser utilizado por otros Municipios y/o entes provinciales que intervienen en la regularización de superficies.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a poner en vigencia formalmente el Sistema de presentación de planos en formato digital, permitiendo a los profesionales que intervienen en obras de construcción la eliminación del papel y la posibilidad de interactuar desde su lugar de trabajo.

ARTICULO 2º: La documentación será remitida vía web y en formato pdf, previa creación por parte del profesional de su propia cuenta de usuario y clave de gestión, siguiendo las normativas dictadas por las Direcciones de Obras Particulares y Sistemas, que deberán estar disponibles y publicadas en el sitio web oficial del Municipio.

ARTICULO 3º: Se autoriza a los profesionales de la Dirección de Obras Particulares a recepcionar dicha información por vía electrónica y realizar devoluciones por la misma vía hasta la aprobación final del proyecto.

ARTICULO 4º: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a ceder el Sistema de presentación de planos de obras en formato digital, como así también a colaborar en la transferencia tecnológica, a los organismos que lo requieran.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA ONCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE

Dra. SUSANA DÍAZ
Secretaria Administrativa

POR TANTO

PROMULGASE. Téngase por Ordenanza Municipal N° 6707/2017.-

COMUNIQUESE. Publíquse. Dése al Registro Municipal y Archívase.-

INTENDENCIA 18 de Septiembre de 2017.

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

Lic. Prof. Diego J. Coronel
Secretario de Ambiente,
Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: 4093727 Importe: $ 228
02/10/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

BABY AND TEENS SOCIEDAD ANONIMA "Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguiente previsiones: 1.Socios: ISABEL MIRIAM ALMEIDA fecha de nacimiento 15/12/1957, casada, argentina, comerciante, DNI 13.760.336 domiciliado en calle Juan G Godoy 880, Capital, Mendoza, GUSTAVO MIGUEL FEMENIAS ALMEIDA, fecha de nacimiento 30/03/1983, soltero, argentino, comerciante, DNI 29.974.020, domiciliado en calle Juan G Godoy 880, Capital, Mendoza y la Sra. ELIANA YANINA FEMENIAS ALMEIDA, argentina, comerciante, fecha de nacimiento 9/8/1985, casada, DNI 31.747.244, con domicilio en Juan G Godoy 880, capital, Mendoza. 2.Fecha del acto constitutivo: 23/06/2017. 3.Denominación: BABY AND TEENS Sociedad Anónima. 4.Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Juan G Godoy 880, Capital, Mendoza. 5.Objeto social: Realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada a la Entidad de terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, generando simultáneamente valor social y ambiental, las siguiente actividades: COMERCIALES : La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes materiales o inmateriales, inmuebles, muebles, derechos, nacionales o extranjeros, registrable o no, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas, automotores, herramientas, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica yo de comercio o industria, modelos de utilidad, diseños y procedimientos industriales, derechos de emisión, trasferencia de tecnología, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidor de fabricantes o comerciantes; INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: Mediante la adquisición, venta, permuta, intermediación, arrendamiento, usufructo, fraccionamiento, loteo, colonización, explotación, y en especial la construcción, administración, urbanización de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Estudios, cálculos y proyectos, dirección, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales por cuenta propia o de terceros, con destino a viviendas, edificios comerciales o industriales, su venta por cualquier régimen, inclusive operaciones comprendidas en la ley de propiedades horizontal y pre horizontalidad, obras viales, gasoductos, oleoductos, ursinas, perforaciones de agua, gas, petróleo, comprendiendo los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, ya sea de carácter público o privado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, realizar importaciones y/o exportaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes vigentes y el presente estatuto. 1.Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el registro público de Sociedades Anónimas. 2.Monto del capital social: pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00) representado por un mil quinientas (1500) acciones de pesos cien (100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. 3.Órgano de administración: Presidente: Isabel Miriam Almeida, Director suplente: Eliana Yanina Femenias Almeida (cuyos datos ya consignados), todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 1.Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura. 2.Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director suplente en caso de vacancia. 3.Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4078025 Importe: $ 186
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la modificación del Artículo Cuarto de **"DIVISAR INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.",** el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: La Sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, la siguientes actividades: A) COMERCIAL; B) FIDUCIARIA; C) MANDATOS.

Boleto N°: 04093841 Importe: $ 24
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

SUBSANACION CONTRATO CUOTAS SOCIALES: **ESTABLECIMIENTOS CONSERVEROS DON ANTONIO SRL** conviene en SUBSANAR el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, realizado el día 15 de Mayo de 2017, en sus clausulas segunda y sexta, en donde el porcentaje de participación se encuentra en contradicción a lo previsto por el Art. 11 de la Resolución 2.400/15,MARIA LUISA ESPINO, manifiesta que transfiere, a título gratuito, en concepto de donación, a los "CESIONARIOS": 1) JUAN MANUEL GALLARDO: el 71,30% del capital social del que es titular, y 2) GABRIELA LILIAN SOSA: el 28,70% del capital social del que es titular; quienes manifiestan que reciben y aceptan de plena conformidad. El Capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 310.000.-) representado en tres mil cien (3.100) cuotas de pesos cien ($ 100.-) de valor nominal cada una, que suscriben de la siguiente manera: la señora Gabriela Lilian Sosa: ciento cincuenta y cinco cuotas sociales (155) , que asciende a la suma de pesos quince mil quinientos ($15.500), que conforma el cinco por ciento (5 %) del capital social y el señor Juan Manuel Gallardo: dos mil novecientos cuarenta y cinco cuotas que ascienden a la suma de pesos doscientos noventa y cuatro mil quinientos ($ 294.500) , que conforma el noventa y cinco por ciento (95 %) del capital socialDIECINUEVE días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE.-

Boleto N°: 4093774 Importe: $ 90
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION RUAN S.A. Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: señores RUBÉN OMAR SUÁREZ, 57 años, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nº13734573, estado civil casado, de profesión gasista matriculado domiciliado en calle Falucho 200, Maipú, Mendoza y RODRIGO RUBÉN SUAREZ SOSA,32 años, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 31.845.074, estado civil soltero, de profesión médico domiciliado en calle Falucho esquina Alem 200, Maipú, Mendoza 2°) Fecha del acto constitutivo: La sociedad se constituyó por instrumento constitutivo Escritura Nº 48 (CUARENTA Y OCHO) de fecha 25 de septiembre del 2017. 3°) Denominación: RUAN S.A. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en la calle Falucho esquina Alem 200, Maipú, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: ACTIVIDAD PRINCIPAL: construcción, instalación y contratación de obras de gas, aguas, cloacas y demás a) COMERCIALES: compraventa, representaciones, comisiones y consignaciones comerciales de artículos o mercaderías, materias primas, y relacionados con el petróleo, máquinas industriales y automotores, la importación y exportación de todo tipo de productos vinculados con el objeto social, entre otras mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones B) INDUSTRIALES: La fabricación, transformación, reparación, industrialización de repuestos y accesorios máquinas en general, transformación, manufacturación elaboración, industrialización y accionamiento de productos y subproductos derivados de actividades forestales, mineraso de cualquier otra extractiva, productiva; fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos; c) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, operaciones de exportación e importación.- La sociedad podrá asesorar y gestionar para si o para terceros en todo lo relacionado a: 1)- Exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y de profesionales; 2)- Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3)- Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4)- Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5) Financiamiento nacional e internacional exceptuando operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; 6)- Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7)- Representaciones comerciales en el País y en el exterior; 8- Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9)- Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación.; d) TRANSPORTE: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: comerciales, transporte terrestre en general y en especial de mercaderías, por tierra, nacional o internacional, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional, provincial, interprovincial y comunal, inter comunal, o internacional; máquinas e implementos agrícolas y accesorios.- Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, almacenamiento y depósito. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar,

vender bienes muebles e inmuebles, adquirir o enajenar fondos de comercio, adquirir, vender o explotar concesiones, patentes de inversión, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, registrar marcas y patentes, contratar servicios técnicos profesionales, formar participar en sociedades vinculadas por su objeto, requerir el aporte de capitales extranjeros dentro de la normativa en vigencia y de las cuales contemplan regímenes especiales de promoción y en general realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, contratos, operaciones, y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social 6°) Plazo De Duración: Será noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) Monto del capital social: pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000). 8°) Órgano de administración: Presidente: RUBÉN OMAR SUAREZ y Director Suplente a RODRIGO RUBÉN SUAREZ SOSA, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: será el 31 de agosto de cada año.-

Boleto N°: 4093878 Importe: $ 258
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

MOPYL S.A.: De conformidad con el artículo 10 de la Ley 19.550 comunícase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Germán Luís Monteverdi, DNI Nº 31.286.057, CUIT 20-31286057-1, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1984, casado en primeras nupcias con María Jimena Rodríguez, ingeniero industrial, domiciliado en calle Darragueira número 7521, distrito Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; Belisario Peña y Lillo, DNI Nº 30.920.585, CUIT 20-30920585-6, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1984, soltero, empresario, domiciliado en calle Francia número 434, distrito La Puntilla, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y Pedro Silvestre Peña y Lillo, DNI Nº 28.807.018, CUIT 20-28807018-1, argentino, nacido el 15 de junio de 1982, soltero, arquitecto, domiciliado en calle Francia número 434, distrito La Puntilla, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del instrumento de constitución: Se constituyó por escritura pública número ciento veintitrés de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, pasada ante la Escribana Marcia Chionetti, a fojas 494 del Registro Número Setecientos Ochenta y Seis de Capital a su cargo. 3º) Denominación: MOPYL S.A.; 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, comercial, legal y fiscal se ha fijado en calle Darragueira número 7521, distrito Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria, b) Fiduciaria, c) Constructora, d) Financiera.- 6º) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes, pudiendo prorrogar dicho plazo con el acuerdo unánime que surja de Asamblea de Socios; 7º) Monto del capital social: Pesos Doscientos Diez Mil ($ 210.000), representado por Dos Mil Cien (2100) acciones, de un valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. 8º) Órgano de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio, como Director Titular y Presidente: Germán Luís Monteverdi, DNI Nº 31.286.057 y como Director Suplente: Belisario Peña y Lillo, DNI Nº 30.920.585. Los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4093892 Importe: $ 168
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

Por lo prescripto Articulo 10 a) Ley 19550 comunicase Constitución de **SERVICIOS AGRICOLAS**

KNOPER Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme siguientes cláusulas: 1) Socios: PEREZ DANIEL ANDRES, Argentino, nacido el 31 de AGOSTO de 1976, DNI: 25.472.685, CUIT 20-25472685-1, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en Bº Maugueri, Mz D Casa 2, departamento de Maipu, Provincia de Mendoza, y la Señora ROMERO LORENA VANESA, Argentina, nacida el 02 de Septiembre de 1978, DNI: 26.830.054, CUIT 27-26830054-1, soltera, Comerciante, con domicilio real en Bº Maugueri, Mz D Casa 2, departamento de Maipu, Provincia de Mendoza. 2) Contrato Social: fecha 28/08/2017, pasado en instrumento privado con la correspondiente certificación de firmas por ante escribano público. 3) Denominación: "SERVICIOS AGRICOLAS KNOPER S.R.L.".- 4) Domicilio Sede Social: Bº Maugueri, Mz D Casa 2, departamento de Maipu, Provincia de Mendoza.- 5) Plazo de Duración: se establece en 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS AGRICOLAS SEGÚN SE DETALLAN: -Trabajos de poda de vid y frutales. -Recambio de sistemas de Riego por Mangueras -Enmaderaciones y Reparación de Viñedos -Recambio de palos de Viñedos -Plantaciones -Colocación de Alambres y Mallas Antigranizo -Desbrotes, Raleos, Deshojes, Cosecha de Vid y Frutales -Tratamientos de Fertilización y desmonte de suelos -Y toda otra tarea cultural manual o mecanizada que deban ser realizadas en viñedos o quintas frutales. B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, y servicios relacionadas con las actividades agrícolas detalladas en el punto A. C) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. 7) Capital Social: pesos trescientos sesenta y dos mil ($ 362.000.-) 8) Órgano de Administración: Gerencia; Socio Gerente PEREZ DANIEL ANDRES, argentino, Documento Nacional de Identidad número 25.472.685, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado. 9) Sindicatura: se prescinde de la sindicatura conforme Art. 284 de la Ley 19.550. 9) Organización de la Representación Legal: a cargo del Socio Gerente designado o de quien lo reemplace en caso de vacancia 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: 4093708 Importe: $ 168
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

NEW HOPE INVESMENT S.A.Constitución de sociedad anónima según las siguientes previsiones 1)- Socios: El señor SABINA CARLOS EMANUEL, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 37.966.051, y C.U.I.T.: 20-37966051-8, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión empresario, nacido el 29 de enero de 1994, con domicilio en Barrio Aero Club Manzana H Casa 16, Distrito de Villa Bastía, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza; y la señorita ALCHAPAR MARIANA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 29.935.119, C.U.I.T.: 27-29935119-5, quien manifiesta ser de estado civil soltera, de profesión empresaria, nacida el 14 de abril de 1983, con domicilio en Barrio Oasis Manzana K Casa 9, Distrito de Villa Bastía, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza.- 2)- Fecha del Acto Constitutivo: 22 de septiembre de 2017.- 3) Denominación: NEW HOPE INVESMENT S.A. 4) Domicilio de la Sede Social en Barrio Oasis, Manzana L, Casa 3, Distrito de Villa Bastía, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) SERVICIOS, b) COMERCIALES, 6) Plazo de Duración: La duración se establece en noventa y nueve (99) años a contar a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7) Monto de Capital: Monto de Capital: El Capital Social queda fijado en la suma de CIEN MIL CON 00/100 ($ 100.000,00).- 8)- Órgano de Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por: Director Titular en carácter de Presidente: ALCHAPAR MARIANA, con

Documento Nacional de Identidad número 29.935.119, y como Director Suplente al señor SABINA CARLOS EMANUEL, con Documento Nacional de Identidad número 37.966.051, quienes durarán en sus mandatos por tres ejercicios.- 9)- Organización de la Representación Legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace.- 10)- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550.- 11)- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 del mes de JUNIO de cada año.

Boleto N°: 04094014 Importe: $ 138
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

"SUDAMERICAN J.A.C. S.R.L." - Conforme lo prescripto en el artículo 10, del apartado a) de la Ley Nº 19.550: "Comunicase la conformación de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: la Señor ALEJANDRO RAMON CASTELLAZZO, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1971, D.N.I. N° 22.464.615, CUIT N° 20-22464615-2, casado, comerciante, domiciliado en calle Río Tercero N° 1.511, Godoy Cruz (C.P.:5501), Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina y el Señor JUAN CARLOS CASTELLAZZO, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1944, D.N.I. N° 6.908.418, CUIT N° 20-06908418-5, casado, comerciante, domiciliado en calle El Ceibo N° 1.375, Distrito de San José (C.P.:5519), Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Constituida por escritura privada del día 18 de septiembre de 2017, con firmas certificadas ante la Sra. Mara Taboas Martinez, Notario Público, Adscripta del Registro Notarial N° 154 de Capital, a cargo de la Notaria Silvia A. Izaguirre de Schiavone. 3º) DENOMINACIÓN: "SUDAMERICAN J.A.C. S.R.L.", 4º) DOMICILIO: El domicilio especial, social y fiscal se ha fijado en calle Gutierrez N° 88, Planta Baja, Oficina 2, Ciudad (C.P.:5500), Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: SERVICIOS: servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados. Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata que incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, realizados a cambio de una retribución o por contrata. COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, concesión consignación, leasing, provisión, o cualquier otra forma licita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital, relacionados o necesarios para la consecución del objeto social, en especial artículos ópticos y oftalmológicos. En los casos en que sea necesario, para el cumplimiento del objeto social, la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 200.000,00), representado en CIEN (100) CUOTAS de PESOS DOS MIL 00/100 ($2.000,00) de valor nominal cada una. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él para administrar, adquirir y disponer de bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del país o del extranjero, la presentación de licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes. La presente enumeración no es limitativa ni taxativa. 8º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la sindicatura. 9º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación y uso de la firma social, estará a cargo, hasta que la asamblea de socios revoque el mandato, del Señor ALEJANDRO RAMÓN CASTELLAZZO con D.N.I. N° 22.464.615. 10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio cierra el 31 de agosto de cada año. 11º) DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD: la liquidación estará

a cargo del o los gerentes o de quien designen los SOCIOS, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. 12º) JURISDICCIÓN: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina. 13°) Los SOCIOS y GERENTES declaran bajo fe de juramento no encontrarse inhibidos, inhabilitados, concursados o fallidos y de no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que determina la Ley N° 19.550 y el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, bajo apercibimiento del Art. 293 del Código Penal. 14°) Los SOCIOS y GERENTES en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. Nº 3436; declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluidos y/o alcanzados dentro de la “Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente” aprobada por la Unidad de Información Financiera, (Res. U.I.F. 11/2011). 15º) FACULTAR Y AUTORIZAR: Se decide facultar y autorizar al presidente y a los Sres. Luis Emilio Miguel Zea, D.N.I. N°: 12.138.617, al Señor Roberto Carlos Diaz, D.N.I. N° 29.222.823 y al Señor Jonathan Matías Olivares, D.N.I. N°: 31.643.512, para que en forma conjunta, separada, o indistinta uno en defecto del otro, realicen todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, como así también todos los trámites ante los organismos centralizados y descentralizados del estado nacional, provincial y municipal, pudiendo firmar escrituras subsanatorias o complementarias de la presente y a efectuar el pedido de rúbrica y retiro de libros de la sociedad. Leída la presente a los comparecientes, la aceptan en todas sus partes, ratifican su contenido y firman ante mí, doy fe.”-

Boleto N°: 4093950 Importe: $ 354
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

ADVANTAGE S.A En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19550, comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones; 1º) SOCIOS: LEDESMA MARÍA JIMENA, argentina, DNI 28402841, nacida el 18 de noviembre de 1980, casada, profesión abogada, domiciliada en Manzana 05 Casa 13, Barrio UJEMVI, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza; la señora ZANGRANDI GILDAS MARCELA, argentina, DNI 20304702, nacida el 22 de diciembre de 1968, soltera, profesión contadora pública nacional, domiciliada en calle Los Claveles 802, Godoy Cruz, Mendoza y el señor ZUMAETA WALTER SILVIO, argentino, DNI 22.178.114, nacido el 10 de marzo de 1971, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Ingeniero Silveira 4197, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 26 de Setiembre de 2017. 3°) DENOMINACIÓN: ADVANTAGE S.A. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Panamericana 2321 1er Piso Departamento B, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídica y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades Consultoria, Comercial, Importación y Exportación, Representación de Empresas. Mandataria, Inmobiliaria, Constructora, Financiera. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa y nueve (99) años a partir de del día de su inscripción en el registro público de sociedades anónimas y comerciantes 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos Ciento Dos Mil ($102.000,00) 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: MARIA JIMENA LEDESMA, y como DIRECTORA SUPLENTE a la señora GILDAS MARCELA ZANGRANDI, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término estatutario. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: 04094029 Importe: $ 120
02/10/2017 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Unión Vecinal Antonio Mir, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 2017 a las 19 hs., en primera convocatoria y a las 20 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta 160 ente Calle Castro y Línea Ancha con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Moratoria para socios, debiendo abonarse la suma de $ 60 por cada socio- 2-Elección de dos socios , para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario – 3-Aprobación del inventario de activo y pasivo al 31/08/2017 acuerdo a la Res. DPJ Nº 1.301/13 4-Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas- 5-Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas

Boleto N°: 4090324 Importe: $ 48
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias de la **Asociación Civil Milenio** comunicamos a los Señores socios la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el dìa 16 de octubre de 2017 a las 9hs. En la sede de la Asociación en calle Castelar 570 de Ciudad para tratar el siguiente orden del dìa: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea 2) Ratificación y Rectificación de la Asamblea General Ordinaria con fecha 10 de Agosto de 2017. 3) Elección de un socio para realizar todos los tramites en Personería Jurídica.

Boleto N°: 4092226 Importe: $ 36
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 27, Inc 1°), del Estatuto del Centro de **Oficiales de las Fuerzas Armadas "MENDOZA"**, convocase a los señores/as Socios/as, Activos, Adherentes Pensionadas y Adherentes, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 21de Octubre de 2017 a las 11:30 horas en el local de "EL REFUGIO", sito en calle Carlos W. Lencinas 505 de la ciudad de MENDOZA, para considerar la siguiente:1-Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.2-Designación de DOS (2) Asambleístas para refrendar el Acta.3-Consideración de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio Nro. 56, cerrado al 30 de Junio de 2017.4-Informe de las gestiones realizadas en el Ejercicio.5-Renovación parcial de la Comisión Directiva. .Vicepresidente (por DOS Años).Secretario (por DOS Años).Tesorero (por DOS años).Dos (2) Vocales Titulares (por DOS años).Dos (2) Revisores de Cuenta Titulares (por UN año).Dos (2) Vocales Suplentes (por DOS años).Un (1) Revisor de Cuenta Suplente (por UN año)

Boleto N°: 04092491 Importe: $ 60
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

La **FEDERACIÓN DE ENTIDADES ITALIANAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR DE CUYO (FE.DI.ME)** convoca a sus Asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 27 de octubre de 2017, a las 20:30 horas, en el domicilio de la calle Patricias Mendocinas Nº 845 de Ciudad de Mendoza, conforme a los artículos decimosexto a decimonoveno del Estatuto Social, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1 - Designación de dos socios para revisar y firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario; 2 - Lectura del Acta de Asamblea Anterior; 3 - Tratamiento y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Bienes de Uso y Nota de los Estados Contables y Memoria Anual, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2015, 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017; 4 - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, y tratamiento de Expte. 7362/2014 DPJ para subsanar observación; 5 - Designación de delegados ante la Unión de Colectividades y FEDITALIA para el nuevo período.

Boleto N°: 4092814 Importe: $ 66
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Asociación civil **IDEA FUERZA** sin fines de lucro, Resol 2329/15 convoca a asamblea general ordinaria para el día 17 de Octubre a las 9.00 horas, en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Belgrano 454 de Godoy Cruz con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 50.00 pesos cincuenta por cada socio.2. Elección de dos socios, para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario.3. Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo con la Res. D.P.J. Nº 1301/13. 4. Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.5. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 04093249 Importe: $ 48
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la **CENTRO TRADICIONALISTAS CHACRAS DE CORIA**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 20 de Octubre 2017, a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria en la Ruta Panamericana 13 S/N de Chacras de Coria, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Dia:1) Cambio de domicilio de la Sede. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.3) Consideración de Informe de Revisores de Cuentas.4) Consideración de Memoria.5) Balance General cerrado el día 31/05/17.

Boleto N°: 04093300 Importe: $ 36
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Señores Socios: De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva el día 7 de Septiembre de 2017, convocase a los señores socios de la **"ASOCIACIÓN CIVIL SENDA DE SALVACIÓN Y CONOCIMIENTO"**, para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de Octubre de 2017 a las 21 hs. en calle Espejo Este Nº 426, San Martín, Mza., con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos socios asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.- 2.Consideración de Memoria, Estados Contables confeccionados al 30/06/2017, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor.

Boleto N°: 04093844 Importe: $ 42
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
RINCÓN DE ARAOZ S.A. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Octubre de 2017, a las 19.15 horas en primera convocatoria y a las 20.15 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones de Hotel San Francisco sito en calle Pueyrredón 2.665, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea; 2º) Informe de aspectos impositivos y presupuestarios generales del Barrio; 3º) Análisis de presupuestos alternativos para los servicios de Mantenimiento y Limpieza, Seguridad y Administración; 4º) Estado Comisión, Obras y proyectos Espacio Esparcimiento. Se informa que el día de cierre del registro de asistencia es el 18 de Octubre de 2017 a las 12 horas, en calle Patricias Mendocinas 1.221, 1º piso Departamento 3, Ciudad, Mendoza. El Directorio. Herman Berardi. Presidente.

Boleto N°: 4093416 Importe: $ 270
02-03-04-05-06/10/2017 (5 Pub.)

(*)
MUTUAL DEL PERSONAL DEL AGUA Y LA ENERGÍA DE MENDOZA: Agente del Seguro de Salud RNOS Nº 0-00703 - INAES Matrícula: Mendoza Nº 043 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Día: 31 de octubre de 2017, Hora: 17:00 hs. Lugar: Anexo Social Mutual – San Martín 355 – Ciudad – Mendoza. ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos (02) socios presentes para firmar el acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario. 2. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de gastos y recursos, informe del Órgano de Fiscalización e informe del Contador, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2017. Presupuesto de gastos y recursos Julio/2017–Junio/2018. 3. Aprobación de la retribución fijada a los miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora. 4. Comunicación aumento cuota social. 5. Conformación Junta Electoral. 6. Elección de Miembros de Comisión Directiva por finalización del mandato en los siguientes cargos: un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Tesorero, un Secretario de Actas, un Vocal Titular Primero, un Vocal Titular Tercero con mandato hasta el año 2021 y un vocal Suplente con mandato hasta el año 2019.
Art.25º Estatuto Social: Quórum de las asambleas: Las asambleas podrán sesionar válidamente con un quórum de la mitad más uno de los socios activos al día con Tesorería. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de Comisión Directiva y la Junta de Síndicos.

Boleto N°: 4093926 Importe: $ 96
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
CLUB ALEMAN DE MENDOZA – Cumpliendo con los Artículos N° 23 y N° 24 de los Estatutos y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 15 de Octubre de 2017, a las 09.00 horas, en su sede de calle Gutiérrez 2588 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza y en cuyo transcurso se tratará el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de 2 socios para que junto con el presidente y el secretario, firmen el Acta de la Asamblea; 2.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria del 16 de Octubre de 2016; 3.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio que finalizó el 30 de Junio de 2017; 4.- Lectura y consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de Julio de 2016 y finalizado el 30 de Junio de 2017; 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de Vice-Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, 3 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, 2 Revisores de Cuenta Titulares y 1 Revisor de cuentas Suplente.

Boleto N°: 4094101 Importe: $ 72
02/10/2017 (1 Pub.)

El Directorio del **Instituto de Educación San Jorge S.A.** convoca a los señores accionistas de la entidad a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse en la sede social, para el día 16 de octubre de 2.017, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta. 2. Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3. Tratamiento del destino del resultado, incluso para el caso previsto por el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales. 4. Consideración de la gestión del Directorio. 5. Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por expiración del mandato de los actuales. 6. Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites respectivos ante las autoridades de la Dirección de Personas Jurídicas y similares derivadas de la presente Asamblea. Se recuerda que para asistir a la Asamblea deberá comunicarse tal decisión con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha de su celebración.
No habiendo otros temas por analizar se da por finalizada la reunión siendo las 11:30 horas del día antes

indicado.

Boleto N°: 4091143 Importe: $ 420
29/09 02-03-04-05/10/2017 (5 Pub.)

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 30 de Octubre de 2017, a las 16.00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día 1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2016 y cerrado el 30 de junio de 2017. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Apertura de sucursales. Tratamiento. 6. Participación en sociedades. 7. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 8. Tratamiento de los excedentes. 9. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 10. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes. 11. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 12. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración, Mendoza, 11 de Agosto de 2017. Luis Octavio Pierrini Presidente

Boleto N°: 4092655 Importe: $ 486
29/09 02-03/10/2017 (3 Pub.)

ASOCIACION DE JUBILADOS FE Y ESPERANZA LA CUMBRE: Comunica que se convoca a Asamblea General Ordinaria el día martes 20 de Octubre del 2.017 sito en calle Barrio Infanta, manzana 9, casa 16 a las 19:00 hs en la Primera Convocatoria y 20:00 hs. la Segunda Convocatoria a los efectos del siguiente tratamiento de la orden del día: 1).- Designación de 2 (dos) asociados para conjuntamente con el Presidente y secretario suscriban el Acta de Asamblea. 2) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas 3) Consideración de las Memorias, estados contables e inventarios cerrados el 31 de diciembre del 2.015 y el 31 de diciembre del 2.016 respectivamente. 4) Acto de cierre.-

Boleto N°: 04092665 Importe: $ 210
29/09 02-03-04-05/10/2017 (5 Pub.)

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara el día 30 de Octubre de 2017, a las 14.00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1-Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.2-Adecuación de la Reforma del Estatuto Social aprobada por Asamblea Extraordinaria

del 10 de Octubre de 2015.3-Aprobación del texto final del Estatuto Social reformado. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de modificaciones a introducir a la Reforma del Estatuto Social, está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. El Consejo de Administración. Mendoza, 08 de Septiembre de 2017

Boleto N°: 04092668 Importe: $ 252
29/09 02-03/10/2017 (3 Pub.)

La Comisión Directiva de la **UNIÓN VECINAL ALTOS DEL SO**L convoca a asamblea general ordinaria para el día 7 de Octubre del 2017 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria en domicilio Condominio Corredor del Oeste, Ruta Provincial 99 s/n, El Challao, Las Heras, Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Designación de dos socios para firmar el acta, 2° Aprobación de balances períodos 06/2016 a 06/2017, 3° Designación de autoridades de la Comisión Directiva para cubrir cargos vacantes. 4° Modificación de reglamento interno de administración y copropiedad para la aplicación de medidas sancionatorias a infractores del mismo, 5° Detalle de obras realizadas en el condominio y proyectos. Se les recuerda a los señores condóminos que para participar de la asamblea se debe ser socio de la Unión Vecinal y encontrarse al día en el pago de las cuotas sociales.

Boleto N°: 4091307 Importe: $ 162
26-28/09 02/10/2017 (3 Pub.)

El directorio de **VASA S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 2017 a las 16:30 hs en primera convocatoria y a las 17:30 hs en segunda convocatoria, en Av. España 744, piso 11, of 1, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Autorización al Presidente a firmar el acta de indemnidad y el contrato de bandera, ambos con la empresa YPF S.A. Se hace saber a los Accionistas que deberán registrarse en calle Av. España 744, piso 11, of 1, Ciudad, Mendoza hasta el día 20 de octubre de 2017 hasta las 20 horas.

Boleto N°: 04091719 Importe: $ 210
27-28-29/09 02-03/10/2017 (5 Pub.)

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS FE Y ESPERANZA LA CUMBRE: Comunica que se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Septiembre del 2.017 sito en calle Barrio Infanta, manzana 9, casa 16 a las 19:00 hs en la Primera Convocatoria y 20:00 hs. la Segunda Convocatoria a los efectos del siguiente tratamiento de la orden del día: 1).- Designación de 2 (dos) asociados para conjuntamente con el Presidente y secretario suscriban el Acta de Asamblea. 2).- Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas 3).-Consideración de las Memorias, estados contables e inventarios cerrados el 31 de diciembre del 2.015 y el 31 de diciembre del 2.016 respectivamente. 4).-Acto de cierre.-

Boleto N°: 04085354 Importe: $ 210
26-27-28-29/09 02/10/2017 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)
Ampliación de concesión Departamento Gral. De Irrigación. Por Expte Nº 105388 B 1972 caratulado: HECTOR SERGIO VIGNONI s/AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN. La entidad denominada Héctor Sergio Vignoni, CUIT Nº 20-12304632-4, titular del pozo Nº 08-2389, solicita al Departamento Gral de Irrigación,

ampliación de concesión para la Nomenclatura Catastral 08-99-00-1800-743524-0000-5, donde se ubica el pozo, por la superficie de 20 ha 03.17 m2, remanente de superficie sin derecho.

Boleto N°: 4093911 Importe: $ 72
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Ampliación de concesión Departamento Gral. De Irrigación. Por Expte Nº 99003 V 1971 caratulado: HECTOR SERGIO VIGNONI s/AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN. La entidad denominada Héctor Sergio Vignoni, CUIT Nº 20-12304632-4, titular del pozo Nº 08-2389, solicita al Departamento Gral de Irrigación, ampliación de concesión para la Nomenclatura Catastral 08-99-00-1800-695516-0000-9, donde se ubica el pozo, por la superficie de 8 ha 5515.19 m2, remanente de superficie sin derecho.

Boleto N°: 4093915 Importe: $ 72
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

REMATES

(*)
Victor Adalberto Belarde, Enajenador autos 10147 Carat. “CANTORO JUAN CARLOS por Quiebra” rematará orden Tercer Juzgado de Procesos Concúrsales Mendoza TREINTA DE OCTUBRE PRÓXIMO las 9,00 hs. bienes propiedad de JUAN CARLOS CANTORO 100% de los Derechos y Acciones en Juicio Sucesorio Nro.212.105 Carat. “CANTORO NICOLAS P/ Sucesión del Vigésimo Juzgado Civil Comercial y Minas de Mendoza (25% del acervo hereditario) Base de venta de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO ($556.391) al mejor postor, en Oficina de Subastas Judiciales (San Martín 322 Ciudad Mendoza, conforme a lineamientos impuestos por Acordada 19863 del 08/11/2006 y Resol. de Presidencia 20.565 del 20/11/2006 de Suprema Corte de Justicia para subasta en sobre cerrado. -Las ofertas deberán presentarse con los requisitos en los formularios exigidos por el Art.2 del Reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal, serán recepcionadas en la Secretaría hasta 25/10//2017.- Los oferentes deberán acompañar el 10%de la base, es decir ($55.639) en garantía de oferta con depósito judicial en Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de éste Tribunal y pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado.- Quien resulte adquirente deberá pagar el 6%comisión del martillero y 4,5% impuesto fiscal y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta .Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. En caso de empate sólo los oferentes que se encuentren en tal situación podrán mejorar ofertas en el acto de subasta a fin de que el bien sea adquirido por el mejor postor. Principales Mejoras: Parcela Primera .Un inmueble ubicado en calle V. Vargas 38 Luján de Cuyo Mendoza, Dominio Nro.19.820 fs.850 Tomo 51 “E” Luján de Cuyo Nomenclatura Catastral 06010200120000070000, Padrón Territorial 06-06155 Padrón Municipal 3987 Sup.292 mts2.Cub.238 mts2.Consta de Galpón parabólico formado por cinco arcos y 48 correas de hierro reticulado, techo chapa galvanizada acanalada, oficina, baño, patio con contrapiso llaneado, agua, luz, cloacas.La altura en la base de los arcos es de aprox.5 mts. Estado de Ocupación: Edgardo Baldasso con contrato de locación venció el 30/06/2017. el inmueble ha sido construido en 1992. Le pertenece un 50% a la Sra.OLGA CELINA MASTROMANO, 25% a SERGIO FABIAN CANTORO y 25% a JUAN CARLOS CANTORO- Segunda Parcela: Un inmueble ubicado en calle V. Vargas 42 Luján de Cuyo Mendoza, Dominio Nro. 9160 fs. 364 Tomo 47 E de Luján de Cuyo. Nomenclatura Catastral 06102001200000600000 Padrón Territorial 06-06156 Padrón Municipal 3988 Sup.564 mts2 Cub. 409 mts2. Consta de dos puertas de acceso a una vivienda con living comedor (5 mts. x 5,50 mts.) con dos ventanas y otra a un pasillo con dirección a cocina en “L” de 7 mts.de largo por 1,80 mts.y 3 mts.de ancho con mesada de mármol reconstituido bacha de acero inoxidable, paredes revestidas en azulejos altura 1,70 mts.aprox. con una estufa hogar, baño instalado con bañera, lavandería 4 x 2,20 mts., patio de 3,50 mts. x 5,50 mts. Tres dormitorios. Uno principal 4x 4 mts. otro de 3x 3 mts. y otro de 2,50 x 3 mts. pisos graníticos, salvo los pisos del patio y lavandería con mosaicos, calcáreos, agua, luz, cloacas.- Además cuenta con un ingreso por un portón metálico a un galpón parabólico, con 11 columnas de hierro reticulado, 6 arcos y 45 correas, Techo en chapas galvanizadas acanaladas, posee entre piso estructura

de caño de 1,50 mts.x 10 mts., con doce caños de perforación desde donde se sostiene un puente de perfil doble “T” con fosa con contra piso nuevo de 4,50 mts.x 15 mts.resto contrapiso viejo. Altura de base de los arcos es de 5 mts. aprox. (Se deja aclarado que se deben considerar adicionando el costo aproximado de las gabelas judiciales a tener en cuenta para inscribir los inmuebles es decir Aportes 2%, Tasa de Justicia 3%, Derecho Fijo 5% del valor de la Tasa, Honor.Prof. 8,4%, costo de planos mensura $20.800 aprox.– Informe de Tasación y autos 212.105 Cantoro Nicolás p/ Sucesión a disposición en Tribunal, consultas Enajenador Mitre 565 1er. Piso Of.36 Mendoza.

C.A.D. N°: 18827 Importe: $ 1290
02-03-04-05-06/10/2017 (5 Pub.)

(*)
Orden Juzgado Letrado - Maipu, Víctor Favre, Martillero, Mat.1486, Autos n° 54.323 "MARIFER S.A. C/ JOSE WALTER GELVEZ Y OT. P/ EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA)", rematará 5 octubre próximo 9,00 horas, San Martín n° 322, 1° Piso, Sala Subastas Judiciales, sin base, mejor postor, estado en que se encuentra, propiedad demandados, auto Chevrolet Corsa, 4 puertas GL 1.7 Diesel A, año 2001, motor Isuzu n° 811795 (no verificado) chasis Chevrolet n° 8AGSE19501R129296 (no verificado) Dominio DRS 853, año 2001. - Gravámenes: embargos estos autos por $ 42.500.- Deudas: ATM $ 7.377,87 al 200 /12/176 - Comprador en comisión deberá denunciar en el acta de remate para quien compra, de lo contrario se lo considerará adquirente a título personal. Comprador abonará acto subasta 24,5%, seña, comisión, impuesto fiscal, dinero efectivo, saldo aprobada subasta. - Exhibición días 04/10, horario 15 a 17 hs, Manz. A, Casa 2, Bo. Alto Carrodilla , Carrodilla, Luján de Cuyo.- Informes: Juzgado o Martillero, Mitre 535, Oficina 28 B, Cdad. Tel. 155554240. -

Boleto N°: 4093552 Importe: $ 180
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
ELIANA SOLEDAD OVIEDO, martillero público, matrícula 3317, orden PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, autos 64.403 caratulados "LEONARDI, CINTIA LORENA c/CEFERINO ALBERTO SOSA p/EJECUCIÓN DE SENTENCIA". Rematará VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2017. ONCE hs, en estrados del tribunal, 9 de Julio y Chubut, sin base, al mejor postor y en el estado y condiciones que se encuentra. Un televisor marca HITACHI color gris con codigo de barra IB/1349334; un microondas marca ATMA blanco MD809; un equipo de música marca GENEZI con dos parlantes; un sillón tapizado en tela color negro y vivos beige en dos cuerpos. Comprador abonará en este acto, dinero efectivo 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Los postores que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar al momento de confeccionarse el acta el nombre completo de la persona en interés de quien actúa, quien deberá ratificar el acto en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Exhibición en lugar de Remate, la misma fecha a las 10:00 hs. Informes: secretaria autorizante o martillera, calle Pedro Molina 295 San Martín, Mendoza, Tel:(0263) 154665612. (3Pub.) BOLETIN OFICIAL.

Boleto N°: 4093920 Importe: $ 216
02-10-23/10/2017 (3 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del 2°Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martin, en los Autos Nº1.013.780 caratulados ORGANIZACIÓN RUSSO S.R.L C/ LUIS NELSON SERIONEY ADRIAN JESUS SERIONE P/ EJ. PRENDARIA. Rematara el 4 de Octubre próximo a las 09:30 hs, En el primer piso del Poder Judicial, sito en calle 9 de Julio y Chubut de San Martin, Mendoza sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca Fiat, Tipo Camión Tractor, Modelo 190-29 T, Marca Motor Fiat, N°821002031S022108A, Chasis Marca Fiat, N°8AT190TAATX035849, Dominio ATU 431, Año 1996. Numeración verificada. DEUDAS: DGR: $2.194,79 al 10/08/2017. Gravámenes- Prenda 1°grado a favor

de Organización Russo SRL por la suma de pesos $369.760,00. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Exhibición: Día Y hora de la Subasta INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: 4088153 Importe: $ 180
29/09 02-03/10/2017 (3 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Vigésimo Tercero Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº128.905 caratulados CONSORCIO DE PROPIETARIOS GALERIA GRAL PAZ Y SAN MARTIN C/ PIOLI BERTA LIDIA S/ EJECUCION CAMBIARIA. Rematara el 11 de Octubre próximo a las09:00 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: 4 Locales Comerciales 100% de propiedad de la demandada, ubicados en calle Gral. Paz N°25 y Calle General San Martin, todos en PB, Locales 30, 31, 32 y 33 departamento de Ciudad, Sección Oeste Sometidos al Regimen de Propiedad Horizontal Mendoza. (1) LOCAL 30: con una superficie Cubierta Propia según plano y título de 2,38 metros, y una Superficie común de 1,29 metros con una superficie total de 3,67 metros. Correspondiéndole un porcentaje actual en relación al valor total del edificio del 0,39%.Sometido al régimen de propiedad horizontal. INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Matricula Nº212.304, Dirección General de Rentas, Padrón Territorial N°01-25.222/0; Municipalidad de Capital, Padrón Municipal N°; Nomenclatura Catastral Nº01-01-06-00400000140017-8. GRAVAMENES: (1) Embargo Preventivo$ 1.000. en J: 237.591. cart. Abalos Maria Valeria y otros en juicio n° 236.933 Bet Enzo Eduardo c/ Riquelme Julio y otros. (2) Embargo $7.000 exp. N° 126.510, cart. Scarpaci Cosme c/ Riquelme Julio y otros p/ ej. Típica. (3) Embargo: $ 21.930 en J. N°239.426 CART. Bet Enzo Eduardo c/ Riquelme Julio y otro p/ ej. Tip. (4) EMBARGO por Ampliacion: $ 20.000. J. 126.510 cart. Scarfaci Cosme c/ Riquelme Julio y otro.p/ ej. Típica. (5) Embargo: $ 1.130. J. 7.269 cart. Maksimowicz Carlos c/ Pioli Berta p/ ej. Honorarios. (6) Embargo: en estos autos por $52.500. DEUDAS: Municipalidad de capital por Tasas y Servicios $34.283,36 al 20-07-17. ATM Mendoza por Impuesto Inmobiliario por pesos $ 2.569,56. Aguas y Saneamientos Mendoza S.A $ 3.503,52. (2) LOCAL 31: con una superficie Cubierta Propia según plano y título de 2,38 metros, y una Superficie común de 1,29 metros con una superficie total de 3,67 metros. Correspondiéndole un porcentaje actual en relación al valor total del edificio del 0,66%. Sometido el régimen de propiedad horizontal. INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Matricula Nº212.305, Dirección General de Rentas, Padrón Territorial N°01-25.223/8; Municipalidad de Capital, Padrón Municipal N°; Nomenclatura Catastral Nº01-01-06-00400000140018-6. GRAVAMENES: (1) Embargo $ 5.000. en J: 201.349. cart. Aquindo Daniel Alberto c/ Riquelme Julio y Otros p/ cob. De Alquileres. (2) Embargo $3.211,48 exp. N° 204.994, cart. Majul Abrahan Nestor y otro c/ Riquelme Julio y otros p/ ej. Honorarios. (3) Embargo: en estos autos $52.500. DEUDAS: Municipalidad de capital por Tasas y Servicios $34.283,36 al 20-07-17. ATM Mendoza por Impuesto Inmobiliario por pesos $ 2.569,56. Aguas y Saneamientos Mendoza S.A $ 3.503,52. (3) LOCAL 32: con una superficie Cubierta Propia según plano y título de 2,38 metros, y una Superficie común de 1,29 metros con una superficie total de 3,67 metros. Correspondiéndole un porcentaje actual en relación al valor total del edificio del 0,66%. INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Matricula Nº212.306, Dirección General de Rentas, Padrón Territorial N°01-25.224/6; Municipalidad de Capital, Padrón Municipal N°; Nomenclatura Catastral Nº01-01-06-00400000140019-4. GRAVAMENES: (1) Embargo Preventivo$ 7.000. en J: 237.588. cart. Bet Enzo Eduardo c/ Riquelme Julio y otros. (2) Embargo $87.000 exp. N°239.427 cart. Bet Enzo Eduardo c/ Riquelme Julio y otros. , (3) Embargo: $ 21.930 en J. N°239.426 CART. Bet Enzo Eduardo c/ Riquelme Julio y otro p/ ej. Tip. (4) EMBARGO: $ 1.138,99. J.502.257 cart. DGR. c/ Pioli Berta Lidia p/ ej. Fiscal. (5) Embargo: en estos autos por $52.500. DEUDAS: Municipalidad de capital por Tasas y Servicios $34.283,36 al 20-07-17. ATM Mendoza por Impuesto Inmobiliario por pesos $ 2.633,60. Aguas y Saneamientos Mendoza S.A $ 3.503,52. (4) LOCAL 33: con una superficie Cubierta Propia según plano y título de 2,38 metros, y una Superficie común de 1,29 metros con una superficie total de 3,67 metros. Correspondiéndole un porcentaje actual en relación al valor total del edificio del 0,90%. Sometido el régimen de propiedad horizontal. INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Matricula Nº212.307, Dirección General de Rentas, Padrón Territorial N°01-25.225/3; Municipalidad de Capital, Padrón

Municipal N°; Nomenclatura Catastral Nº01-01-06-00400000140020-8. GRAVAMENES: (1) Embargo en estos autos por $87.263. DEUDAS: Municipalidad de capital por Tasas y Servicios $34.283,36 al 20-07-17. ATM Mendoza por Impuesto Inmobiliario por pesos $ 2.584,64. Aguas y Saneamientos Mendoza S.A $ 3.503,52. MEJORAS: Dicha propiedad es una construcción sismo resistente de unos 60 años de antigüedad consistente en 4 locales comerciales de 3,67 m2 cada uno ambos se encuentran unidos de unos seis metros de largo por dos metros de ancho con pisos cerámicos y paredes pintadas hasta el techo, sin baño, en el lugar funciona como un negocio de compra y venta de oro. En la actualidad se encuentra explotado por la demandada. AVALUO: Año 2017 $ 12.790,00.- cada uno $ 51.160,00 BASE REMATE: $35.812,00 (70% AV. FISCAL). De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que el juzgado no admite la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032. Serán agregados en autos todas las fotografías del inmueble.

Boleto N°: 4092223 Importe: $ 1770
28/09 02-04-06-10/10/2017 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 253.059 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA FORD DOMINIO SWN 316 P/ EJEC. LEY 8018 (ANTES 7208)” Rematare 20 de Octubre de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SWN 316. Marca: FORD. Modelo: F-100. Año: 1974. Tipo: Pick Up. Motor Nº DNDG60717. Chasis Nº KA1JNE57660. Titular: Catalani Miguel Ángel. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 33.276. Si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Octubre de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4092453 Importe: $ 234
29/09 02-03/10/2017 (3 Pub.)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 255.449 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR RENAULT DOMINIO VJJ 892 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)” Rematare 20 de Octubre de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VJJ 892. Marca: RENAULT. Modelo: 12 Break. Tipo: Rural 4 puertas El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Chasis Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Soriano Julio César. Deudas: ATM debe $ 2.309.77. Embargo: A. n° 84385 Banco Macro S.A. c/ Soriano Julio Cesar s/Ejecución Cambiaria. 8° Juz. Civil., Comercial y Minas. BASE de $ 39.021 sino hubiere postores por la base, acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Octubre de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Playa San de Secuestros Municipalidad de Godoy Cruz (Independencia 650). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. Avda. España 623 P.B. Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4092460 Importe: $ 252
29/09 02-03/10/2017 (3 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil, III Circunscripción Judicial, autos Nº 56.214, carat. “COSTAMAGNA LUCIANA C/ANGEL DARIO VARGAS P/EJEC. CAMB.”, se designa la audiencia del 11 de octubre 2017 a las 09,30 hs., en sala a determinar, Palacio Judicial de San Martín, sito en Chubut y Prolongación 9 de Julio; para que se proceda a la subasta en la modalidad de sobre cerrado, (conforme acordada 19.863) del 100% inmueble de titularidad demandado, embargado en autos. La apertura de los sobres se realizará en los estrados del Juzgado, con la presencia de Secretaria del Tribunal, martillero y oferentes, y se le adjudicará al mejor postor, quien deberá depositar en ese acto en efectivo, el 10% de seña, 3% comisión, y el 4,5% de impuesto fiscal; saldo al aprobarse la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado las que deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, se deberán presentar con CUARENTA Y OCHO HORAS (48 horas) de anticipación a la hora y fecha de apertura -es decir, hasta las 10,00 horas del día 09/10/2017-, en el tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado.- En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la hora y fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán propuestas admisibles.- En caso que el oferente lo haga en comisión, en el FORMULARIO deberá denunciar nombre, domicilio y documento del adquirente, en su defecto se le adjudicará en nombre propio al oferente.- Inmueble: ubicado en Bº San Antonio, Ciudad de San Martín, denominado fracción I del plano Nº 08-24858, hoy calle Virgen del Carmen de Cuyo, lote 1 Manz. A según municipalidad de Gral. San Martín, Mza. Constante en una superficie total según título y mensura de 289,89 m2. Límites y medidas: en escritura. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad Raíz: Asiento A-1 Matricula Nº 305079/8 Folio Real. Padrón Territorial Nº 08/04400, debe en ATM al 19-05-17 $6353,92.- Nomenclatura catastral 08-01-04-0070-000001-0000-2. AySam S.A. Nº 122-0502287-000-2, debe al 11/04/16, $1.171,82.- Municipalidad de Gral. San Martín: Manz. 94 lote 1, debe por servicios al 24-05-17 $7.082,26, por reembolso $16.856,09 al 26-06-17. Base de subasta: $18.263.- Gravámenes: Embargos: 1) Preventivo, por $70.000 J. Nº 19.672/1, “Rodríguez Francisco c/Vargas Ángel y ot. p/emb prev.” 1º Cámara Trabajo San Martín, Ent. 665272 el 18/02/09. 2) Preventivo, por $18.000 Jº. Nº 8.958/1, “P.S. Gomez Heraldo c/Vargas Ángel y ot. p/A.O.A. P/emb prev.” 2º Cámara Trabajo San Martín, Ent. 678007 el 30/03/09. 3) Preventivo, por $ 1.125 Jº 53.747/08, “Mulleady Eva María c/Ángel Vargas P/ejec alimentos” Primer Juzg. de Flia. De San Martín; Ent. 721262 del 21-08-09. 4) Por $6.638,26 Jº 17897 T/B, “Fisco Nacional AFIP c/ Vargas Ángel p/ejec fiscal 2º Juzg Federal Mza. Ent 743781 del 22-10-09. 5) Por $5059,29 en Jº 62779/T/A “AFIP C/ Vargas Ángel P/Ejec Fiscal del 2º Juzg Fed Mza, ent. 753041 del 19-11-09. 6) Aclaración, se convierte en definitivo el embargo Nº 2, entrada 759400 del 9-12-09. 7) Aclaración, se convierte en definitivo El embargo Nº 1. Ent 766877 del 28-12-09. 8) por $33.500 en Jº 21.538, “Donaire Héctor c/Vargas Ángel p/A.O.A. 1ª Cámara del Trabajo San Martín, Mza. Ent.1095735 del 11-09-12. 9) Por $18.000 en Jº 76131 AFIP c/Vargas Ángel p/ej. Fiscal del 2º Juzg Federal de Mza. Ent 1105680 del 10-10-12. 10) Por $46.000 Jº 19.642 “Rodríguez Francisco C/Vargas Ángel p/A.O.A. del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Laboral de San Martín, Ent 1320301 del 28-07-14. 11) Estos autos por $100.000. Ent 1484 del 28-12-2015. 12) Jº 19642 “Rodríguez Francisco en Jº 19642 C/Vargas Ángel y otro p/Ejec de sentencia del 1º Trib. De Gestión Judicial en lo Laboral de la Tercera Circ. Judicial PROVISIONAL por 180 dias, por falta de monto. Ent Nº 1611304 del 17-3-17. 13) por $40.000 estos autos. Ent 1637836 del 06/06/17. Mejoras y ocupantes: Cerrado al este y oeste por construcciones vecinas, resto abierto. Al frente construcción pequeña precaria de ladrillos. Libre de ocupantes. Título y mensura en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: diariamente, consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en calle Perrupato 568, San Martín, Mza.; tel: 0263-4431486, 0263-154623633.-

Boleto N°: 4090616 Importe: $ 1350
26-28/09 02-04-06/10/2017 (5 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, martillero, matricula N° 1877, orden Décimo Octavo Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 251.025 caratulados «TOLEDO ARMANDO ANTONIO P/ SUCESION",

remataré día cuatro de octubre próximo, a las ocho treinta horas, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, derechos y acciones hereditarios que le corresponden al SR. MARCOS ARMANDO TOLEDO, en estos autos, equivalente al 50% de sus derechos y acciones, sin base y al mejor postor, sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en calle Portugal N° 6041/6047, manz A lote 8 Barrio Santa Ana, Villa Nueva , Guaymallén , Mendoza. Matrícula N° 06023/4 Padrón territorial 04-30999-3. El inmueble consta de una superficie de 252 m2, cubierta total, 120 m2 aproximadamente. Vivienda antisísmica: ingreso por puerta del frente, living star amplio, cocina comedor tipo galería, dos dormitorios, un baño completo, garaje cerrado para un vehículo, los pisos son de baldosas calcáreas, techos de losas en su mayoría, siendo de chapa la galería y garaje, patio de tierra; churrasquera de losas. Al fondo habitación precaria de chapas y maderas como despensa, medianeras de vecinos. Portón del garaje de madera al igual que las aberturas. Posee todos los servicios. Documentación obrante: Declaratoria de herederos, Denuncio de Bienes, Operaciones de Inventario y Avalúo, toma de posesión del inmueble al curador en autos Dr. Joel Alejandro Torreblanca. Condiciones de venta: comprador deberá abonar acto remate (dinero efectivo): 10% seña, 10% comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación de subasta. Documentación y edicto agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos por falta o defecto de los mismos efectuado el remate. Informes: Juzgado y/o Martillero Cel: 2634 - 623633.

Boleto N°: 4091344 Importe: $ 306
26-28/09 02/10/2017 (3 Pub.)

RAMON FERNANDEZ, Martillero Publico Matricula 1425, ENAJENADOR, Por orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales San Rafael Mendoza, autos Nª 38.206 caratulados “RAMOS EDUARDO MANUEL Y DORA ASSENZA DE RAMOS P/ QUIEBRA NECESARIA HOY CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA” rematará día DIEZ (10) ,DE OCTUBRE DE 2017 ONCE (11,00) HORAS: en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según Resolución Nª 185/06- de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, DOS: inmuebles PRIMER: inmueble rural ubicado en calle San Martin s/n., Distrito de Goudge San Rafael Mendoza, SUPERFICIE: 15 has., 4.817,96 M2- s/t., Procedencia 24.235,24.229,24.219,24.210,24.220, y 24.209fs. 881,878,870,866,873 y 861 tomo 130-E- Inscripto Registro Propiedad Raíz, a nombre de Rodríguez Sergio, Ramos Eduardo Manuel y Rodríguez W. Néstor Matricula 23.540/17- Padrón Territorial 17/70077-4- Nomenclatura Catastral 17-99-00-1000-432296-0000-0-Se subasta el 33% parte indivisa del fallido con la BASE de ($ 11.500)- y al mejor postor, Limites; NORTE: en 543,20 M2- con calle San Martín- SUD: en 544,20 M2- con Krsak Alberto y otros- ESTE: en 288,20M2- con calle Pública- OESTE: en 290,90 M2- con Krsak , Derecho de agua Eventual, Río Diamante, canal Matriz Monte Coman, hijuela Norte, Rama 2- Desagüe General Goudge, Padrones Parciales 18-17-20-23- y Padrones Generales 90.043-90.044- y 90.046, Código 4087-0005- MEJORAS: Una casa totalmente destruida, Finca tierra en blanco con malezas naturales estado de abandono, terreno parejo apto cualquier cultivo, sin alambrado perimetral, sin Servicios, OCUPACION: desocupada, SEGUNDO: inmueble rural Secadero, ubicado en Ruta Nacional Nª 143 entre calles 1 y 2 lugar calle Larga Distrito Cañada Seca San Rafael Mendoza, Matricula 24.731/17- Padrón Territorial 17/45045-3- Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-490710- SUPERFICIE: 3 Has. 1.150,2 M2- s/t. y s/p., 3 Has. 1.990 M2- Limites; NORTE: en 100,36 M2- con Ruta Nacional Nª 143- SUD: en 100,06 M2- con José Antonio Sánchez Juárez- ESTE: en 299,40 M2- con José Antonio Sánchez Juárez- OESTE: en 299,40 M2- con Agustín Garrido- Derecho de agua carácter definitivo toda extensión, Se Subasta 100% propiedad del fallido, con las BASE de ($ 2.400.000) y al mejor postor, MEJORAS: Edificaciones UN: Establecimiento SECADERO compuesto por UNA: casa de material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo de tablas mezcla con membrana, piso hormigón llaneado, carpintería álamo, paredes revocadas pintura látex, baño instalado 40 M2- cubiertos, OTRA: edificación ídem anterior destinada a negocio Ramos Generales, UNA. Oficina material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo de cinc, cielo raso madera vista, piso cerámica, carpintería álamo, paredes revocadas pintura látex, con 24 M- cubiertos, UN: galpón abierto material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo de cinc, cabreadas hierro de 24 X 9 M2- con 216 M2- cubiertos, instalación eléctrica Aérea Trifásica SEIS luminarias, UN: cuerpo baños instalación Sanitarios, pared de cerámica dos divisiones para

Personal UN: galpón abierto hacia el Este de 30 X 15 M2- con 450 M- cubiertos, techo de cinc, columnas de hormigón armado, tirantes y soleras de hierro, instalación eléctrica Aérea, con cañerías de agua de 2 pulgadas de Plastiducto, UNA: habitación de material cocido ladrillos, cimientos y vigas de hormigón de 8 X 3 M2- con 24 M2- cubiertos, techo de cinc, cielo raso madera vista, piso de hormigón carpintería madera, UNA: pileta estructura hierro y chapa de 3 1 X 1 M2- de profundidad, OTRA: de material cocido ladrillos, revestida en cemento, de 2 X 1,50 X 2 M2- UN: azufradero de material cocido ladrillos y hormigón de 22 X 6 M2- con 10 compartimentos- UNA: playa de Secadero a sol con postes madera algarrobo y alambre de 80 X 80 M2-, OTRA: de 100 X 50 M2- y OTRA: de 40 X 25 Mts., UN: predio rebaje de electricidad y Transformador de 63 KVA de 78 X 7 M2- UNA: construcción material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado destinado al Secadero de 18 X 8 M2- con 144 M2- cubiertos, techo de cinc, cabriadas de hierro- UN: compartimento de chapa sobre techo costado Este horno, con Dos corredores de material cocido con Rieles circulación de carros con bandejas secado de fruta que funciona a leña- DOS: tinglados columnas de hierro, techo chapa abierto a los costados 14 X 15 M2- con 210 M2- cubiertos- UNA: perforación agua subterránea electrificada, cierre perimetral de tela tipo Olímpico, Servicios de Agua Potable y electricidad, OCUPACIÓN: ocupado por José Francisco Rodríguez y Ana Días y dos hijos carácter préstamo, Comprador abonará acto remate 10% seña 3% comisión Martillero, Saldo, 4,5% conforme las disposiciones del Art.6 inc. “h” de la ley 8.923, 3% del impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23,905) al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 254 del C. P. C. Además deberán abonarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan, caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad “Por comisión”, deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal (Resol., Nª 01/2001Circular 35/2001), Admítiendose ofertas bajo sobre, las que deberán presentarse al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (Art., 212 de la L. C. Q.), Más informes Secretaría Autorizante, Secretario Dr. Alberto Pérez, o Sindico Contador., Alfredo Luis Alonso Tel. 260-4424330, o Martillero Pueyrredón Nª 675 Tel 260-4432794 Cel. 260-154586468 San Rafael Mendoza, firmado; Doctora .Mariela Selvaggio.- JUEZ.-

Boleto N°: 4092228 Importe: $ 1680
27-29/09 02-04-06/10/2017 (5 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Publico, Matrícula 1.737, orden -SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, autos CUIJ Nº 13-00864034-8/61, caratulado, "INDUSTRIAS J. MATAS SCA. P/ QUIEBRA P/LIQUIDACION (CALINGASTA-SAN JUAN)" rematará el día DOCE DE OCTUBRE DE 2017 A LAS OCHO TREINTA HORAS en Oficina de Subastas, calle San Martín 322, Planta Baja de Ciudad, con BASE y bajo el sistema de sobre cerrado según acordada 19863 y su reglamentación, pudiendo mejorar ofertas solamente los que hayan presentado sobres, los que se recibirán hasta las 13 hs. del día 10 de octubre de 2017,con deposito en garantía de la oferta del 10%, a depositar en Suc. Tribunales del Banco Nación en la cuenta correspondiente a estos autos y cuya boleta se acompañará con el sobre, en la Secretaría del Tribunal, Pedro Molina 517, Primer Piso Ciudad, Mendoza: 100% de tres Inmuebles rurales ubicado en la localidad de BARREAL, Departamento de CALINGASTA, Provincia de SAN JUAN. PRIMER INMUEBLE: Se encuentra ubicado en calle Echeverría y Belgrano, constante de una superficie de VEINTITRES HECTAREAS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, según título y de VEINTICUATRO HECTAREAS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA METROS NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS según plano nº 16-1823/04. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Con calle Echeverría en 683,59 mts.; Sur: Con Industrias J. Matas en 604,59 mts.; Este: Con Canal San Guillermo en 476,82 mts.; Oeste: Con Calle Belgrano en 331,01 mts. INSCRIPCIONES: Inscripto en el Registro Público de San Juan a nombre de INDUSTRIAS J. MATAS SCA. En la Matrícula Nº 16-01738, al que le corresponde la Nomenclatura Catastral Nº 1680-700800, Posee derecho de Riego para 30 has. cuenta 594, 595, 403 y 404. MEJORAS: Se encuentra con cierre perimetral excepto en el costado sur. Totalmente nivelado para cultivos anuales.. BASE $ 3.000.000.- SEGUNDO INMUEBLE: Se encuentra ubicado en calle Belgrano sin número a continuación del Primer Inmueble, constante de una superficie de VEINTICINCO HECTAREAS TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, según título y de VEINTISEIS HECTAREAS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS según plano nº

16-1824/2004. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Con Industrias J. Matas en 604,54 mts.; Sur: Parcela 1680/450800 en 584,30 mts.; Este: Canal San Guillermo en 508,28 mts.; Oeste: Con Calle Belgrano en 456,22 mts. INSCRIPCIONES: Inscripto en el Registro Público de San Juan a nombre de INDUSTRIAS J. MATAS SCA. En la Matricula Nº 16-1737, al que le corresponde la Nomenclatura Catastral Nº 1680-600800, Posee derecho de Riego para 20 has. cuenta Nº 595 y para 30 has. cta. 594.- MEJORAS: Ubicado sobre el costado sur del primer inmueble con algunos árboles, terreno nivelado con cierre sobre costado oeste y sur, libre de mejoras. BASE $ 3.300.000. - TERCER INMUEBLE: Se encuentra ubicado en calle Echeverría y calle El Molino, constante de una superficie de DIECISEIS HECTAREAS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS según título DIECISEIS HECTAREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS según plano nº 16-1826/04. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Con calle Echeverría en 343,16 mts.; Sur: Industrias J. Matas en 387,84 mts.; Este: Calle El Molino en 465,50 mts.; Oeste: Playa del Rio de Los Patos en 471,47 mts. INSCRIPCIONES: Inscripto en el Registro Público de San Juan a nombre de INDUSTRIAS J. MATAS SCA. En la Matrícula Nº 16-1735, al que le corresponde la Nomenclatura Catastral Nº 1676-200300 , Posee derecho de Riego para 15 Has. 3750 M2, dotación permanente, cuenta Nº 1383.- MEJORAS: Con cierre perimetral, libre de mejoras. BASE $ 2.000.000.- GRAVAMENES: Los tres inmuebles registran hipoteca a favor de Damián Escobar por $ 3.800.000 de fecha 06-05-2011 en conjunto con Matrículas 16/01717/18/19/32/33/34/36/44/45 y 46. Deudas y otros gravámenes agregados en autos. Correspondiente a los tres inmuebles agregados en autos.- Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal y 1,5% de Impuesto a la Transferencia, saldo a los 5 días de su aprobación. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos, deudas, gravámenes, planos y fotografías agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos contra la fallida, Tribunal o Martilleros. Exhibición día 06-10-2017 de 11:00 hs. a 16:00 hs.-, a coordinar con martillero. Informes juzgado autorizante o martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 de Ciudad. Teléfono 0261-4273931. cel. 0261-153690669 y/o. 2613001481 y/o 0260154597987.-

C.A.D. N°: 18829 Importe: $ 1380
27-28-29/09 02-03/10/2017 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 5.944 caratulados: "LIBERTINO CECILIA RAFAELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 7 de Noviembre de 2016 se ha declarado la QUIEBRA de CECILIA RAFAELA LIBERTINO con D.N.I. N° 26.980.267. Síndico designado en autos: JOSE MIGUEL MARIN con domicilio legal en 25 DE MAYO 217, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en SAN ISIDRO 423, Rivadavia, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Cel.2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18765 Importe: $ 300
02-03-04-05-06/10/2017 (5 Pub.)

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.751 caratulados: "SANCHEZ DANIEL ANTONIO P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el 4 de Septiembre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de DANIEL ANTONIO SANCHEZ con D.N.I. N° 12.537.564.

Síndico designado en autos: ANTONIO LUIS GHISAURA con domicilio legal en Cortazar N° 80, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Manzana “H” Casa “8” IV Barrio de Comercio, San Martin, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 17:00 hs. a 21:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18772 Importe: $ 330
02-03-04-05-06/10/2017 (5 Pub.)

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.711, caratulados: " REYES RAQUEL DEL VALLE por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) ", el 4 de Septiembre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de RAQUEL DEL VALLE REYES con D.N.I. N° 12.537.564. Síndico designado en autos: JOSE PELLERITI con domicilio legal en Pasaje 6, Dpto. 1, Pta. Alta, C.C.E y Casas, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Jueves de 19:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18773 Importe: $ 300
02-03-04-05-06/10/2017 (5 Pub.)

(*)
SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/21 y vta. autos Nº13-04187676-4 (011901-1251344) caratulados: “ZAMORA MARCOS NICOLAS P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 22 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ZAMORA MARCOS NICOLAS; DNI 18081445.; C.U.I.L. N° 20180814451, con domicilio real sito en RAWSON N° 6869 CAPILLA DEL ROSARIO - GUAYMALLÉN (CENTRO) - MENDOZA., la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (artículo 288 y 289 Ley de Concursos y Quiebras). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas...5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 14°) Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15º) Fijar el día PRIMERO DE MARZO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TRECE DE MARZO DE 2018. 16º) Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente,

pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISIETE DE ABRIL DE 2018. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DOCE DE JUNIO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez.

SINDICO: Cdor. HERMAN LUIS SAGAS

DOMICILIO: Pasaje Guemes 61, Piso 1, Of. D, Ciudad, Mendoza.

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miercoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18823 Importe: $ 960
26-27-28-29/09 02/10/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/19 de los autos CUIJ N° 13-04188762-6 caratulados “ROLDAN MONICA ISABEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de septiembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MÓNICA ISABEL ROLDÁN, DNI N° 21.984.594, CUIL N° 23-21984594-4. V. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. CARLOS MARCELO DELGADO con domicilio legal en calle Serú N° 338, B° Bombal, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 4582065 / 155691576 / delgadoltda@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18838 Importe: $ 600
02-03-04-05-06/10/2017 (5 Pub.)

Se hace saber que en los autos CUIJ: 13-04163021-8 “AREVALO MARCELA JUDITH P/QUIEBRA DEUDOR”, el domicilio denunciado por Sindicatura Contador Gustavo Eduardo Miranda a los fines de solicitar la verificación de los créditos y sus observaciones es: calle Rufino Ortega n° 190, Ciudad de Mendoza. Fdo. ERICA E LOPEZ- Secretario

C.A.D. N°: 18836 Importe: $ 90
29/09 02-03-04-05/10/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 133/6 de los autos CUIJ Nº 13-00004400-2 caratulados: "VALLEJOS DIEGO OSVALDO P/ QUIEBRA INDIRECTA”, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 30 de Mayo de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIEGO OSVALDO VALLEJO, D.N.I. N° 27.043.981. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 175 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 25 de Septiembre de 2017. Y VISTOS...CONSIDERANDO…RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 133/6 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día UNO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE MARZO DE 2018”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. AWAD, JORGE GUSTAVO, con DNI N° 13.192.116 con domicilio legal en Maza N° 1.264, Cnel. Dorrego, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20. Cel.: 155949602/4315444.Dra Erica E. López - Secretaria

C.A.D. N°: 18833 Importe: $ 720
29/09 02-03-04-05/10/2017 (5 Pub.)

1° Juzgado Concursal, Secretaria Dra. Laura Patricia Engler Autos N°1251305 "BONADA CARLOS DIEGO P/ CONCURSO PEQUEÑO", Concurso presentado: 28/06/17, ordénese la apertura Concurso 01/08/17, BONADA CARLOS DIEGO, D.N.I. 24.530.758; C.U.I.L. N° 20-24530758-7. Fechas Fijadas: hasta 03/11/17 presentación verificación síndico (art. 32); hasta 21/11/17 revisación legajos (art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Gustavo Alfredo Bonahora, Domiciliado en Teniente Primero Ibañez 449, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes, Horario 16.00 a 18.00 hs. Teléfono: 4237617 - 2615378894.- Dra. LUCÍA RAQUEL SOSA Juez

Boleto N°: 4092951 Importe: $ 150
29/09 02-03-04-05/10/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nro. 13-04157691-4, caratulados "ARIAS CRISTIAN GABRIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO". Fecha Apertura del Concurso: 09/08/2.017 de Sr.: ARIAS CRISTIAN GABRIEL, DNI: 25.221.931. Fecha presentacion: 23/06/2.017. Fechas fijadas: 30/10/2.017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 13/11/2.017 para revisaciòn legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L. C.Q.) Síndico: SILVIA ALEJANDRA MONTE. Domicilio Legal: Pellegrini 441 - Local 3, Ciudad, Mendoza. Dias de Atenciòn: LUNES, MIERCOLES y VIERNES 16:00 a 20:00 horas. Se habilita, al efecto, dos horas mas del día hábil siguiente de 16.00 a 18:00 horas (Resol. 06/06/2.010 - Excma. Primer Camara de Apelaciones). Teléfono: 4272822 – 4281749 - 155569359. Dra.: Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: 4093186 Importe: $ 270
29/09 02-03-04-05/10/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 134/137 de los autos CUIJ N° 13-03835602-4 caratulados “ROSLAN SILVIO JAVIER P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de septiembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SILVIO JAVIER ROSLAN, DNI N° 17.021.777, CUIL N° 20-17021777-3. V. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE ABRIL DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. MARÍA CRISTINA NICOLAU con domicilio legal en calle Martínez de Rozas N° 21, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00. TEL. 4285728 / 157197190 / contadoranicolaup@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18835 Importe: $ 600
29/09 02-03-04-05/10/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22/6 de los autos CUIJ Nº 13-04105147-1 caratulados: "FALCONE GUILLERMO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 25 de Abril de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FALCONE, GUILLERMO JAVIER, D.N.I. N° 30.241.904. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 84 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 25 de Septiembre de 2017. Y VISTOS...CONSIDERANDO…RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 22/6 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día UNO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE MARZO DE 2018". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. BOUERI, SANDRA GRACIELA, con DNI N° 14.667.989 con domicilio legal en Alem N° 25, Piso N° 5, Dpto. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20. Cel.: 4234207/0261-155948743. - Dra Erica E. López - Secretaria

C.A.D. N°: 18837 Importe: $ 720
29/09 02-03-04-05/10/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos n° 6.163, caratulados: "PARRAGUEZ ELIANA NORA POR CONCURSO PREVENTIVO", el 7 de agosto de

2017, se ha declarado el CONCURSO PREVENTIVO de ELIANA NORA PARRAGUEZ, con DNI N° 25.752.916. Síndico designado en autos: ANDRÉS JESUS DAVID, con domicilio legal en calle en Paso del Portillo 350, San Martín, Mendoza; Tel.: 261-5561812. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 18,00 hs: a 20,30 hs. en domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

Boleto N°: 04092468 Importe: $ 300
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos n° 6.162, caratulados: "VILCHEZ RENZO DARIO POR CONCURSO PREVENTIVO", el 7 de agosto de. 2017, se ha declarado el CONCURSO PREVENTIVO de RENZO DARIO VILCHEZ, con DNI N° 30.249.488. Síndico designado en autos: ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en calle en 9 de Julio 565, San Martín, Mendoza; Tel.: 4431566. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 17,00 hs. a 20,30 hs.en domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Sindico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y generales respectivamente.

Boleto N°: 04092294 Importe: $ 300
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 143/146 de los autos CUIJ N° 13-02042890-7 caratulados “VILCHES JORGE P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de septiembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de JORGE VILCHES, DNI N° 12.656.321, CUIL N° 20-12656321-4. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día PRIMERO DE MARZO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ANA FLORENCIA MENDEZ con domicilio legal en calle Cnel. Rodríguez N° 220, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08:00 a 12:00. TEL. 4274555 / 155752897 / florencia@estudiomendez.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18825 Importe: $ 600
27-28-29/09 02-03/10/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251212, RAMOS PASTRAN ARMANDO DAVID P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 22/05/2017 de RAMOS PASTRAN ARMANDO DAVID, DNI

33766442. Fecha presentación: 11/04/2017. Fecha reprogramación: 04/09/2017. Fechas fijadas: hasta 15/12/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 L C Q). Hasta 29/12/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 L C Q). Sindico: DE LA CRUZ, GONZALO, domicilio Alem 25, 5 Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miercoles y jueves de 8 a 12 hs., Teléfono: 4256958 / 2614546754, Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez

Boleto N°: 4091721 Importe: $ 210
27-28-29/09 02-03/10/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 119 de autos Nº13-03877333-4 (011901-1250730) caratulados: “MELCHIORI ANTONIO DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 22 de Septiembre de 2017. Atento al tiempo transcurrido para que Sindicatura acepte el cargo, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el SIETE DE FEBRERO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. .c) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2018 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2018 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE. Firmado: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ- Secretaria.-

SINDICO: Cdora. MONICA JEZABEL PIZZOLO

DOMICILIO: CORONEL RODRIGUEZ 220, PLANTA BAJA, CIUDAD

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18832 Importe: $ 780
27-28-29/09 02-03/10/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.251.334 “DOMINGUEZ ARIEL ENRIQUE P/ CONCURSO PEQUEÑO”, 09/08/17 Presentación Concurso Preventivo del Sr. ARIEL ENRIQUE DOMINGUEZ, D.N.I.: 34.785.296; CUIL:20-34785296-2, Fecha Apertura: 30/08/17. Presentación de verificación ante el Sindico hasta el 05/12/17 (art. 14 inc. 3 de la LCQ), revisar legajos, impugnaciones y observaciones hasta el 20/12/17. Sindico: FLAVIO ALEJANDRO MONTOVAN. Olascoaga 824, Ciudad, Mendoza. Atiende: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones”) Tel: 4295078 Cel: 155162697. FDO:Dra. Lucia Raquel SOSA. Juez.

Boleto N°: 04092070 Importe: $ 180
26-27-28-29/09 02/10/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en los autos Nº 125.281, caratulados “LOPEZ PRELI, LUCAS NAHUEL; ESTEFANIA CLARA; ANAHI MARIELA y JAIME ISAAC c/ SOCIEDAD BENEGAS HERMANOS Y COMPAÑÍA LTDA. S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”; le hace saber a SOCIEDAD BENEGAS HERMANOS Y COMPAÑÍA LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, declarado de ignorado domicilio a fs. 129 de estos autos, que a fs. 132 de los mismos RESOLVIO lo siguiente y que a mayor abundamiento se trascribe en su parte pertinente: “Mendoza, 14 de Febrero de 2017.- De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DÍAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a merito de la ratificación acompañada (Arts. 2, 74, 75, 210, 212, 214 y conc., del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notificar conjuntamente con la publicación ordenada a fs. 129. Dese intervención al FISCAL DE ESTADO, y MUNICIPALIDAD DE MAIPU.- Notifíquese. Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese a la Dirección de Catastros la iniciación de la presente causa, con identificación del plano de mensura, nombre de las partes intervinientes y número de expediente.- Ofíciese.- Ofíciese al Registro de la propiedad a los fines de que proceda a la inscripción de litis respecto del inmueble inscripto en el Asiento Nº 9420, fs. 399, Tº 65 E de Maipú, Mendoza y siempre que el mismo se encuentre inscripto a nombre del demandado “BENEGAS HRMANOS Y COMPAÑÍA LTDA. S.A.I. y C.”, conforme lo dispuesto por el Art. 1905, 3º párrafo del C.C. y Cial. Nac. - Por ratificado. Fdo.: Dra. Fabiana Beatriz Munafo – Juez.-“

Boleto N°: 04093510 Importe: $ 1200
02-05-10-13-19-24-27/10 01-06-09/11/2017 (10 Pub.)

Juez Décimo Segundo Civil de Mendoza, autos N° 253.205: "BAUTISTA, FRANCISCO ESTEBAN C/ ASOCIACIÓN MUTUAL GRAL. MARTIN GÜEMES p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", hacer saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza como 1ra. inscripción al N° 15.423, fs.773, T° 88 - B de MAIPU, a nombre de Asociación Mutual General Martín Güemes , sito en calle Lateral Sur de Acceso Este s/ Nro., Fray Luis Beltrán , Maipú, Mendoza. para que en el plazo de diez días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 75, 212, y 214 C P C y 24 Ley 14.159.

Boleto N°: 4091724 Importe: $ 480
27/09 02-05-10-13-19-24-27/10 01-06/11/2017 (10 Pub.)

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael a cargo Dr. Pablo Augusto Moretti, hace saber al Sr. Alfredo Prada, que a fs, 146 y vta de los autos N° 3.845, caratulados "ORTUBIA TITO C/ PRADA ALFREDO PI PRESCRIPCION ADQUISITIVA, se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "San Rafael, 23 de junio de 2017. AUTOS Y VISTOS....CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos, atento las consideraciones expuestas.- 2) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros que se desconoce el domicilio del demandado, ALFREDO PRADA debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que corresponda, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado al demandado, ALFREDO PRADA, por el plazo de]l)IEZ DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.) 4) Notifíquese la presente

resolución, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art 214 del C.P.C.).- 5) Dese la intervención al Defensor Oficial por los posibles interesados ausentes.- NOTIFIQUESE POR CEDULA. FDO. DR. PABLO AUGUSTO MORETTI -JUEZ. -

Boleto N°: 4087895 Importe: $ 900
19-22-27/09 02-05-11-17-20-25-30/10/2017 (10 Pub.)

JUEZ SEXTO JUZGADO CIVIL MALARGUE, A CARGO DR. JUAN MANUEL RAMON EN AUTOS N° 2.111, CARATULADOS: MARTINEZ EDUARDO C/ SUC DE PARADA C AURORA ROSA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA HACE SABER A TERCEROS POSIBLES INTERESADOS LA INICIACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE, SOBRE UN BIEN INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, UBICADO EN LA CIUDAD DE MALARGUE, PROVINCIA DE MENDOZA, SOBRE CALLE EMILIO CIVIT N° 655, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ AL N° 1.281, TOMO 6 FS 961 DE MALARGUE, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN TITULO DE 596,1 METROS CUADRADOS Y SEGÚN MENSURA DE 582,70 METROS CUADRADOS, CON PLANO PARA TITULO SUPLETORIO APROBADO N° 19/2416.

Boleto N°: 4087900 Importe: $ 360
19-22-27/09 02-04-09-12-17-20/10 23/11/2017 (10 Pub.)

4° juzgado Civil, 1° Circunscripción - Expte. 250.874.- “GARCÍA, Juan Carlos c / FLORES DE ESTEVEZ, María del Rosario p/ Prescripción Adquisitiva" cítese conjuntamente a la Sra. María del Rosario Flores de Estévez , D.N.I Nº 16.666.662 y al Sr. Miguel Canales Martínez , Cédula de Extranjería Nº 303.734 como personas de ignorado domicilio y a todo otro tercero interesado que se considere con derecho sobre el inmueble, cuya adquisición por prescripción se pretende , para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21, C P C). -

Boleto N°: 4088045 Importe: $ 420
19-22-27/09 02-05-10-13-18-23-26/10/2017 (10 Pub.)

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada, en autos N° 259.746 , "LUQUEZ ROSA CONCEPCION C / LESIUK CARLOS ALBERTO P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” . Notifica el. resolutivo de fs. 13 , el que expresa: Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble" ubicado en calle ' Cobos 870, esquina Berutti de Dorrego, Guaymallén , Mendoza , Matrícula N° 373833/4 , Asiento A-1 , Folio Real de fecha 16/08/2012 , límites N: con calle Berutti en 11,74 m S: con Evaristo Noah Gomez en 13,85m E: con Sonia Cecilia Distel en 10,65 rn O: con calle Cobos en 8,63 m y N-O: Ochava de 4,05 m; por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes , por Diez veces a intervalos regulares durante Cuarenta Días . Fdo. Dra. Fabiana Martinelli .-

Boleto N°: 4088058 Importe: $ 540
19-22-27/09 02-05-10-13-18-23-26/10/2017 (10 Pub.)

Jueza del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, Notifica la iniciación de la demanda a los SUCESORES UNIVERSALES Y/O PARTICULARES de los señores Vicente Primitivo LOPEZ y Frans/Francisco FLAMENT mediante edictos, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble con domicilio en Ruta Nacional 188 S/N, denominado “CAMPO ESTANCHITE”, por el término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, contesten demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.) Autos 36.400 caratulados “PIASTRELLINI, GRISELDA BEATRIZ C/ SUCESORES UNIVERSALES Y/O PARTICULARES DE LOS SEÑORES VICENTE PRIMITIVO LOPEZ, ROMEO ALBERTO PERSIA Y FRANS/FRANCISCO FLAMENT P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”.- fdo. Dra. María Inés Fernández

–Juez Subrogante.-

Boleto N°: 04088307 Importe: $ 540
19-22-27/09 02-05-10-13-18-23-26/10/2017 (10 Pub.)

Dra. Marcela C. RUIZ DIAZ Jueza del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas nº 2, de la 1º Circunscripción Judicial . Autos N° 260.108, "LOMORO Elsa c/ Gil Abelardo y ots. p/ Prescripción adquisitiva"; CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Los Tilos 3234, Bº Parque Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto en la matrícula nº 258.759 del Registro Inmobiliario a nombre de Antonio Armando Gil DNI Nº: 3.365.285 . El juzgado a fs. 42 ha dispuesto: "Mendoza, 04 de julio de 2.017.... córrase TRASLADO de la demanda y su modificacion ... por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C P C y 24 ley 14.159)... Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley ... Fdo: Dra. Marcela C. RUIZ DIAZ - Juez". Inmueble inscripto en la matrícula 258759 del folio Real – Luján de Cuyo.-

Boleto N°: 4085831 Importe: $ 780
14-19-22-27/09 02-05-10-13-18-23/10/2017 (10 Pub.)

DECIMO SEPTIMO JUZGADO CIVIL 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, a cargo de la Erica Andrea Deblasi - Juez en EXPTE. N° 252113 CARATULA "GAMBOA DANIEL OMAR C/ HEREDEROS DE GUTIÉRREZ PATROCINIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" resolvió a fs. 36 CÍTASE, Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de DIEZ DÍAS, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda, ubicado en Calle RIVADAVIA S/N, de SAN ROQUE, MAIPU, MENDOZA; e inscripto en le Registro de La Propiedad Raíz de Mendoza como 3° inscripción y marginal al N° 2205, fs. 422 T° 14 del Dpto. MAIPU. de fecha 27/11/1936, de titularidad de Patrocinio Gutierrez .-

Boleto N°: 4085882 Importe: $ 420
14-19-22-27/09 02-05-10-13-18-23/10/2017 (10 Pub.)

JUEZ NOVENO JUZGADO CIVIL. Autos: 252.361 "AMADO MARGARITA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Notifica todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que a fs. 24 se proveyó: Mza , 03/04/2017. Córrase TRASLADO a terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle 3 de Febrero n° 2628 de Las Heras , Mendoza , por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan , respondan y constituyan domicilio legal (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C. P. C.). Fdo. DR. PABLO ALEJANDRO COHN.

Boleto N°: 4085985 Importe: $ 360
14-19-22-27/09 02-05-10-13-18-23/10/2017 (10 Pub.)

Juez Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Vigésimo Cuarto Secretaría Dra Adriana Metral, en autos n° 252.477, caratulados: "Zallocco, Olga Estela c/ Desconocido p/ Prescripción Adquisitiva", de conformidad con lo prescripto a fs. 51 de autos, NOTIFICA a posibles interesados en el inmueble objeto de autos, la resolucion que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 12 de mayo de 2.017: "Citese a todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle Necochea 1.561 de Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro a la matrícula 61.077/5 y 61.078/5, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del C.P.C. DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario UNO". Fdo.: Dra. María Eugenia Ibaceta. Juez.

Boleto N°: 04081448 Importe: $ 480

11-14-19-22-27/09 02-05-13-18-23/10/2017 (10 Pub.)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil , Comercial y Minas , Mendoza , Autos N° 251.805 , carat. "OPAZO OSCAR SEGUNDO P/ COOP. DE VIVIENDA BARRIO ADINA I LIMITADA P/ PRESCRIP. ADQUISITIVA", cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento 4° inscripción , N° 12.609 fojas 751 Tomo 50-E de Luján de Cuyo , ubicado en Manzana E Casa 1 Barrio Adina I de tres Esquinas , Perdriel , Luján de Cuyo , debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del C P C , DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes. -

Boleto N°: 4083526 Importe: $ 480
11-14-19-22-27/09 02-05-10-13-18/10/2017 (10 Pub.)

JUEZ OCTAVO JUZGADO CIVIL CIUDAD DE MENDOZA, Nº 252.022 “ARABALES, HECTOR HUGO C/ PABLO GOMEZ P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, notificar a PABLO GOMEZ: “Mendoza, 22 de Junio 2017. Por modificada la demanda en los términos expuestos. (art 171 CPC). Por ratificado. Proveyendo a fs. 28/31: De la demanda modificada por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21 , 74 , 75 , 212 y 214 del C P C y 24 Ley 14.159). CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú a los efectos dispuestos por el art. 214 del C P C, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1.905 C C y C) . A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzmán – Juez.

Boleto N°: 4078768 Importe: $ 900
31/08 05-08-13-19-22-27/09 02-05-10/10/2017 (10 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Dra. Roxana Alamo en los autos Nº 255 528 caratulados "LOMBARDO, STELLA MARIS C/ ADELL, ENRIQUE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de presente litis sito en calle Aristóbulo del Valle 850 de Godoy Cruz Mendoza, frente a Calle Aristóbulo del Valle por donde accede en 10 m; sudoeste con propiedad de Juan José Lombardo en 9.63 m., al Este - Sudeste con propiedades de Carlos Gatica Y Julio César Sarmiento en 28.58 m y Oeste - Noroeste con propiedad de Juan José Lombardo en 24.34 m, inscripto en la matricula N° 86714/5 de folio real del Registro público y Archivo Judicial de Mendoza y de la demanda instaurada se les corre TRASLADO por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).

Boleto N°: 4090221 Importe: $ 660
22-27/09 02-05-10-13-18-23-26-31/10/2017 (10 Pub.)

De conformidad a lo ordenado a fs. 34 de los autos N° 251.508 caratulados "ALICE MARIA LUISA Y OT C/ INVERSORA CUYANA S.A. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" que tramitan por ante este Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, se cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Pasaje Gaona 1280, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, inscripto en folio real Matricula n° 26347/4 asiento A-1, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS acordados precedentemente y oportunamente,

al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOT. Fdo. Dra. María Paula Calafell. Juez.".

Boleto N°: 4077908 Importe: $ 420
29/08 01-06-11-14-19-22-27/09 02-05/10/2017 (10 Pub.)

Autos Nº 46.650 caratulados “LUCATO CARLOS C/ MENDEZ ANGEL MARIA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, se hace saber que a fs. 113 se ha dictado la siguiente resolución:-“San Rafael, 24 de Abril de 2017.-AUTOS Y VISTOS:….-CONSIDERANDO:….-RESUELVO: I).- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento de los herederos de Ángel María Mendez y sus domicilios.- 2) De la demanda interpuesta córrasele TRASLADO a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado en calle Ejercito de los Andes s/n, Rama Caída, departamento de San Rafael, constante de una superficie según mensura de 1 ha. 0.820,86 m2 y según título de 1 ha. 1.082,96 m2, cuyos límites son al Sur con la Escuela Nacional Nº 98 y con Ana Corvalán de López y otros; al Norte con otro inmueble de propiedad del actor; al Oeste con calle Ejército de los Andes y al Este con María Elena Fontao y Marta Elena Fontao, inscripto en el Registro Público de la Propiedad y Archivo Judicial de la ciudad de San Rafael, como segunda inscripción al nº 3914, fs. 298, del Tº 32, con citación y emplazamiento para que en DIEZ DIAS posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Dra. Andrea Grzona – Juez”.

Boleto N°: 04082763 Importe: $ 960
13-15-18-20-22-25-27-29/09 02-04/10/2017 (10 Pub.)

NOVENO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS en EXPTE Nº 251736 caratulados "FERNANDEZ MIRTA ROSA C/ VALLE JUAN ALBERTO Y OTS. P/ PRESC. ADQ." cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende se ubica en la calle Balcarce Nº 91 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza el inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matricula Nº 61962/04.- A FS 25 EL TRIBUNAL PROVEYÓ:" Mendoza, 21 de diciembre de 2015. Ténganse presentes las boletas acompañadas. Agréguense Córrase TRASLADO a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Balcarce nº 91, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo aper-cibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). NOTIFÍQUESE.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES diez veces a instervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. María Verónic"

Boleto N°: 04072377 Importe: $ 660
24-29/08 01-06-11-14-19-22-27/09 02/10/2017 (10 Pub.)

Primero Civil de San Martín autos 56498 RAUEK PEDRO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA se notifica que el Tribunal a fs. 88 proveyó la siguiente resolución que dice San Martín, Mza. 9 de mayo de 2.017. ... Publíquense edictos por DIEZ VECES durante CUARENTA DÍAS a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Olivares s/n del distrito Alto Verde de San Martín con los siguientes límites al Norte con Alberto Coria, Cosme Rubini, Cayetano Rubini y Carmela Rubini en 387,85 mt., Este con María Rosas y Emanuel Valdemoros en 127,84 mt, al Sur con Jorge Eduardo Julian en 390,1 mt. y al Oeste con la calle Olivares en 128,53 mt. Inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz como 2° inscripción nro. 7468 a fs. 455 Tomo 45 de San Martín con una superficie según mensura de 4 ha. 9440,07 mts2. Fdo. Dra. Ana Casagrande Secretario.

Boleto N°: 4075567 Importe: $ 600
24-29/08 01-06-11-14-19-22-27/09 02/10/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.845 “BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ JENSEN NORA RAQUEL P/ EJECUCION TÍPICA (PVE)”. Notifica a la Sra. Nora Raquel JENSEN, DNI 11.608.344 demandada, las siguientes resoluciones: “Mendoza 11 de agosto de 2017.- AUTOS Y VISTOS: … CONSIDERANDO: I. - Atento a lo solicitado en autos y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 49 constancias de autos y lo dispuesto por el art 69 del C.P.C. RESUELVO: I. - Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- II.- Declarar como de ignorado domicilio a el/los demandado/s JENSEN, NORA RAQUEL. - III. - Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES en la PROVINCIA DE MENDOZA, por los términos de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley.- IV. - Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros.- Juez” “Mendoza, 26 de marzo de 2017...Cítese a la parte demandada para que comparezca al juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución y su contenido, dentro de los TRES DIAS HABILES posteriores a su notificación, en horas de audiencia según lo dispuesto por el art 229. del C.P.C. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. Dolores Amelia Yamin - Secretario."

Boleto N°: 4090136 Importe: $ 252
22-27/09 02/10/2017 (3 Pub.)

(*)

Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.761 “BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ PEÑA SERGIO EMILIO P/ EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)”. Notifica al Sr. Sergio Emilio PEÑA, DNI 16.767.728 demandado, las siguientes resoluciones: “Mendoza 11 de agosto de 2017.- AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO... RESUELVO: I. - Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- II. - Declarar como de ignorado domicilio a el/los demandado/s PEÑA, SERGIO EMILIO... - III. - Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES en la PROVINCIA DE MENDOZA, por los términos de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley.- IV. - Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros.- Juez” “Mendoza , 20 de marzo de 2017. - AUTOS Y VISTOS:.. RESUELVO: I. - Por presentado, parte y domiciliado.- II. - Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 35.800,00) que le reclama el actor con más la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 14.320,00), que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses PACTADOS, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles propiedad del demandado que sean susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 ($ 50.120,00) , provisoriamente para responder a capital , intereses PACTADOS, costos y costas del juicio.- A tal efecto , facultase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- Téngase presente la personas autorizada.- III. - Citase a los demandados para defensa por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, arts. 21 , 74 y 75 del C P C. - COPIESE. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros – Juez.”

Boleto N°: 4090139 Importe: $ 378
22-27/09 02/10/2017 (3 Pub.)

(*)

El QUINTO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, notifica y hace saber a TERESA SELLES DE AMORES D. N. I. NRO. desconocido , declarada de ignorado domicilio la resolución dictada a fs. 29 en los autos Nro. 251.962 caratulados "ZORDAN SONIA ANGELA C/ SELLES DE AMORES TERESA Y OTS. P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 3 de mayo de 2.016. Proveyendo fs.

23/27: Téngase al Dr. Hector Barros, por presentado, parte y domiciliado por la Sra. Sonia Ángela Zordan, a mérito de escrito ratificatorio que acompaña. De la demanda incoada TRASLADO a los demandados, con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda y ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 167 del C.P.C.). Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. Dése intervención a Fiscalía de Estado". NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez. ; y la resolución dictada a fs. 86: "Mendoza, 04 de agosto de 2.017 Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1. - Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al sólo efecto de las notificaciones de esta acción, que la Sra. TERESA SELLES DE AMORES (con D.N.I. desconocido) es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el art. 69 del C.P.C., debiendo publicarse por Edictos, por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES con intervalo de DOS DÍAS. 2 - Notifíquese por edicto la presente resolución conjuntamente con el traslado de la presente demanda a fs. 29. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. - Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez

Boleto N°: 4090205 Importe: $ 306
22-27/09 02/10/2017 (3 Pub.)

(*)
JUEZ TRIB. G. J. A. N° 1 AUTOS N° 256.873 caratulados "MORENO, MARIA CARINA C/ MORENO, ALEJANDRA BEATRIZ Y OTS. P/ ACCION DE SIMULACIÓN" notifica a LUIS GONZAGA GARCIA, D.N.I. 12.920.132, demandado ignorado domicilio fs 102 "Mendoza, 16 de Junio de 2017. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Declarar al Sr. LUIS GONZAGA GARCIA, D.N.I. 12.920.132 persona de domicilio ignorado. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. Fernando Games, Juez" A fs 60 se proveyó "Mendoza, 11 de Noviembre de 2016. Téngase presente los formularios de traba de medidas cautelares, con constancia de haber sido cumplidos, que se acompañan.... De la demanda interpuesta CÓRRASE TRASLADO a la Demandada, por el TÉRMINO DE VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 167 y cc. del C.P.C.). NOTIFÍQUESE.... Téngase por modificada la demanda en los términos expuesto respecto del desistimiento de la demanda contra la Sra. NORA ESTELA PEREZ LUCERO. Téngase por ampliada la demanda en lo términos expuestos respecto de la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. ... NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dr. Fernando Games, Juez"

Boleto N°: 4090250 Importe: $ 306
22-27/09 02/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Expte. N° 1300/17 "BERTOLA SONIA GISELA POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE". Juez del CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DRA. MARIA DELICIA RUGGERI, NOTIFICA a los posibles interesados y de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del CCCN.: Que la Sra. SONIA GISELA BERTOLA, ha solicitado la modificación de su nombre GISELA como GISELLA. FDO: DRA. MARIA DELICIA RUGGERI – JUEZ - Secretaria NANCY PEÑA ARGÜELLO.

Boleto N°: 4093668 Importe: $ 48
02/10 02/11/2017 (2 Pub.)

(*)
FEDERICO JULIO DIE, DNI Nº 31.344.876, Argentino, Casado, nacido el 30 de Noviembre de 1984, con domicilio real en Alsina 796, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, de Profesión Martillero Público, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero en la Dirección de

Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.- Expte 4781-D-2017-00917.-

Boleto N°: 4093916 Importe: $ 72
02-04-06/10/2017 (3 Pub.)

(*)
REF/. EXPTE. Nº 17.069-IO-2.014-60204. La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. CRUZADO ANGEL RAUL y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL P.M. Nº 111.302, que de acuerdo a la Ordenanza Nº 7826/12, se le otorga un Plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS corridos para ejecutar los trabajos de cierre y la vereda reglamentaria de la propiedad ubicada en Calle Pedro del Castillo Nº 6.585 del Distrito Villa Nueva de este Departamento de Guaymallén – Mendoza, y un Término de CINCO (05) DIAS corridos para realizar la limpieza y desinfección en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un Término de DIEZ (10) DÍAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160º de la Ley Nº 3.909. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en está Comuna, sobre los materiales a utilizar. Podrá proponer alternativas de cierre y veredas que a juicio de las normas legales sean viables. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidencia en el no cumplimiento de las tareas ordenadas.. Marcelino Iglesias Intendente. Ing. Calvente Marcos E: Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: 4092862 Importe: $ 234
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
"**MÁXIMO SÁNCHEZ S.A**." comunica que, a efectos de subsanar observaciones de la DPJ, se ha procedido a modificar el estatuto originario mediante escritura labrada por la escribana Eugenia González. En virtud de dicho acto, la anterior denominación social (Max Distribuidora S.A.) ha sido sustituida por MÁXIMO SÁNCHEZ S.A. y que el objeto social se ha restringido a las siguientes actividades: COMERCIALES: Compraventa, representación, consignación, producción, almacenaje, fraccionamiento, distribución y comercialización de cloruro de sodio y otros productos minerales o agropecuarios, destinados al consumo humano o para uso industrial, en todas sus formas, variedades y presentaciones, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales, entidades autárquicas y empresas del estado; e INDUSTRIALES: mediante la recolección, refinamiento, molienda, fabricación y fraccionamiento de sal y otros productos derivados de la actividad minera y agropecuaria.

Boleto N°: 04093324 Importe: $ 48
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del sexto Juzgado de Paz letrado de la primera circunscripción judicial de Mendoza, autos N° 255.748, caratulados; MATEU, DOLORES C/ GIANELLA WAEGER, GASTON P/ B.L.S.G.", NOTIFICAR AL SR. WALTER GASTON GIANELLA DNI 40.218.629; la siguiente resolución de fs. 8 y 22 "Mendoza, 08 de mayo de 2017. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Del incidente de beneficio de litigar sin gastos traslado a la contraria con citación y emplazamiento por el término de CINCO DIAS para que comparezca, responda y fije domicilio legal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 94, 75, 93 y conc. del C.P.C.). FECHO: Del beneficio solicitado, dese vista a la Señora Agente Fiscal por el término de CINCO DIAS. Téngase presente la ratificación acompañada.- NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez - Juez y Mendoza, 12 de septiembre de 2017.RESUELV0: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al SR. WALTER GASTON GIANELLA DNI 40.218.629. II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETÍN OFI-CIAL Y DIARIO UNO (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C. P. C. III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.

NOTIFIQUESE. REGISTRESE. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez - Juez

Boleto N°: 4093679 Importe: $ 270
02-05-10/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Juez del Juzgado de Paz de San Martin. Autos n° 4699 caratulados "TARJETAS CUYANAS S.A C/ Carlos Ariel Burgos P/ COBRO DE PESOS": Gral. San Martin (Mza), 27 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado CARLOS ARIEL BURGOS. II.- Publíquense edictos en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LOS ANDES, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 30, el que en su parte pertinente dice: "Gral. San Martin, Mza., 03 de diciembre de 2.015. Agréguese y téngase presente la boleta.... Téngase..... Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instada, córrase TRASLADO al demandado CARLOS ARIEL BURGOS, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 168, 210 y 212 del C.P.C.). Hágase saber a las partes que en la presente causa, de ser necesario se aplicará lo dispuesto por el art. 1735 del C.C.C.N. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Nora S. MERLETTI DE SARDI –Juez.

Boleto N°: 04094065 Importe: $ 216
02-05-10/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Juez del Juzgado de Paz de San Martin. Autos n° 5339 caratulados " TARJETAS CUYANAS S.A C/ ERIKA ROSANA LARA P/ COBRO DE PESOS": Gral. San Martin (Mza), 12 de junio de 2017. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio de la demandada ERIKA ROSANA LARA. II.- Publíquense edictos en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LOS ANDES, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 22, el que en su parte pertinente dice: "Gral. San Martin, Mza., 14 de abril de 2.016. Téngase al Dr. ARIEL DAVID MARINI por la actora TARJETAS CUYANAS S.A por presentado,..... Agréguese y téngase presente las boletas.... Téngase presente la prueba documental ofrecida.... De la demanda incoada, córrase TRASLADO a la demandada ERIKA ROSANA LARA, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 168, 210 y 212 del C.P.C.). Hágase saber a las partes que en la presente causa, de ser necesario se aplicara lo dispuesto por el art. 1735 del C.C. y C. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Nora S. MERLETTI DE SARDI — Juez.

Boleto N°: 04094072 Importe: $ 234
02-05-10/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Juez del Juzgado de Paz de San Martin. Autos n° 4686 caratulados " TARJETAS CUYANAS S.A C/ ANASTACIO LINA P/COBRO DE PESOS": Gral. San Martin (Mza), 19 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio de la demandada LINA ANASTASIO. ll.- Publíquense edictos en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO UNO, tres veces, con dos días de intervalo haciéndole conocer el proveído de fs. 26, el que en su parte pertinente dice: "San Martin, Mza., 03 de diciembre de 2.0151 Agréguese y téngase presente..... Téngase al Dr. ARIEL DAVID MARINI por la actora, TARJETAS CUYANAS S.A. por presentado en el carácter invocado, parte y domiciliado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instada, córrase TRASLADO a la demandada LINA ANASTASIO, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 210 y 212 del C.P.C.). Hágase saber a las partes que en la presente causa, de ser necesario se aplicaré lo dispuesto por el art. 1735 del C.C.C.N. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Nora S. Merletti de Sardi-

Juez". NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. Fdo.: Dra. Nora S. Merletti. Juez.

Boleto N°: 04094082 Importe: $ 252
02-05-10/10/2017 (3 Pub.)

(*)
TRIBUNAL NOVENO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION. AUTOS Nº 252.497 "FERNANDEZ CRISTIAN ROLANDO POR SUCESION", NOTIFICA: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante. Expte. N° 252.497 “FERNANDEZ, CRISTIAN ROLANDO P/ SUCESIÓN" resolvió: "Mendoza, 17 de agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I - Declarar la apertura del proceso sucesorio de CRISTIAN ROLANDO FERNANDEZ. II - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que acrediten tal circunstancia y propongan administrador definitivo de los bienes dejados por el causante, dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 CCyC. Notifíquese a los herederos en los domicilios reales conocidos. III - Publíquese edictos por UN DIA en Boletín Oficial. IV - Dése intervención al Ministerio Fiscal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Ana Carolina DI PIETRO - Juez Subrogante

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

Cuarto Juzgado de Familia de Malargue, Autos 20.397 "Vera Frias Analia Vanina c/ Orlando Nicomedes Vera p/ acciones relativas al nombre". por presentada parte y domiciliada en el caracter invocado. tengase presente el domicilio legal constituido. por interpuesta demanda por accion relativa al nombre-supresion de apellido paterno (Art. 312, 313 y 314 del c-p-c., Art. 52 inc "n" ley 6354, art. 63 y ccs del c.c. y c.).- fdo. Gisela Mariel Mortarotti.-

Boleto N°: 04078728 Importe: $ 60
01/09 02/10/2017 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – ANTONINO SALAMONE IMBESI para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos – Director-Gerente Stro.: 1172083.

Boleto N°: 4093396 Importe: $ 60
29/09 02-03-04-05/10/2017 (5 Pub.)

EXPTE. N° 119882, CARATULADOS “MALUFF LAURA C/ VALIENTE FELICIA-NO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, DEL QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SE DICTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN A FS. 29, “MENDOZA, 03 DE MAYO DE 2006.- DE LA DEMANDA INTERPUESTA TRASLADO POR DIEZ DIAS AL TITULAR DOMINIAL Y TERCEROS INTERESADOS, CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL TRIBU-NAL (ARTS. 21, 74, 75, 210, 212, 214 Y CONC. DEL C.P.C. Y 14 DE LA LEY 14.159). NOTIF. A FS. 619 SE PROVEYÓ, “MENDOZA, 23 DE FEBRERO DE 2017.- RESUELVO: I.- APROBAR LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA Y EN CONSECUENCIA DECLA-RAR AL SOLO EFECTO DE LAS NOTIFICACIONES DE ESTA ACCIÓN, QUE LOS POSIBLES SUCESORES DE LOS SRES. IRMA HERMINIA IBAÑEZ VALIENTE, NELIDA ADELAIDA IBAÑEZ VALIENTE Y ESTELA ISABEL IBAÑEZ VALIENTE, SON PERSONAS INCIERTAS Y DE IGNORADO DOMICILIO, DEBIENDO NOTIFICÁRSELE EN ADELANTE COMO LO DISPONE EL ART. 69 DEL C.P.C., BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA, DEBIENDO PUBLICARSE POR EDICTOS, POR TRES VECES EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO CON INTERVALO DE DOS DÍAS.-II.-APROBAR LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA Y EN CONSECUENCIA DECLARAR AL SOLO EFECTO DE LAS NOTIFICACIONES DE ESTA ACCIÓN, QUE EL SR. ABELARDO OS-CAR IBAÑEZ LOVERAS, ES PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, DEBIENDO NOTIFI-CÁRSELE EN

ADELANTE COMO LO DISPONE EL ART. 69 DEL C.P.C., DEBIENDO PUBLICARSE POR EDICTOS, POR TRES VECES EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO CON INTERVALO DE DOS DÍAS. NOTIFÍQUESE POR EDICTO LA PRESENTE RESOLUCIÓN CONJUNTAMENTE CON EL TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA ORDENADO A FS 29- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

Boleto N°: 4090560 Importe: $ 270
27/09 02-05/10/2017 (3 Pub.)

A herederos de VICTORINO MAXIMO CATTAROSSI citase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos a recamar derecho pensionario, bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: 04093593 Importe: $ 24
29/09 02-03-04/10/2017 (4 Pub.)

Octavo Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos número 255.623, caratulados “EBUCAR S.A. C/ MARTINEZ, RAUL DANIEL P/ EJECUCION AC (CAMB)”, NOTIFICAR: a MARTINEZ, RAUL DANIEL, lo dispuesto por el Tribunal a fojas 39, MENDOZA, 11 de Agosto de 2017.-AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 255.623 caratulados “EBUCAR S.A C/ MARTINEZ, RAUL DANIEL P/Ejecución Ac (CAMB)” y, CONSIDERANDO: I- Atento a lo solicitado en autos y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal a fs.38 constancias de autos y lo dispuesto por el art.69 del C.P.C, RESUELVO: I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como de ignorado domicilio a el/los demandado/s MARTINEZ, RAUL DANIEL. III.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO en la PROVINCIA DE MENDOZA, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. – Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros- Juez

Asimismo, se notifica lo dispuesto por el Tribunal a fs. 17… “MENDOZA, 08 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 255.623, caratulados “EBUCAR S.A. C/ MARTINEZ RAUL DANIEL P/ EJ AC (CAMB)” atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts.259 y 260 del C.P.C. RESUELVO: I. Por presentado parte y domiciliado. II- De la inconstitucionalidad planteada VISTA a la contraria por el término de SEIS días. NOTIFIQUESE. III. Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s, por el cobro de la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($37.176,00) que reclama el actor con más la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 40/100 ($14870,40) que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses PUNITORIOS, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles propiedad del demandado que sean susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON 40/100 ($52046,40) provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. A tal efecto, facultase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. IV. Citase a los demandados para defensa por el término de SEIS DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.) V- Oportunamente, antes de resolver, dese VISTA al MINISTERIO FISCAL. COPIESE, NOTIFIQUESE. – Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros- Juez

Boleto N°: 4091145 Importe: $ 504
27/09 02-05/10/2017 (3 Pub.)

Juez del 18° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 173.298, caratulados "CHAVERO CARLOS PASCUAL C/ GRINER LUIS Y OTS P/ PRESCRIPCION", hace saber a los eventuales herederos de los Sres. GRINER LUIS y NUNCIATA FORTUNATA FORTUNATO que a fs. 18 el Tribunal proveyó:" Mendoza, 19 de Noviembre de 2012.... De la interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del

Tribunal y demás sanciones previstas por los arts. 21, 74 , 75 , 20 inc. 3 , 212 y 214 del C. P. C ... NOTIFÍQUESE" Fdo.: Dra. Alicia Boromei - Juez.- Asimismo, a fs. 179 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 01 de septiembre de 2017. AUTOS y VISTOS:...RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los herederos del titular registral del inmueble objeto del presente litis Sres. LUIS GRINER y NUNCIATA FORTUNATA FORTUNATO como personas inciertas. II.- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fs. 18 mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES tres veces con dos días de intervalo... NOTIFIQUESE". Fdo.: Dra. Alicia Boromei – Juez.

Boleto N°: 04091687 Importe: $ 252
27/09 02-05/10/2017 (3 Pub.)

Juez SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA autos N° 3648/16 Caratulados: " CRESCINI NATALIA CAROLINA C/ MOTOS CRISTIAN HERNAN P/ DIVORCIO" NOTIFICA A CRISTIAN HERNAN MOTOS, D.N.I. N° 28.598.216- de ignorado domicilio que a fs.8 el Tribunal dicto /// Mendoza, 25 de Agosto de 2016. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente la prueba ofrecida. De la petición de DIVORCIO y PROPUESTA del CONVENIO REGULADOR, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de QUINCE (15) DÍAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del C C y C; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 20 , 21, 74 , 75 C P C y 52 y 76 de la Ley 6354). NOTIFÍQUESE. Oportunamente, vista A. Fiscal - Asimismo dicto /// Mendoza, 5 de setiembre de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. - Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Cristian Hernan Motos DNI 28.598.216 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C. P. C.). II. - En consecuencia, notifíquese el decreto de fs. 8 mediante edictos por tres veces alternadas en el Boletín Oficial y Diario UNO. NOTIFIQUESE. Fdo . Dr. Rodolfo Gabriel Díaz JUEZ

Boleto N°: 4091738 Importe: $ 270
27/09 02-05/10/2017 (3 Pub.)

Juzgado: 1° de Familia. Autos: Nº 3998/16. Carátula “BRU JORGE PABLO PACHECO C/ ELSA HAYDEE P/ DIVORCIO” Este juzgado proveyó: Mendoza 23 de Agosto de 2017. Y Vistos, Resulta, Considerando … RESUELVO RESUELVO: I. - Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los esposos JORGE PABLO BRU, DNI N° 18.169.843, y ELSA HAYDEE PACHECO, DNI N° 14.141.866, divorciados. II. - Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 24 de Octubre de 2016 (cf. art. 480, primer párrafo, CC y C). III. - Imponer las costas en el orden causado (art. 35 y 36 del CPC). IV …. V. - Firme la presente, ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta N° 104, Libro - Registro N° 76493, Año 2000, inscripto en la Oficina Dalmacio Vélez Sársfield, Capital, Mendoza. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. Fdo. Dra. María Carolina Agbo Conjuez

Boleto N°: 4091758 Importe: $ 162
27/09 02-05/10/2017 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA,. EXPTE. N° 259.045 “RIVOLETTI, SALVADOR ALAN c/QUINTEROS SEPULVEDA, HUGO DAMIAN y ots. p/DYP (Accidente de tránsito)”, ordena notificar a VALENTINA GABRIELA ARAYA DAVILA, D.N.I nro. 36.230.979, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con DOS DÍAS de intervalo, las siguientes resoluciones:
A fs. 73 el Tribunal Proveyó: Mendoza, 08 de noviembre de 2.016. Téngase a los Sres. Karina Gisela Vázquez Villacorta y Salvador Rivoletti por presentados, parte y domiciliados en representación su hijo menor de edad SALVADOR ALAN RIVOLETTI a mérito de la ratificación acompañada a fs. 72. De la

demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados: Sr. HUGO DAMIÁN QUINTEROS SEPÚLVEDA y VALENTINA GABRIELA ARAYA DÁVILA por DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210 y ccs del C.P.C.)- NOTIFIQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás manifestado para su oportunidad. DESE INTERVENCIÓN al MINISTERIO PUPILAR. De la inconstitucionalidad planteada a fs. 66 vta. punto VI, oportunamente DESE VISTA al MINISTERIO FISCAL. Téngase presente que se ha iniciado B.L.S.G. bajo el N° 259.046 en forma concomitante y por ante este mismo Tribunal.- mc. Fdo: Dra. María Verónica VACAS – Juez.-“
A fs. 177 el Tribunal Proveyó: “Mendoza, 7 de setiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba individualizados, lo peticionado a fs. 88, las constancias de autos de fs. 97 y 99/100; dictamen de la Sra. Agente Fiscal a fs. 116 y lo previsto por el art. 69 del C.P.C. RESUELVO: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda, la información sumaria rendida en autos. 2) Declarar de ignorado domicilio a VALENTINA GABRIELA ARAYA DAVILA, D.N.I nro. 36.230.979. 3) Ordenar se notifique por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con DOS DÍAS de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. NOTIFIQUESE.- Ce . Fdo: Dra. Marcela C. RUIZ DIAZ – Juez.-“

Boleto N°: 4092224 Importe: $ 396
27/09 02-06/10/2017 (3 Pub.)

Septimo Juzgado Civil. Autos N° 251.943 "ZAPATA, MARGARITA GIMENA C/ QUESADA, SERGIO CEFERINO Y OTS. P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.", notifica a DIEGO EMMANUEL VELAZQUEZ, DNI N° 37.739.281 de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones de fs.11 :"Mendoza,16 de septiembre de 2016. Téngase presente la ratificación presentada. Téngase por ampliada la demanda en el sentido expuesto y en contra del titular registral del automotor el SR. VELAZQUEZ DIEGO EMANUEL y rija respecto del mismo el traslado ordenado en autos. Téngase presente el domicilio denunciado del SR. QUESADA SERGIO CEFERINO y practíquese en el mismo las notificaciones de autos. Fdo: Dra, Silvina Encinas - Secretaria Vespertina". Asimismo a fs. 8 se proveyó: "Mendoza, 01 de agosto de 2016. Ampliando el decreto que antecede, hágase saber que el Juez que va a entender es el Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez. Notifíquese. Fdo: Dra. María Belén Gentile — Secretario". A fs.7 de estos obrados se decretó: "Mendoza, 27 de julio de 2016. Por presentado, parte y domiciliado, a mérito del escrito ratificatorio que se acompaña. Del beneficio de litigar sin gastos solicitado, córrase TRASLADO a la contraria con citación y emplazamiento por el término de CINCO DIAS para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 64, 74, 75, 96 y cc. del C.P.C.). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida y lo de-más expuesto. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Silvina Encinas - Secretaria Vespertina"

S/Cargo
27/09 02-05/10/2017 (3 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.251.312. Caratulados BARRERA CRISTIAN MARCELO P/ CONCURSO PEQUEÑO, Fecha de apertura de concurso preventivo 07/08/2017 del Sr. Barrera Cristian Marcelo D.N.I. 33.025.463. Fecha de presentación 07/07/2017.- Fechas fijadas: 09/11/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Sindico (art. 14 inc. 3 L.C.Q.) Se habilita al efecto dos horas mas del día hábil siguiente de 16 a 18 hrs. Resol. 06/06/2010. Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 27/11/2017 para revisar legajos, formular impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Omar Guillermo Zerga. Domicilio: San Martín 941, 5to. Piso. Of. 1 Ciudad Mendoza. Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 8 a 12 hs. Telef. 4219630- 1559447207.-Secretaria: Dra. Laura Patricia Engler.-

Boleto N°: 4092825 Importe: $ 240
29/09 02-03-04-05/10/2017 (5 Pub.)

Décimo Primer Juzgado de Familia de Maipú, Mendoza, e autos Nº 172/16/11 F,caratulados "BRITO NOELIA CELESTE CONTRA MOSCOSO ARIEL RAUL POR AUTORIZACION", notifica al Sr. ARIEL RAUL MOSCOSO, DNI Nº 27.453.403, por declarado de ignorado domicilio y hace saber el siguiente resolutivo: "Mendoza, 31 de mayo de 2017. … De la demanda de AUTORIZACION PARA HIPOTECAR el inmueble que será inscripto a nombre de la persona menor de edad, Noelia Ailen MOSCOSO,córrase traslado al progenitor, Sr. Ariel Raúl MOSCOSO, DNI Nº 27.453.403, por el término de OCHO (8) DIAS para que comparezca, responde, ofrezca prueba y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de la ley (art. 52, 76, 100, 101, y ccs LNA. Art. 21, 75, y ccs del C.P.C.) NOTIFIQUESE por edicto conjuntamente con la resolución de fojas 29 en los términos ahí establecidos. CUMPLASE. Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila. Juez titular Juzgado de familia Nº 11 – Maipú. Asimismo a fs. 29 el juzgado proveyó: "Mendoza, 3 de octubre de 2016. AUTOS Y VISTOS… RESULTA: … RESUELVO: 1)… Tener por Acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 de C.P.C. y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora téngase al Sr. ARIEL RAUL MOSCOSO, DNI Nº 27453403. Por declarado de ignorado domicilio.-2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutivo, conjuntamente con el traslado ordenado a fojas 22, tres veces con dos días de intervalo en el boletín Oficial y en el diario UNO (ART. 72 INC. IV DEL C.P.C). Cúmplase.3)… COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila. Juez titular Juzgado de familia Nº 11-Maipu.

S/Cargo
27/09 02-05/10/2017 (3 Pub.)

DIRECCION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR "Exp. Nº 10474-D-11-01409 CARATULADO "DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR C/ LUNA RUBEN OSVALDO" SE NOTIFICA A: LUNA RUBEN OSVALDO CUIT N° 20-24461973-9, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "MENDOZA, 24 de Junio de 2013...Resolución DDC Nº 050/2013. VISTO y CONSIDERANDO RESUELVE: ARTÍCULO 1º) RECHAZAR desde el punto de vista formal el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. LUNA RUBEN OSVALDO CUIT N° 20-24461973-9 contra la Resolución Nº 495/12, la que se mantiene en todas sus partes. 2º) INTIMAR por la presente al pago de la multa aplicada, la que deberá hacerse efectiva en la Direccion General de Rentas dentro de los DIEZ DIAS HABILES de su notificación, en la Cuenta correspondiente a la Cuenta 1120506238, Código Resumido Nº 0925 (Cód. TAX 017-925), vencido dicho plazo sin que se haya abonado la multa, se iniciará el trámite de cobro por Via de Apremio..." Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero - Directora - Dirección de Defensa del Consumidor. Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno

S/Cargo
29/09 02-03/10/2017 (3 Pub.)

JUEZ DEL 4° JUZGADO DE FAMILIA, Expte Nº 1482/17/4°F, "MENDEZ LAURA ISABEL C/PORCARI MIGUEL RAFAEL P/ DIVORCIO UNILATERAL", NOTIFICAR A: MIGUEL RAFAEL PORCARI, persona de ignorado domicilio, el proveído de fs. 8 y 10: "Mendoza, 7 de Septiembre de 2017.-…De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de QUINCE días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 79 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Nancy Peña Arguello. Secretaria. A fs. el juzgado proveyó: "Mendoza, 13 de Septiembre de 2017. Atento lo manifestado por la Defensoría interviniente, y cotejando que los autos N° 2313/10, corresponden al beneficio de litigar sin gastos, en el que se ha rendido información sumaria declarando de ignorado domicilio al Sr. Porcari, cúmplase con el traslado de la demanda ordenado a fs. 8, mediante publicación edictal, por tres veces, en el boletín oficial y diario Uno. CUMPLASE. Fdo. Dra María Delicia Ruggeri. Juez.

S/Cargo
29/09 02-03/10/2017 (3 Pub.)

A herederos de BLANES SAENZ LUIS ALBERTO, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos

previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 668-D-2017

Boleto N°: 04071732 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – TERESITA NELIDA CANGIANI GUEVARA – Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172180.

Boleto N°: 04085298 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – ENRIQUE CAYETANO TORREZ GARAY – Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172181

Boleto N°: 4085367 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – IRIS ALICIA DALLA TORRE CABALLERO – Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172182

Boleto N°: 4085483 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -ESTEBAN JOSE RAUZI GRILLI-Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172183

Boleto N°: 4086069 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – MARÍA CASTELLINO ORLANDO–Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172184

Boleto N°: 4086214 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –ROSARIO FRANCISCO ADARO RETA-Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172186

Boleto N°: 04086961 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –JUAN MARCELO JOFRE ACOSTA-Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172185

Boleto N°: 4086993 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – JORGE DANIEL DEL VALLE GRINSPAN JOFRE-Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos – Director-Gerente Stro.:1172187

Boleto N°: 4087080 Importe: $ 60
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – JOSE SEGURA CARDENAS -Seguro

Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172189

Boleto N°: 4088216 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – ANATILDE HERMELA COMISSO SOPPE -Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172188

Boleto N°: 04088315 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –MARTHA ELIDA ROUX ARONNE-Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172190

Boleto N°: 4089029 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –MIGUEL ANGEL TALQUENCA MOYANO-Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172191

Boleto N°: 4089047 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –ROSARIO ATENCIA FERNANDEZ-Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172192

Boleto N°: 4089054 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –DOMINGO LUIS SISSINNI TRAMONTANA-Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172193.

Boleto N°: 04089098 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –VICTOR LORENZO PEREZ ALVAREZ-Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172194

Boleto N°: 4089250 Importe: $ 30
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/10, cita 3(tres) días herederos del fallecido MARCON LUIS fallecido el 06-05-1981, de quién se pretende EXHUMACION, TRASLADO INTERNO, en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 04089952 Importe: $ 36
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL Expte.Nº 1201-D-15-01409-E-0-5 notifica a la empresa MORENO BERTONA ANA CAROLINA CUIT N° 27-33760269-5 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución Nº 783/17, de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2500.-) Dirección de Fiscalización y Control.

S/Cargo

28-29/09 02/10/2017 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL Expte.Nº 149-D-15-01410-E-0-0 notifica a la empresa ALI SHAHZAD CUIT N° 20-62564315-6 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución Nº 788/17, de PESOS CINCO MIL ($5000.-) Dirección de Fiscalización y Control.

S/Cargo
28-29/09 02/10/2017 (3 Pub.)

Expte. Nº 3168/16/7F "DINAF POR ALDECO, BIANCA Y MILO POR MEDIDA DE EXCEPCION - CONTROL DE LEGALIDAD". Juez del SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA solicita que NOTIFIQUE a la SRA. DEBORA CAROLINA ALDECO CON DNI. 39.242.194 la resolución que en fecha y parte pertinente transcribo a continuación: “Mendoza, 6 de Junio de 2017…De la solicitud de declaración de situación de adoptabilidad efectuada por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces respecto de la niña Bianca OCHOA, córrase traslado a los progenitores por el término de CINCO DIAS, a fin de que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 608 CC y C, art. 21, 74 y 75 del C.P.C. y 76 y 103, de la LNA). En dicha oportunidad hágasele saber que en caso de carecer de recursos económicos podrán solicitar, al número 0800-666-5878, un abogado del Estado, el que les será asignado en forma gratuita. NOTIFIQUESE al progenitor en el domicilio de cédula de fs. 155, y respecto de la madre, estése a los resultados de la información sumaria tramitada…OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA. Fdo.: Dra. Flavia Ana María Ferraro – Jueza”

S/Cargo
25-28/09 02/10/2017 (3 Pub.)

SEXTA CAMARA LABORAL. AUTOS: N° 155532 "RIVAS SABRINA BELEN C/ CATALAN MARIANA DANIELA GISEL Y OTS. P/ DESPIDO", notifica al Sr, "CLAUDIO JAVIER SCHWALGE" DNI N°20.561.025", declarada de ignorado domicilio según auto de fs. 48 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de Septiembre de 2017. VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a CLAUDIO JAVIER SCHWALGE, DNI 20.561.025, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 29, mediante edictos que deberán publicarse durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial.- II.- Remítase los edictos y ofíciese al Boletín Oficial.- (art. 21 del C.P.L.). III- Publicados los edictos, dese intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L). CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE.- SQR DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES Camarista DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Conjuez"

S/Cargo
28-29/09 02-03-04/10/2017 (5 Pub.)

A herederos de ARAUJO, MARIA CRISTINA, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33° - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. N°18.910-R-16. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales - 5° Piso - Firmado: Dra. Cristina Cuartara - Subdirectora

Boleto N°: 4087936 Importe: $ 90
20-22-26-28/09 02/10/2017 (5 Pub.)

Expte. N° 252.704, "NAVARRO GLADYS ESTELA P/ CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y PRENDAS". A fs. 38, el Cuarto Juzgado Civil de Mendoza resolvió: "Mendoza, 21 de junio de 2017. VISTOS: ... RESUELVO: I. - Ordenar la cancelación del pagaré hipotecario número CINCO, emitido a la orden de Ernesto Horacio Segura, suscripto por la Sra. Leila Gatica, por la suma de dólares estadounidenses cuatro mil trescientos setenta y cinco (USS 4.375), con vencimiento el 15 de abril de 2001., hipoteca anotada como asiento B -1 de la Matrícula Nº 150.420/6 Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez"

Boleto N°: 4084350 Importe: $ 540
12-13-14-15-18-19-20-21-22-25-26-27-28-29/09 02/10/2017 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)
Segundo Juzgado Civil de San Martin, Autos N° 1.014.341 "GOMEZ NELSON ARIEL P/SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELSON ARIEL GOMEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: 4090677 Importe: $ 18
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 252.547 cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ZARATE REYNALDO CIRILO para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario.

Boleto N°: 4093436 Importe: $ 18
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de JESÚS OSCAR RODRÍGUEZ en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 252.351 caratulados "RODRÍGUEZ, JESÚS OSCAR P/ SUCESIÓN". -

Boleto N°: 4093437 Importe: $ 18
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Luis Ángel Castillo, D.N.I N° 6.514.416 al comparendo del día NUEVE DE NOVIEMBRE de 2017 a las DOCE HORAS en autos N° 252.882 "CASTILLO, LUIS ÁNGEL p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4093442 Importe: $ 90
02-04-06-10-12/10/2017 (5 Pub.)

(*)
Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos n° 252.410, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMETERIO ROCA VARA, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ — Juez,-

Boleto N°: 04093458 Importe: $ 18
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, autos EXPTE. N°252.585 "ZORKO CAROLINA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SRA. CAROLINA ZORKO, DNI N°1.152.204 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó — Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.

Boleto N°: 4093562 Importe: $ 24

02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, autos EXPTE. N°252.586 "KRALJ ZORKO JOSE P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante KRALJ ZORKO JOSE, DNI N° M 6.864.452 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó —Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.

Boleto N°: 4093570 Importe: $ 24
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, autos EXPTE. N° 252.667 "LUCERO HERRERA JUAN FERNANDO P/ Sucesión" L.E.. N° 6.849.181 cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó —Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.

Boleto N°: 4093595 Importe: $ 24
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA -Dra. María Verónica Vacas — Juez, en autos n° 260.514 "EITNER, GUALTERIO RODOLFO P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de EITNER, GUALTERIO RODOLFO, comparendo, el día VEINTE DE OCTUBRE de 2.017 A LAS ONCE HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4093609 Importe: $ 18
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA -Dra. Cecilia Landaburu, en autos n° 260.770 "GUBIOTTI, CARLOS TITO P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de GUBIOTTI, CARLOS TITO, comparendo, el día VEINTITRES DE OCTUBRE de 2.017 A LAS ONCE HORAS, en la Sala Dr. LOPEZ. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4093654 Importe: $ 18
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE LUIS CORIA, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años, pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (260.220), caratulado "CORIA JORGE LUIS P/SUCESIÓN".

Boleto N°: 04091229 Importe: $ 54
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente Nº 251.546 Cita y emplaza, herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. PEDERIVA ANGEL Y BOSCARIN MARIA para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días hábiles, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.-Secretaria: Dra: Laura Pellice.-

Boleto N°: 4093414 Importe: $ 24
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión Nº 138.247 Cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BUSTOS ROSA MABEL para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi Secretario.-

Boleto N°: 4093426 Importe: $ 18
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1° Circunscripción Judicial; autos N° 252.493 caratulados "SANZ GUERRERO JENNY ROSARIO P/ SUCESION" cita y emplaza herederos y acreedores de JENNY ROSARIO SANZ GUERRERO audiencia día 16 de Octubre próximo, catorce treinta horas. -

Boleto N°: 4093439 Importe: $ 18
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDO' ES de Miguel Calcagno, L.E N° 6.887.603 y Mirta Norma De Marchi, D.N.I N° 10.318.011 al comparendo del día NUEVE DE NOVIEMBRE de 2017 a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS en autos N° 252.796 "CALCAGNO MIGUEL Y DE MARCHI MIRTA NORMA p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4093440 Importe: $ 120
02-04-06-10-12/10/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, autos EXPTE. N° 251.675 “PIZARRO IRMA ELOISA DEL CARMEN P/ Sucesión” R.U.N. N° 3.593.482-0. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DIAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó - Juez - Secretaria Vespertina Dra. Graciela Calderón.-

Boleto N°: 04094039 Importe: $ 24
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 251857 caratulados, "SALAS RAMONA ROSA P/SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMONA ROSA SALAS, con L.C. N° 8.355.406 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente - sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia N. Elizondo- Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4093441 Importe: $ 36
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ del 24° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SUSANA SILVIA PONCE, EN AUTOS N° 252.626 CARATULADOS "PONCE, SUSANA SILVIA P/ SUCESIÓN", HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE AL TRIBUNAL ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR SU DERECHO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EDICTAL. HÁGASE SABER ADEMÁS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS QUE AL MOMENTO DE PRESENTARSE, PODRÁN PROPONER ADMINISTRADOR DEFINITIVO, INDIVIDUALIZAR LOS BIENES DE TITULARIDAD DEL CAUSANTE Y DENUNCIAR LA EXISTENCIA DE OTROS HEREDEROS CONOCIDOS. (ART. 6 DEL CCCN). - FDO. DRA. MARIA EUGENIA IBACETA. JUEZ.-

Boleto N°: 4093573 Importe: $ 42
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 260.274 "QUIROGA, JUAN YONSON P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de QUIROGA, JUAN YONSON comparendo el día TREINTA y UNO de OCTUBRE de 2.017 a las DOCE horas, en Sala Dr. LÓPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4093590 Importe: $ 36
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, -cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. MIÑO GUILLERMO y GIOVANETTI NANCY, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051 - 260352), caratulado MIÑO GUILLERMO y GIOVANETTI NANCY P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4093604 Importe: $ 54
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 260.740 "MOYANO, FAUSTINO JESÚS y DELGADO, DORA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de MOYANO, FAUSTINO JESÚS y DELGADO, DORA comparendo el día VEINTICUATRO de OCTUBRE de 2.017 a las DOCE horas, en Sala Dr. LÓPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4093612 Importe: $ 36
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 260.701 "FRASCA, JORGE JOSÉ ORLANDO y CARLUCCI, ELENA NOLA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de FRASCA, JORGE JOSÉ ORLANDO y CARLUCCI, ELENA NOLA, para el día TREINTA de OCTUBRE de 2.017 a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr. LÓPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4093616 Importe: $ 36
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ del 24° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JUANA DEMARIA, EN AUTOS N° 252.680 CARATULADOS "DEMARIA JUANA P/SUCESIÓN", HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE AL TRIBUNAL ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR SU DERECHO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EDICTAL. HÁGASE SABER ADEMÁS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS QUE AL MOMENTO DE PRESENTARSE, PODRÁN PROPONER ADMINISTRADOR DEFINITIVO, INDIVIDUALIZAR LOS BIENES DE TITULARIDAD DEL CAUSANTE Y DENUNCIAR LA EXISTENCIA DE OTROS HEREDEROS CONOCIDOS. (ART. 6 DEL CCCN).- FDO. DRA. MARIA EUGENIA IBACETA. JUEZ.-

Boleto N°: 4093646 Importe: $ 42
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARIA CRISTINA ISURA, DNI 11.204.846, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (259.939), caratulado "ISURA, MARIA CRISTINA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4093662 Importe: $ 54
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ANTONIA NADAL y OSVALDO SANTIAGO PELANDA, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13

años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051 - 260386), caratulado NADAL ANTONIA Y PELANDA OSVALDO SANTIAGO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4093667 Importe: $ 54
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 252470 caratulados, "RUIZ VIRGINIA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIRGINIA RUIZ, con D.N.I. N° 2.513.599 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - contados a partir de la notificación edictal del presente - sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia N. Elizondo - Secretaria Vespertina -

Boleto N°: 4093438 Importe: $ 36
02/10/2017 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)
Luis Lucero agrimensor mensurara 461.02m2 de PEDRO SANTIAGO PALAZETTI San Juan de Dios 776 y French 355 Dorrego Guaymallén. Expt. 19.334-D-17. Octubre: 09 Hora: 8:30

Boleto N°: 4092851 Importe: $ 36
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 372.203,18 m2, propietario: INVERSORA NAYFELL SOCIEDAD ANÓNIMA, Ubicación: Viamonte s/nº, 250 m al sur de Calle Los Peralitos, vereda oeste. Vistalba, Luján de Cuyo, Octubre 10, Hora 17:30. Expediente 19592-D-2017.

Boleto N°: 04093673 Importe: $ 36
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 120.146,68 m2, propietario: ACL TOHMÉ, Terreno ubicado donde terminan las calles:Patricias Mendocinas, Pereyra y Echegaray, en el límite urbano Sud Este de Palmira. San Martín. Punto de reunión: Esquina de las citadas calles Patricias Mendocinas y Pereyra. Octubre 11, Hora 12:30. Expediente 2.486-D-2017.

Boleto N°: 04093721 Importe: $ 54
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Horacio Parlavecchio, Ingeniero Agrimensor, mensurara 280,10 m2, aproximadamente de ANGELINA PANNOCCHIA DE MINOTTO, pretendida por Matias Ezequiel Sanchez, Nicolas Martin Sanchez y Luciana Lorena Sanchez, para Obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Limite Norte, Oeste y Este: Angelina Pannocchia de Minotto; Sur: calle Manuel A. Saez: Calle Manuel A. Saez s/n a 10,25m al Este de calle La Paz lado Oeste General Belgrano Guaymallen. Octubre 10, Hora 10. Expediente 16.953-D-2017.

Boleto N°: 4093741 Importe: $ 72
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 330 m2, de MIGUEL ANGEL CASTRO y Otro, Rodríguez 180, Ciudad Capital. Octubre 10, Hora 18. Expte. 19.388-D-17.

Boleto N°: 4093744 Importe: $ 18
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Martin Gili mensurará y unificará 766.88 m2, de MARIA LORENA LISANTI, ubicado en Manzana B, Lote 12 y Fracción A, Barrio Las Cortaderas I, con salida por Acceso Comunero de Indivisión Forzosa a calle Kilómetro 11 Nº 1520 Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza. Se cita a Condóminos interesados del Acceso Comunero de Indivisión Forzosa. Octubre 10, Hora 9:00. Expediente 19.488-D-17.

Boleto N°: 4093761 Importe: $ 72
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará 600,00 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, propietarios JOSE JUAN PEDRO MORENO MORENO y Otra, en carril Casas Viejas s/nº a 63,49 m al Sur de calle Prolongación Lencinas costado Este Villa San Carlos, Mendoza. Octubre 9, Hora 11. Expediente 8.335-D-2017.

Boleto N°: 4093785 Importe: $ 54
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor José Fernando Rodríguez, mensurará 7.937 m2, propiedad de CAMPIONE, ERNESTO SANTOS VICENTE, ubicada en Ruta Nacional 40 km 6 costado Este, El Plumerillo, Las Heras. Octubre 09, Hora 10:00. Expediente Nº 19.582-D-2017.

Boleto N°: 4093793 Importe: $ 36
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Jesús Miranda Agrimensor mensurará 2050 m2 aproximadamente, propietario PEDRO FRANKLIN ESTRELLA, ubicada en calle Videla Aranda s/nº, 25 metros al Oeste de calle Mistica y Verdad, costado Sur, Lunlunta, Maipú. Octubre 10, Hora 14:40. Expte. 18.940-D-2017.

Boleto N°: 4093799 Importe: $ 36
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Oscar Alvarez agrimensor mensurara 418.65 m2 obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad Rosa Cáceres de Codo pretendida por VERÓNICA ALEJANDRA MERLO Y GABRIELA ELIZABETH MERLO ubicada 12 de Octubre 169 Ciudad Las Heras Limites norte: Severo Trejo Garrido, Sur Lucia Isabel Arredondo Este: Calle Calixto Blas Astorga, Oeste: Calle 12 de Octubre. Expte. 15171-D-2017. Octubre 09 hora 16.

Boleto N°: 4093905 Importe: $ 72
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Ricardo Ramirez Ingeniero Mensurara 196m² Cito Capitan De Fragata Moyano 1450 Bº El Amanecer,

Luzuriaga, Maipu. Gestion Titulo Supletorio Ley 14.159 Propietario: El Amanecer S.A. Pretendiente ANTONIO HILARIO CRUZ. Limites: Norte: Calle Nº1; Sur: El Amanecer S.A.; Este: Ester Isabel Ferreyra Oeste: Calle Capitan De Fragata Moyano. Expte. 17002D-2017. Octubre 09 Hora 10:00.

Boleto N°: 4093906 Importe: $ 54
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurara 262,41m2, propietario JULIO ANTONIO CARRION Y OTRA, Pedro Benjamin Palacios 2348, Coronel Dorrego, Guaymallen. Octubre 09 Hora 17,00. Expediente 17908D- 2017

Boleto N°: 4093914 Importe: $ 36
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará y unificará: títulos I y II de 241,53 m2 (unidades de P.H.) de LAS MORAS SOCIEDAD ANÓNIMA y Título III de 188,00 m2 de JULIO RODOLFO CAMSEN Y OTRA (como aporte de capital), Avda. Sarmiento Nº755/763, Ciudad, Capital. Octubre 9, Hora 9. Expte: 19336-D-2017.

Boleto N°: 04093629 Importe: $ 54
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrim. Daniela Castilla mensurará 68592,49m2. Propietario: Finca La Bonita Sociedad Anónima. Ubicación: El Vencedor s/n° a 523m norte de Bifani costado Oeste, Cuadro Benegas, San Rafael. Octubre: 09 Hora: 16.30. Expediente 3225D2017

Boleto N°: 4093862 Importe: $ 36
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Rene Penico, Agrimensor mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, 253 m2, ANTONIA MENEGHINI, pretenden Analia Blanca Suarez. Limites: Norte: Calle Aristobulo del Valle, Sur: Amadeo Mansilla, Este: Maria Dzunyga, Oeste: Calle República de Siria.- Calle Aristobulo del Valle 715 - Ciudad, Gral. Alvear. Octubre: 09 Hora: 11 Expte: 3.234-D-2017

Boleto N°: 4093921 Importe: $ 54
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Rene Penico, Agrimensor, mensurará y fraccionara 1 ha 6168.00 m2 parte Mayor extensión, propietario PEREZ RODRIGUEZ, RAMON, Ubicación: Calles Pringles, Paul Harris, Y "L", entre Av. Sarmiento y Calle Alvear, Bowen, General Alvear. Octubre: 09 Hora: 10.- Expte: 1.474-D-20174

Boleto N°: 4093922 Importe: $ 36
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Roberto Moltisanti, agrimensor, mensurará aproximadamente 1525,84 m2 de IGNACIA CARMEN LIGGERA. Ruta Provincial 50 s/nº, 64 m al Este de Calle del Cementerio (Costado Sur). Villa Nueva La Paz. Expte Nº 2196-D-2017 (Zona Este). Octubre: 09 Hora: 16.-

Boleto N°: 4093934 Importe: $ 36
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Roberto Moltisanti, agrimensor, mensurará aproximadamente 275.00 m2 de CARLOS WASHINGTON CARDENES. Avenida San Martín 685 Villa Nueva La Paz. Expte: 2.561-D-2017 (Zona Este). Octubre: 09 Hora: 17.-

Boleto N°: 4093938 Importe: $ 36
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Roberto Moltisanti, agrimensor, mensurará aproximadamente 291.94 m2 de GERARDO CURIA Y OTRA Calle Chenaut 3478. Ciudad Capital. Expte: 18.092-M-2017. Octubre: 09 Hora: 10.-

Boleto N°: 4093939 Importe: $ 18
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Oscar Alvarez agrimensor mensurara 1 ha 9897,58 m2 obtención titulo supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad Bodegas y Viñedos Pascual Toso S.A. ubicada en calle Tirasso s/n°46,00m al norte de calle Seru costado este El Sauce Guaymallen Pretendida por DANIEL ENRIQUE FIOCHETTA; DARÍO FERNANDO FIOCHETTA; LUIS ALBERTO FIOCHETTA; YANINA PAOLA FIOCHETTA; MARCOS DAVID FIOCHETTA NÚÑEZ; NICOLÁS DAMIÁN FIOCHETTA NÚÑEZ; DOMINGO ENRIQUE FIOCHETTA Y MARÍA GRISELDA NUÑEZ Limites : Norte Club Banco Nación , Sur-oeste Ferrocarril General Belgrano , Sur-Este Araujo Rufo, Ricardo Pascual Araujo, Este : Calle Publica, Oeste :Calle Tirasso. Expte. N° 6007-D-2017. Octubre 09 hora 16

Boleto N°: 4093337 Importe: $ 108
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrim. Diego Basaldella mensurará 7934.41 m2 aproximadamente, para titulo supletorio, ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de YOLANDA ELENA FERRO RODRIGUEZ DE GOMEZ, GUIDO ROLANDO FERRO RODRIGUEZ, JUAN ARMANDO FERRO RODRIGUEZ Y ANDRES ALDO FERRO RODRIGUEZ, pretendida por Ferro Andres Aldo, en calle Severo del Castillo Nº 6233, Los Corralitos, Guaymallen. Limites: Norte: Linares Domingo Francisco, Sur: Perez Nilda Esther, Este: Sanchez Jaquelina Mariela, Oeste: calle Severo del Castillo. Octubre 11, Hora 17. Expte. 18.494-D-17.

Boleto N°: 4093737 Importe: $ 90
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Oscar Alvarez agrimensor mensurara 366.70 m2 obtencion titulo supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad Hector Fernando D´Amore (1/3) D'Amore Sociedad Anonima Construtora Inmobiliaria y Financiera (2/3) pretendiente DOMINGO JOSÉ POTENZONE ubicada Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Corrientes 1151 Ciudad Godoy Cruz Limites Norte: D'Amore S.A.C.I y F Pasillo Comunero de indivisión forzosa, Sur D'Amore S.A.C.I y F. Jorge Daniel Abaurre, Paula Denise Guzmán, Este: Pasillo Comunero de indivisión forzosa D'Amore S.A.C.I y F .Oeste: Rumaos S.A. Expte. 15171-D-2017.Octubre 09 hora 16.

Boleto N°: 4093901 Importe: $ 90
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Ricardo Ramírez Ingeniero mensurara parte mayor extensión 147.00 m2 aproximadamente, Martínez 501, Departamento 07 o por calle Pública 15 m Sur de calle Martínez, vereda este Panquehua, Las Heras, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario CARMEN Y DOLORES ALAMINO FERNANDEZ, MARIA ELODIA, DOLORES ISABEL FRANCISCA, RAMON Y ANTONIO ALAMINO PINO. Pretendiente CRISTINA GONZALEZ CEPEDA, Limites: Norte, Sur y Este Los Propietarios. Oeste calle Publica. Expte: 17.700-D-2017. Octubre: 09 Hora 10.

Boleto N°: 4093919 Importe: $ 72
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Martín Garcia Mensurará Titulo1 735.92 m2 aprox Propietario BELTRAN EMMA ROSA, TITULO2 166.54 m2 aprox Propietario OLIVERA HIGINIO, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Pretende Hurtado, Orfelina Ubicación Juan Troncoso 625, Malargüe. Limites: Norte Calle Troncoso, Titular Titulo1 y Hurtado Orfelina. Sur Titular Titulo2 y Hurtado Orfelina. Este Titular Titulo1, Hurtado Orfelina, Ibañez Domingo y Pasaje Comunero. Oeste Titular Titulo1, Martínez Prosperina y Collado Francisco. Expte:3.244-D-2017 12 Octubre 15:00 Hs

Boleto N°: 4093923 Importe: $ 72
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Robino mensurara 250 m2 para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario MARIO VERNA, ubicada en calle Ciudad de Laboulaye 1565 Barrio San Cayetano (ex Barrio Alimentación) Las Cañas Guaymallen, pretendida por Mario Ernesto Blanc y Mirna Beatriz Mas. Límites: Norte: Antonio Alvarez, Sur: Jorge David Irañeta, Este: Fernando Alberto Rojas y Oeste: calle Ciudad de Laboulaye. Expediente: 17161-D-2017. Octubre 11, Hora 14:30.

Boleto N°: 4091774 Importe: $ 72
29/09 02-03/10/2017 (3 Pub.)

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurara 672 m2 aproximadamente, Propiedad JUAN GONZÁLEZ ROMERO, Pretenden: Polígono 1 Cotela Elsa María Nilda, Polígono 2 Virginia del Valle Acosta, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites; Norte: Calle Río de Janeiro, Sur y Oeste: Juan González Romero, Este: Calle Córdoba y Juan González Romero, Río de Janeiro y Córdoba s/n° esquina Suroeste Monte Coman, San Rafael 07 de octubre Hora 9.30 Expte. 3212-D-2017

Boleto N°: 4092856 Importe: $ 72
29/09 02-03/10/2017 (3 Pub.)

Ing. Joaquin Simon Mensurará 600 m2 propiedad RAUL OSCAR POMPILI, Escudero 583, Alvear Oeste, Gral. Alvear. Octubre: 08 Hora: 8.- Expte: 3125D2017

Boleto N°: 4092857 Importe: $ 18
29/09 02-03/10/2017 (3 Pub.)

Julio Arranz, Agrimensor mensurara, unificara y fraccionara 946,39 m2, parte mayor extensión, lotes 5 y 6 manzana B, Barrio Villa Constanza, propiedad LETICIA MIRTA ZUIN ,ubicados callejón comunero con salida a calle Geronimo Ruiz, sin número, costado Este 68.98 m, Sur Calle Bruno Moron,Coquimbito Maipú Expediente 16586/D/2017.Octubre 8 Hora 10:00 cita condominios de callejón comunero. Punto de encuentro esquina Sur - Este: Calles Bruno Morón y Geronimo Ruiz.

Boleto N°: 04093742 Importe: $ 72
29/09 02-03/10/2017 (3 Pub.)

Agrim. Pablo Mantovan mensurará 625 m2, de Alberto Abraham DAUD, ubicados en 25 de Mayo N°24, Ciudad, Luján de Cuyo. Octubre 8 hora 10:00 .Expte 19575-D-2017.

Boleto N°: 04093398 Importe: $ 60
29/09 02-03/10/2017 (3 Pub.)

Jorge Perez Bassi Ingeniero Civil, mensurará 1 Ha 7116.25 m2, aproximadamente, parte de mayor extensión de MARIA MOLINA DE TEJERO, LUISA PALMENIA, JUAN MANUEL, ANTONIO, ELISEO, LUIS, CARLOS ALBERTO y MARIO TEJERO, pretendida por Luis Tejero, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Carril Belgrano s/nº 1306 m este calle Colón, costado Norte, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: Dioneglia Rodriguez de Gervilla en 159.46 m, Sur: carril Progreso o Belgrano en 169.18 m, Este: Los propietarios en 105.63 m, Oeste: Emilio Sitta en 107.34 m. Expte. 15.680-D-2017. Octubre 7, Hora 15.

Boleto N°: 04091773 Importe: $ 108
28-29/09 02/10/2017 (3 Pub.)

Jorge Perez Bassi Ingeniero Civil, mensurará aproximadamente 9500 m2, parte de mayor extensión de MARIA MOLINA DE TEJERO, LUISA PALMENIA, JUAN MANUEL, ANTONIO, ELISEO, LUIS, CARLOS ALBERTO y MARIO TEJERO, pretendida por Cesar Luis Tejero, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Carril Progreso ó Belgrano s/nº, 1530 m este calle Colón, costado Norte, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: Emilio Sitta en 48.42 m, Sur: carril Progreso o Belgrano en 48,38 m, Este: Los propietarios en 198.94 m, Oeste: Los propietarios en 198.74 m. Expte. 15.691-D-2017. Octubre 7, Hora 15.

Boleto N°: 04091801 Importe: $ 108
28-29/09 02/10/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino mensurara aproximadamente: 63 has. 8.000 m2, propiedad de ROLANDO BARTOLO MAS (50%) y FERNANDO DOMINGO MAS (50%) según detalle: Parcela 1: 57 has. 7.000 m2 y Parcela 2: 6 has.1.000 m2 para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendida por Mirna Beatriz Mas, ubicada con frente callejón Los Vascos, costado norte, a 1.793m al Este de calle Colon y salida por el Norte a calle Pablo Morón. Límites: Norte calle Pablo Morón; Sur callejón Los Vascos; Este, Enrique Atalivar Francisco Bollini Roca, y Oeste Nelly Angela Larriqueta y Los Vascos Agropecuaria S.A. Punto de Reunión: costado Noreste esquina de callejón Los Vascos y calle Colon Costa de Araujo Lavalle. Expediente: 17162-D-2017. Octubre 10, Hora 17.

Boleto N°: 04091805 Importe: $ 126
28-29/09 02/10/2017 (3 Pub.)

Manuel Villafañe, agrimensor, mensurara de LUIS ROMULO MORELLI, ANTONIO MORELLI, JUAN MORELLI, JOSEFINA MORELLI, RAQUEL PERLA NUÑEZ DE MORELLI, MARIA MORELLI, SILVIA RAQUEL MORELLI, aproximadamente 253 m2, gestión titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendida por Carlos Edgar Kozusnik; Edmundo Day 1662, San José Guaymallen. Limites: Norte: Los titulares, Sur: Maria Belén Villalon, Juan Antonio Sanchez, Lucia Teresa Vinato, Este: pasaje Edmundo Day, Oeste: Juan Marcelo Morelli. Expte. 18.665-D-2017. Octubre 7, Hora 10:00.

Boleto N°: 04091885 Importe: $ 90
28-29/09 02/10/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)
En cumplimiento del Art. 2 de la ley 11867, El Sr. Heluani, Zeid Mustafa, DNI. 13.035.296, Fallecido,

representado en este acto por Mónica Viviana Heluani, D.N.I. N°14.783.220, CUIT N° 27-14783220-1 con domicilio en Besares N°1440, Charas de Coria, Lujan de Cuyo Mendoza, Anuncia la Transferencia de la Cuenta de Comercio inscripta en la Municipalidad de Godoy Cruz con número 1641; a favor de la Sra. Carolina Lourdes Heluani D.N.I. N° 25.352.551, CUIT N° 27-25352551-2 domiciliada en Renato Della Santa N°1782, Ciudad, Godoy Cruz; los derechos sobre dicha Cuenta de Comercio.- Para el reclamo de ley se fija el domicilio en Calle Renato Della Santa N°1782, Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza.-

Boleto N°: 4092666 Importe: $ 126
02-03-04/10/2017 (3 Pub.)

Tranferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Carlos Eliecer Sotomayor Valdivia, chileno, D.N.I. N° 93.106.597, nacido el 22/12/1976, domicilio: Bandera de los Andes N°9555, Rodeo de La Cruz, Guaymallén, Mendoza. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra. Marta Susana Martinez, argentina, D.N.I. N° 17.393.887, nacida el 15/10/1965, domicilio: Milagros 1.070, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza destinado al rubro: Minimarket. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Bandera de los Andes N°9.555, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza

Boleto N°: 4092863 Importe: $ 108
29/09 02-03/10/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)
EXITRANS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 20 de Octubre de 2015 y de Asamblea y Directorio de fecha 29 de octubre de 2015, y actas de subsanación de Directorio y Asamblea de fecha 16 de junio de 2016 y de 23 de junio de 2016 respectivamente, se ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Mauricio TAHAN D.N.I. N° 22.973.546, Vicepresidente: Diego Fernando TAHAN, D.N.I. Nº 29.057.114, Directores Titulares: Pablo Marcelo TAHAN D.N.I. N° 22.038.029 y Mariela Silvana TAHAN D.N.I. N° 25.221.340, Directora suplente: Nidia Estela CAETANO D.N.I. N° 4.591.057. Fijando domicilio especial, en calle Acceso Sur N° 4001 Lateral Este– Lujan de Cuyo- MENDOZA. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: 4023723 Importe: $ 48
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JAS MINERA SOCIEDAD ANONIMA. Informa que por Asamblea de Accionistas del 28 de julio de dos mil diecisiete ha elegido un nuevo Directorio, con mandato hasta el 31 de julio de 2020. El mismo está integrado por Andrea San Julián, como Presidente, y Ricardo San Julián como Director suplente.

Boleto N°: 04092999 Importe: $ 18
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
GRUPO ENOLOGICO CIANCIO S.R.L. informa que por Acta de Reunión de Socios Nº6 del 15 de setiembre de 2017 ha resuelto fijar su domicilio fiscal, social, legal y especial en Avenida Lima 468, primer piso, departamento 2, Ciudad, San MArtín, Mendoza.

Boleto N°: 4093239 Importe: $ 18
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
DESAROLLADORA INTERAMERICANA S.A.Según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2015, convocada por Acta de Directorio de fecha 23 de abril de 2015, se ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente y Director titular: Diego Raúl Dumit, documento de identidad nº 25.180.513 y Director Suplente: Carlos Daniel Guerrero, documento de identidad nº 26.830.203. Vigencia por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: 4093308 Importe: $ 24
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Con fecha 21de Octubre del 2016 en reunión de socios, se designó como nuevo socio gerente de **Proveedores SRL** al Sr. Osvaldo Cándido Violino, D.N.I. Nro. 6.514.889. El Sr Violino ASUME EN REEMPLAZO del Sr. Juan Carlos Violino quie ha presentado su renuncia. El Sr. Osvaldo C. Violino queda facultado segun el contrato social, para operar en forma conjunta con el otro socio gerente, es decir la Sra. Estela Maria Ciani D.N.I. Nro: 5.866.587. La cláusula Décimo Segundo del Contrato Social queda redactada como sigue: "La administración de la Sociedad, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de la Sra. Estela Maria Ciani y al Sr. Osvaldo Candido Violino. La Sra. Estela Maria Ciani puede actuar en forma indistitnta. Y el Sr. Osvaldo C. Violino podrá obligar a la Sociedad en forma conjunta con la Sr. Ciani".

Boleto N°: 4088324 Importe: $ 54
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
CENTRO DE COMPRAS IRIS HOGAR S.R.L.- Comunica que por Acta Nº 38 de fecha 29 de Mayo de 2017 se decidió la disminución de Capital a la suma de Doce mil pesos ($ 12.000,00.) modificando la clausula quinta del contrato social que dice: “QUINTA” CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Doce mil ($ 12.000,00) formado por diez cuotas(10 cuotas) de capital por valor de pesos un mil doscientos ($ 1.200,00) cada cuota, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio OSCAR VICENTE HORACIO CHIARAMONTE, aporta la cantidad de nueve cuotas (9 cuotas) de capital de valor un mil doscientos pesos cada que totaliza la suma de pesos diez mil ochocientos ($ 10.800,00). IRIS NANCY BENAVIDEZ, aporta la cantidad de la cantidad de 1 cuota de capital de valor un mil doscientos pesos cada una lo que representaría una suma de pesos un mil doscientos ($ 1.200,00).

Boleto N°: 04091154 Importe: $ 60
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
EXPRESO MAIPÚ S.A.Nómina de las nuevas autoridades para integrar el Directorio según Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10 de agosto de 2017 en la que se designa una directora titular y un director suplente y por acta de directorio de fecha 10 de agosto de 2017 se designa presidente a Judih Ester Moro DNI 18.107.612, con domicilio real y especial en Barrio Furlotti Manzana J Casa 15, Maipú, Mendoza y director suplente a Daniel Matías Noe, DNI 34.994.083, con domicilio real y especial en Barrio Furlotti, Manzana J, Casa 15, Maipú, Mendoza. Duración del mandato tres ejercicios.

Boleto N°: 04091182 Importe: $ 36
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
CANMOR S.A. Se hace saber que mediante acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 15 de julio de 2.017 se resolvió la designación de los nuevos integrantes del Órgano de Administración, quedando el nuevo Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular, Señor ANTONIO

GUSTAVO PELEGRINA, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 26.361.376, casado, Comerciante, nacido el día 07 de mayo de 1978, con domicilio en calle Amadeo Tassi Nº 34, de la Ciudad de Tupungato, y Director Suplente, Señora NORMA ALEJANDRA PEREYRA, argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 23.484.107, casada, ama de casa, nacida el día 9 de julio de 1973, con domicilio real en calle Amadeo Tassi N° 34, de la Ciudad de Tupungato. Dichos cargos tendrán una duración de 3 ejercicios, por lo que caducarán el 30 de junio de 2020.

Boleto N°: 4091662 Importe: $ 48
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
LOS TRIBUTOS S.A. Se hace saber que mediante acta de Asamblea ordinaria unánime de fecha 4 de setiembre de 2.017 se resolvió la designación de los nuevos integrantes del Órgano de Administración, quedando el nuevo Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular, Señora MARIELA CARINA AGUADO, argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 21.984.730, divorciada, Docente, nacida el día 18 de febrero de 1963, con domicilio real en calle Roca sin numero, de la Ciudad de Tupungato y Director Suplente Señora NANCY TERESA AGUADO, argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 14.956.897, casada, Comerciante, nacida el día 18 de febrero de 1963, con domicilio en calle Avenida Maza Norte N° 3361,Gutierrez , Maipu,. Dichos cargos tendrán una duración de 3 ejercicios, por lo que caducarán el 31 de diciembre de 2019.

Boleto N°: 4091665 Importe: $ 48
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
GRUPO M & H S.A. – A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley 19550, informa que en la Asamblea General Ordinaria del día 8 de Setiembre de 2017 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por: Presidente el Señor Flach, Francisco Tito D.N.I. N° 8.530.476 y Director Suplente a la Señora Bernat, Maria Luciana D.N.I Nº 32.490.832, quienes asumen por el término de tres (3) ejercicios. Ambos directores constituyen domicilio especial conforme el art. 256 de la ley 19550 en Ruta Nac. Nº 40 Km 83 nº 3214, Tunuyán, Mendoza.-

Boleto N°: 04091680 Importe: $ 36
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
ENIO CHAPINI S.A COMUNICA QUE POR Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 12 de abril de 2016, se ha designado nuevo Directorio – Presidente Enio Chapini, vicepresidente: Omar Chapini, Directores Suplentes: Gabriel Chapini y Sra. María Nancy Chapini, quienes asumen por el termino de 3 ejercicios. El directorio.

Boleto N°: 4093933 Importe: $ 18
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Que la Sociedad **"NATURAL FOOD ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA",** sita en calle Corrientes s/nº de Monte Coman, San Rafael, Mendoza; por Asamblea General Ordinaria Nº 8 del 02/04/2016, recaída a Fojas 35 del Libro de Asambleas Nº 1, rubricado por DPJ en fecha 05/03/2009; reeligieron autoridades, quedando constituido el NUEVO DIRECTORIO de la siguiente manera:- PRESIDENTE:- Carlos Alberto MAUNAS, argentino, DNI M 10.980.032, casado, nacido el 25/09/1.953, domicilio en Corrientes S/Nº, de Monte Comán, San Rafael, Mendoza; y DIRECTOR SUPLENTE:- Jorge Ovidio BERNUES, argentino, nacido el 13/02/1960, DNI 13.258.253, casado, domiciliado en Los Picunches 722 de Monte Comán, San Rafael, Provincia de Mendoza.- El término de la elección es de DOS EJERCICIOS.-

Boleto N°: 4091945 Importe: $ 42
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
De conformidad con el art. 60 de la Ley N° 19.550: **"DSV AIR & SEA S.A**. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2017, se aprobó la designación del siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: MARTINIANO GUEVARA; DIRECTOR TITULAR: MATÍAS LEONARDO PELLEGRINO; DIRECTOR TITULAR: CARSTEN TROLLE; DIRECTOR SUPLENTE: TORGE KÖHNKE. Todos ellos fijan domicilio especial en Pueyrredón 222, Ciudad, Mendoza.-

Boleto N°: 4093925 Importe: $ 24
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
VCB FIDUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Conforme lo prescripto en el art: 10 apartado a) de la Ley General de Sociedades N°: 19550, Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, en EL Departamento de Capital Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, según las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor LUIS ANTONIO CAYLA, argentino, nacido el día quince de Junio de Mil novecientos setenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad número 23950521, CUIT: 20-23950521-0, comerciante, casado, con domicilio en Ruta Provincial 50 N° 6117, Rodeo del Medio Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; la Señora VIVIANA BEATRIZ CASTILLO, argentina, nacida el día veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta y siete, Documento Nacional de Identidad número: 25907813, CUIL: 27-25907813-5, empleada, casada, con domicilio en Calle Rivadavia N° 894, Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 21 de Septiembre de 2017. 3) Denominación: VCB FIDUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en Calle Rivadavia N°: 894, Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, Provincia Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA. B) INDUSTRIAL. C) COMERCIAL. D) TRANSPORTE Y CARGAS. E) FIDUCIARIA. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.7) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos Ciento veinte Mil ($120.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una de valor nominal. 8) Órgano de administración: Se Designó como GERENTE TITULAR a la señora VIVIANA BEATRIZ CASTILLO, quien estará en sus funciones hasta que sea removida por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Gerentes. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4093241 Importe: $ 150
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
H. CAS FIDUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Conforme lo prescripto en el art: 10 apartado a) de la Ley General de Sociedades N°: 19550, Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, en el Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, según las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor HECTOR OMAR CASTILLO, argentino, nacido el día diez de Junio de Mil novecientos ochenta, Documento Nacional de Identidad número 28086455, CUIT: 20-28086455-3, comerciante; la Señora ROCIO VERONICA CASTILLO, argentina, nacida el día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, Documento Nacional de Identidad número: 30312100, CUIL: 27-30312100-0, ama de casa, ambos

casados entre sí, domiciliados en Barrio Güemes, Manzana J, Casa 10, Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza . 2) Fecha del Acto Constitutivo: 21 de Septiembre de 2017. 3) Denominación: H. CAS FIDUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en Calle Rivadavia N°: 894, Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, Provincia Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA. B) INDUSTRIAL. C) COMERCIAL. D) TRANSPORTE Y CARGAS. E) FIDUCIARIA. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.7) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos Ciento veinte Mil ($120.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una de valor nominal. 8) Órgano de administración: Se Designó como GERENTE TITULAR a al señor HECTOR OMAR CASTILLO, quien estará en sus funciones hasta que sea removida por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Gerentes. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4093246 Importe: $ 144
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

NUESTRA NUEZ S.A. comunica que mediante resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de abril del año 2016, se ha resuelto la designación de nuevas autoridades del directorio. Resultando electa para el cargo de Presidente la Señora Miriam Ruth Aroz, DNI Nº 14.141.903, domiciliada en calle Balgrano 848, Ciudad, Departamento Tupungato, Provincia de Mendoza, República Argentina, y para el cargo de Director Suplente el Señor Lair Omar Baile, DNI Nº 34.626.756, domiciliado en calle Belgrano 848, Ciudad, Departamento Tupungato, Provincia de Mendoza, República Argentina. Ambos electos por el término de tres años, conforme lo dispuesto por los estatutos sociales de la entidad.

Boleto N°: 4093334 Importe: $ 36
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

LICAN S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 12 de Mayo de 2016 y de Asamblea y Directorio de Fecha 03 de Junio de 2016, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Esteban Matías SILEONI D.N.I. N° 27.432.859 y Director Suplente: María Elena VILLANOVA, D.N.I. N° 10.655.325. Fijando domicilio especial ambos, en calle Avenida España N° 2469- Ciudad- Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: 4093371 Importe: $ 30
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

DEPCO S.A.: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 09 de Agosto del 2017, se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo. Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al Sr. Gonzalo Manuel López, argentino, titular del D.N.I. número 26.314.782, con domicilio en Liniers 52, piso 1, departamento 1, Capital, Mendoza; y como director suplente al Sr. Facundo Rodriguez, argentino, titular del D.N.I. número 39.603.474, con domicilio en calle 9 de Julio 1610, piso 1, departamento 1, Capital, Mendoza.; los electos duraran en su mandato por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: 04093598 Importe: $ 36
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

GENERACION BERLUSCO S.A.: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 05 de Septiembre del 2017, se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo. Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al Sr. Francisco Christian Javier Martin, argentino, titular del D.N.I. número 22.364.886, con domicilio en Buena Nueva 3.595, Bermejo, Guaymallén, Mendoza; y como director suplente al Sr. Gonzalo Martin Vera, argentino, titular del D.N.I. número 25.272.559, con domicilio en calle Tiburcio Benegas 1.458, departamento 1, Capital, Mendoza.; los electos duraran en su mandato por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: 04093608 Importe: $ 36
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

AVOT S.R.L. (En formación) hace saber que por acta de subsanación de Fecha 28/09/2017 se resolvió lo siguiente: En la Ciudad de San Rafael, Mendoza, República Argentina, a los …de Setiembre de 2017,comparece el Sr. Cdor. Germán Gutiérrez, DNI Nº 25.259961, en el carácter de autorizado por Contrato Social de "AVOT S.R.L." cuya conformación e inscripción tramita por ante la Dirección de Personas Jurídicas en pieza administrativa nº 195-A-2017-00920, quien resuelve otorgar por este acto la Subsanación del Contrato Social que suscripto el día 06/07/2017. Todo ello en atención a las observaciones efectuadas por Asesoría Legal de esa Dirección, en los siguientes términos: Respecto de la observación efectuada a la Clausula transitoria en cuanto a que existe error en el modo de Suscripción e Integracion de las Cuotas Sociales, Se reconoce la existencia de los mismos por lo que se decide corregirlos y manifiesta que dicha clausula quedara redactada de la siguiente manera en cuanto al punto Suscripción, apartado c) Los socios suscriben totalmente el capital social de la siguiente forma: a) El Sr. Eduardo Valentín Lafargue, la cantidad de DOCIENTAS (200) cuotas; que asciende a un total de Pesos Veinte Mil ($20.000), que representa el veinte por ciento (20%) del capital social.- b) La Sra. Adriana Elvira Herrero la cantidad de DOCIENTAS (200) cuotas; que asciende a un total de Pesos Veinte Mil ($20.000), que representa el veinte por ciento (20%) del capital social.- c) El Sr. Jaime Calla Guerrero la cantidad de DOCIENTAS (200) cuotas; que asciende a un total de Pesos Veinte Mil ($20.000), que representa el veinte por ciento (20%) del capital social.- d) El Sr. Marcos Horacio Pescara López, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales, que asciende a un total de Pesos Quince Mil, que representa el 15% del capital social: e) Cristian Javier Pescara López, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales, que asciende a un total de Pesos Quince Mil, que representa el 15% del capital social y f) Mariani Maria Carolina, la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales, que asciende a un total de Pesos Diez Mil, que representa el 10% del capital social, quedando subsistente lo establecido en cuanto al modo de integración.- Respecto de la observación efectuada al Edicto Publicado: a) Fecha de Contrato Social, efectivamente la fecha correcta es 06/07/2017, por lo que se decide publicar correctamente, al Igual que la edad del Socio Gerente Marcos Horacio Pescara Lopez, que se publico erróneamente "33 años" en su designación como socio Gerente, cuando en realidad tiene, tal lo denunciado en el Contrato Social "37 años" de edad. Sin más que tratar se cierra el presente acta firmando el compareciente en el carácter invocado.-

Boleto N°: 4093856 Importe: $ 168
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

"R29 & B59 S.R.L en formación." Informa que en fecha 27/09/2017 se celebró acta de subsanación al contrato social y en atención a observaciones efectuadas por la Dirección de Personas Jurídicas en los siguientes términos: En la ciudad de San Rafael Mendoza, República Argentina, a los 27 días del mes de setiembre de 2017, comparece el Sr. Cdor. Germán Gutierrez, DNI Nº 25.259961, en el carácter de autorizado por Contrato Social de "R29 & B59 S.R.L en formación" 2-R-2017-00920, y resuelve otorgar

por este acto la Subsanación del Contrato Social que suscripto el día 01/11/2016. Todo ello en atención a las observaciones efectuadas por Asesoría Legal de esa Dirección, en los siguientes términos: Respecto de la observación efectuada al punto b) del Art. 4 del Contrato Social Objeto Social, Los comparecientes entienden que en realidad se refiere al Articulo Tercero punto b) por lo que deciden precisar y determinar el mismo en cuanto a la actividad COMERCIAL fijando en tal sentido que la sociedad podrá dedicarse a la compra venta de software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, productos destinados a la actividad gastronómica y productos de dicho rubro de naturaleza descartable.- Por lo tanto el Art. Tercero en su punto b) queda redactado de la siguiente manera "ATICULO TERCERO: OBJETO: ……b) COMERCIAL: la sociedad podrá dedicarse a la compra venta de software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, productos destinados a la actividad gastronómica y productos de dicho rubro de naturaleza descartable de software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, productos destinados a la actividad gastronómica y productos de dicho rubro de naturaleza descartable..Respecto de la Observación efectuada al Art. 12, en concordancia con la legislación vigente se decide modificar les mayorías requeridas para la toma de decisiones quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO SEGUNDO: TOMA DE DESICIONES- MAYORIAS- Las resoluciones sociales se adoptarán por el voto de los socios, comunicado a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de medio fehaciente, al domicilio de los socios expresado en el contrato, salvo que se hubiera notificado su cambio a la gerencia.- Los votos y resoluciones serán volcados al libro de actas a que se refiere el artículo 162 de la LGS.-La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios, deberán adoptarse por el voto de mayoría absoluta de capital social al igual que aquellas que importen modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes.- Las demás, se adoptarán por mayoría simple de capital en el acuerdo.- Cada cuota social da derecho a un voto.-Si un solo socio representa el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro en el mismo sentido, cualquiera sea el porcentaje de participación social de este segundo y minoritario socio. En cuanto a la observación efectuada respecto al origen de los fondos se ha de efectuar las DECLARACIONES Juradas pertinentes. En cuanto a las tasas retributivas para la conformación e inscripción presentar descargo por la mismas por considerar que están abonadas según lo indica la ley impositiva. Sin más que tratar se cierra el presente acta firmando los comparecientes de conformidad y se procede a la redacción del nuevo Texto Depurado del Contrato Social original de fecha 01/11/2016, el que se confecciona por separado, conteniendo las reformas efectuadas en la presente.-

Boleto N°: 4093859 Importe: $ 228
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

ZEIT S.R.L." 1.-SOCIOS: Sres.: Franco Rosso, DNI N° 25.566.983, argentino, casado en primeras nupcias, medico, nacido en fecha 17/01/1978, de 39 años de edad con domicilio real en calle Miguel de Güemes nº 510 de San Rafael provincia de Mendoza y Sr. Dario Oscar Biancotti, argentino, DNI Nº 27.548.483, casado en primeras nupcias, medico, nacido en fecha de 03/09/1979, de 38 años de edad, con domicilio real en calle Bernardino Isuel nº 475 de San Rafael provincia de 2-CONTRATO: 27/09/2017.-3-DENOMINACION: "ZEIT S.R.L.", 4- DOMICILIO SOCIAL: Carlos Pellegrini nº 436, San Rafael, Provincia de Mendoza. 5-OBJETO: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. b) Prestación de servicios, quirúrgicos, estéticos, con o sin internación en materia de salud, de alta y baja complejidad; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina quirurgica; d) la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de

agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; e) la instalación y/o explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, de diagnóstico por imágenes, geriátricas y/o de reposo, con la atención de pacientes privados, de obras sociales de medicina prepaga y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionan con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta; la organización de cursos, conferencias, congresos de enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental, en general todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas avaladas por los organismos del Estado nacional, provincial y/o municipal. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia, quienes no limitan su responsabilidad profesional. Es decir que para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Asimismo podrá comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en comisión, consignar, representar, transportar, distribuir y locar equipos, artículos, productos, materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico-hospitalarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto..-6 CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL ($ 100.000), dividido en QUINIENTAS (500) Cuotas Sociales de PESOS DOCIENTOS ($200) cada una de valor nominal. 7.- DURACION: 99 años desde su inscripción.- 8- REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACION: Será administrada por los Sr. Franco Rosso, DNI N° 25.566.983, y Sr. Dario Oscar Biancotti, DNI Nº 27.548.483, ambos con domicilio especial en calle Carlos Pellegrini nº 436, San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, por tiempo indeterminado. 9- FISCALIZACION- La sociedad prescinde de sindicatura.- 10.- CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.---

Boleto N°: 4093880 Importe: $ 216
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

KCK MENDOZA S.A.: Se informa que con fecha 27 días del mes de septiembre de 2017, se produjo la renovación de los miembros del directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. RODRIGUEZ EDUARDO ANTONIO, con D.N.I. 10.558.579, con domicilio real en Corrientes 1210, Casa 6, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza y Director Suplente al Sr. BADANO PEDRO PABLO, D.N.I. 16.575.117, con domicilio real en Ramponi 6032, Barrio Santa Ana, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. El nombramiento del presente directorio tiene vigencia por el término de tres ejercicios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Primero de los estatutos sociales.

Boleto N°: 04093808 Importe: $ 42
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

LA VIOLETA DESARROLLOS S.A. Conforme a los art. 10 y 14 de la Ley 19550 t.o., se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 2016, por Acta de Asamblea General Extraordinaria nº 12 se resolvió designar el siguiente Directorio en forma unánime: Presidente: Hugo Héctor Gamboa, DNI Nº 13.303.24 con domicilio en calle Junín 71, Planta Alta, de Ciudad, Capital, Mendoza; Director suplente: Ana Elisabeth Lucentini, DNI Nº 13.806.421, con domicilio en calle Junín 71, Planta Alta de Ciudad, Capital, Mendoza. Los nombrados aceptaron el cargo y ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: 4093818 Importe: $ 36
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

BLUEWATER CAPITAL S.L. Comunica que con fecha 03 de Agosto de 2017 resolvió su inscripción conforme Art. 123 LSC, designando como representante a ENRIQUE CONSTANTINO PELAEZ DNI Nº 4.853.961, con domicilio real en Av. Cnel. Díaz 2295 P 2 ‘’D’’ (1425) CABA, estableciendo domicilio legal Rodríguez 1022, Mendoza de la Ciudad de Mendoza. Y al Sr. ALEJANDRO FRIAS DNI Nº 10.795.856 con domicilio real en Araoz 2770 P 2 “A’’ (1425) CABA, estableciendo domicilio legal Rodríguez 1022, Mendoza de la Ciudad de Mendoza. BLUEWATER CAPITAL S.L. está inscripta el 12 de Mayo de 2008, Inscripción 1º de la hoja número M- 460885 folio 181 y siguientes del tomo 25575 y con domicilio social En Madrid de España.

Boleto N°: 04093826 Importe: $ 42
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)

“**STUM S.R.L.**” 1.-SOCIOS: Sres.: Andrea del Carmen García, DNI N° 27.985.042, argentina, soltera, comerciante, nacida en fecha 28/12/1979, de 37 años de edad con domicilio real en calle Avda. Alberdi nº 834 de San Rafael provincia de Mendoza y Sr. Alberto Orlando García, argentino, DNI Nº 30.298.852, soltero, comerciante,, nacido en fecha de 27 de mayo de 1.983, de 34 años de edad, con domicilio real en calle Avda. Alberdi nº 834 de San Rafael provincia de Mendoza 2-CONTRATO: 27/ 09/2017.-3-DENOMINACION: “STUM S.R.L.”, 4- DOMICILIO SOCIAL: Alberdi 834, San Rafael, Provincia de Mendoza. 5-OBJETO: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general .-6 CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL ($ 100.000), dividido en QUINIENTAS (500) Cuotas Sociales de PESOS DOCIENTOS ($200) cada una de valor nominal. 7.- DURACION: 99 años desde su inscripción.- 8- REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACION: Será administrada por el Sr. GARCIA ANDREA, argentino DNI Nº 27.985.042 comerciante, con domicilio especial en calle ALBERDI Nº 834, San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, por el término de 3 ejercicios económicos. 9- FISCALIZACION- La sociedad prescinde de sindicatura.- 10.- CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: 4093890 Importe: $ 96
02/10/2017 (1 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2017, a las 18 horas, en sede social de calle San Martín 2071, Distrito Mayor Drumond, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017. 3) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017. 4) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: 04093617 Importe: $ 270
29/09 02-03-04-05/10/2017 (5 Pub.)

Wellness S.A convoca a asamblea General Extraordinaria para el 09 de noviembre de 2017 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria en el domicilio Ozamis y Espejo, oficina Barrio Lomas de Russell, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. 2º) Anulacion del acta de asamblea de fecha 30 de marzo de 2017 por errores en su confección, suscripcion y contabilizacion de quórum. 3º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultaos y demás anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 4º) Incorporacion de un inciso en el art. 4 del estatuto, de acuerdo a lo requerido por el Departamento General de Irrigacion de la provincia de Mendoza. 5º) Definir tipo de asfalto de calles del barrio Lomas de Rusell y financiacion de las mismas. 6º) Otros temas operativos inherentes al barrio Lomas de Rusell.

Boleto N°: 4091628 Importe: $ 300
27-28-29/09 02-03/10/2017 (5 Pub.)

JUAN LÓPEZ y CIA S.A.I.C.A. – El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de octubre de 2017, a las 12 horas, en la sede social sita en calle Río Negro 2691, San José, Guaymallén, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación establecida en el punto 1) del artículo 234 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio N° 52 cerrado el 30 de abril de 2017; 3°) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término legal; 4°) aprobación de la retribución al directorio por sus tareas específicas desempeñadas durante el ejercicio mencionado, aún en exceso del límite legal; y por el desempeño de funciones técnicas y administrativas y 5°) destino a dar a los resultados del ejercicio. El Directorio, Armando Sergio López -Presidente.

Boleto N°: 4091577 Importe: $ 300
26-27-28-29/09 02/10/2017 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)
MUNICIPALIDAD MALARGÜE

EXPTE. Nº 5520/2017 ADQUISICION DE CAÑOS PARA RENOVACIÓN DE CAÑERÍAS EN POZOS DE AGUA POTABLE EN COLONIA PEHUENCHE Y DISTRITOS DE MALARGÜE.
Fecha apertura: día 11 de Octubre de 2017
Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $71.700,00.
Valor del pliego: según ley 8706/2015 $ 71,00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1876/2017 $ 120,00.

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD MALARGÜE

EXPTE. Nº 5513/2017 ADQUISICION DE 25.000 LADRILLOS DE 1º CALIDAD PARA TERCERA ETAPA CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.
Fecha apertura: día 12 de Octubre de 2017 Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $112.500,00.
Valor del pliego: según ley 8706/2015 $112,00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1876/2017 $ 120,00.

S/Cargo

02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 95/2017
EXPEDIENTE N° 230484/2017
APERTURA: 11/10/2017
HORA: 10:00
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS”
VALOR DEL PLIEGO: $300

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO - LEY 8270
LICITACIÓN PÚBLICA N°10/17
Expte.: 1022-PEAS-98
Objeto: Ampliación Establecimiento Depurador San Carlos - Provincia de Mendoza.
Presupuesto Oficial: $ 112.046.768,00 IVA incluido
Valor del Pliego: sin valor
Fecha de Apertura: 31/10/2017 – 11:00hs
Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar. Las consultas se recibirán desde la misma página.

Boleto N°: 04093252 Importe: $ 84
02-03/10/2017 (2 Pub.)

(*)
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO- LEY 8270
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/17
Expte.: 1005M1-PEAS-00
Objeto: Adquisición de tubería de PRFV y manguitos de empotramiento – Obra Entubamiento Canal Civit tramo Chuquisaca – Goyena – Dpto. Godoy cruz y tramo Parque General San Martín – Ciudad – Provincia de Mendoza.
Presupuesto Oficial: $ 27.236.285,82 IVA incluido
Valor del Pliego: sin valor
Fecha de Apertura: 23/10/2017 – 11:00hs
Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar. Las consultas se recibirán desde la misma página.

Boleto N°: 04093253 Importe: $ 96
02-03/10/2017 (2 Pub.)

(*)
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO - LEY 8270
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17
Expte.: 801-PEAS-00
Objeto: Colector cloacal Antonelli - Buena Nueva – Guaymallén.
Presupuesto Oficial: $ 21.509.529,25 IVA incluido
Valor del Pliego: sin valor
Fecha de Apertura: 03/11/2017 – 11:00hs
Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar. Las consultas se recibirán desde la misma página.

Boleto N°: 04093264 Importe: $ 84
02-03/10/2017 (2 Pub.)

(*)
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO - LEY 8270
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17
Expte.: 1005-PEAS-00
Objeto: Entubamiento Canal Civit tramo Chuquisaca – Goyena – Dpto. Godoy cruz y tramo Parque General San Martín – Ciudad – Provincia de Mendoza.
Presupuesto Oficial: $ 31.770.646,20 IVA incluido
Valor del Pliego: sin valor
Fecha de Apertura: 09/11/2017 – 11:00hs
Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar. Las consultas se recibirán desde la misma página.

Boleto N°: 04093265 Importe: $ 96
02-03/10/2017 (2 Pub.)

(*)
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO - LEY 8270
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/17
Expte.: 801M1-PEAS-00
Objeto: Adquisición de cañería y accesorios de PVC y PRFV para la obra “Colector cloacal Antonelli - Buena Nueva – Guaymallén.
Presupuesto Oficial: $ 9.447.647,09 IVA incluido
Valor del Pliego: sin valor
Fecha de Apertura: 24/10/2017 – 11:00hs
Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar. Las consultas se recibirán desde la misma página.

Boleto N°: 04093286 Importe: $ 96
02-03/10/2017 (2 Pub.)

(*)
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO - LEY 8270
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/17
Expte.: 1148-PEAS-90
Objeto: Colector cloacal calle Alem - Cuenca Sureste - Ciudad de Tunuyan - Provincia de Mendoza.

Presupuesto Oficial: $ 9.452.076,27 IVA incluido
Valor del Pliego: sin valor
Fecha de Apertura: 26/10/2017 – 11:00hs
Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar. Las consultas se recibirán desde la misma página.

Boleto N°: 04093287 Importe: $ 84
02-03/10/2017 (2 Pub.)

(*)
INSPECCION RAMA MONTECASEROS Y CAUCES DERIVADOS - Río Tunuyán Inferior

LICITACION PUBLICA Nº 01/2017
Asunto: ADQUISICION CAMIONETA 0 Km.
Fecha de Apertura: 11/10/2017
Hora: 12,00 hs.
Lugar de Apertura: SEDE INSPECCION DE CAUCE
Domicilio: CARRIL COSTA CANAL MONTECASEROS Km. 4,5; SAN MARTIN, MENDOZA.
Pliegos e Informes: Carril Costa Canal Montecaseros km. 4,5; San Martín (Mza). Telefonos: (2634) 426540 - 427804 Correo: icmontecaseros@irrigacion.gov.ar

Boleto N°: 4093341 Importe: $ 30
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA: CONSTRUCCIÓN ROTONDA R.P. Nº 165 - DPTO. SAN RAFAEL - PROVINCIA DE MENDOZA
EXPTE. Nº 8182-D-17
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.200.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 (Seis) meses
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.600,00
DÍA DE APERTURA: 24/10/17
HORA DE APERTURA: 10:00
Rigen para la presente Licitación las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP)
Consultas y adquisición de documentación: Los pliegos de bases y condiciones y toda la documentación que rige la presente obra, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín - Edificio Nuevo - Planta Alta - Ala Norte - Ciudad de Mendoza, a partir del 06/10/17, de 8:00 hs. a 13:00 hs.
Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 - Parque General San Martín - Edificio Nuevo - Planta Alta – Ala Norte, el 24/10/17 hasta las 10:00 hs.
Apertura de propuestas: en la Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín - Edificio Nuevo - Planta Alta – Ala Sur - el 24/07/17 a partir de las 10:00 hs.

S/Cargo
02-03/10/2017 (2 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA: REPAVIMENTACIÓN CALLE LOS FILTROS, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO DIAMANTE E INTERSECCIÓN EN CALLE LOS FILTROS DPTO. SAN RAFAEL - PROVINCIA DE MENDOZA
EXPTE. Nº 8342-D-17
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 64.339.724,11
PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 (Seis) meses
VALOR DEL PLIEGO: $ 6.500,00
DÍA DE APERTURA: 26/10/17
HORA DE APERTURA: 10:00
Rigen para la presente Licitación las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP)
Consultas y adquisición de documentación: Los pliegos de bases y condiciones y toda la documentación que rige la presente obra, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín - Edificio Nuevo - Planta Alta - Ala Norte - Ciudad de Mendoza, a partir del 06/10/17, de 8:00 hs. a 13:00 hs.
Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 - Parque General San Martín - Edificio Nuevo - Planta Alta – Ala Norte, el 26/10/17 hasta las 10:00 hs.
Apertura de propuestas: en la Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín - Edificio Nuevo - Planta Alta – Ala Sur - el 26/10/17 a partir de las 10:00 hs.

S/Cargo
02-03/10/2017 (2 Pub.)

(*)
HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR.HUMBERTO J.NOTTI”

Licitación Pública
Expte: 6612D17E05
Apertura: 12 de octubre del 2017
Hora: 11:30
ALQUILER DE ENFRIADORAS DE AGUA PARA 240 TN. CON OBRAS ADICIONALES
Valor del pliego: $ 3.800,00
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia.Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (6612CUC.255)

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA
LICITACION N° 008 / 2017
LICITA: Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) – Provincia de Mendoza
OBJETO: Ejecución de la Obra: “ Expte, 84-d-17: PROGRAMA DE MEJORA DE SERVICIOS EN ESTADO CRÍTICO COOPERATIVA RURAL SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA REAL DEL PADRE SAN RAFAEL PERFORACIÓN REAL DEL PADRE”., Departamento de San Rafael - Provincia de Mendoza, Argentina.
FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 14 de Noviembre de 2017 a las 12.00 hs. en

la sede del EPAS, calle San Juan 825 de la ciudad de Mendoza.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 14 de Noviembre de 2017 a las 12.00 hs. en la sede del EPAS, calle San Juan 825 de la ciudad de Mendoza.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.183.350.-
GARANTÍA DE OFERTA: $ 31.833,50 por 60 días.
PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS.
CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 05/10/2017, en la sede del Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS), calle San Juan 825 de la ciudad de Mendoza. Pág.web: www.epas.mendoza.gov.ar
PRECIO DEL PLIEGO: $ 3.000.- en efectivo o cheque certificado.
Obra financiada por Programa de Mejora de Servicios en Estado Crítico – Gobierno de la Provincia de Mendoza – Secretaria de Servicios Públicos – EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento)

Boleto N°: 4094375 Importe: $ 90
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA
LICITACION N° 009 / 2017
LICITA: Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) – Provincia de Mendoza
OBJETO: Ejecución de la Obra: " Expte, 91-D-17: PROGRAMA MEJORAS DE SERVICIOS EN ESTADO CRÍTICO. VILLA ATUEL - SAN RAFAEL. PERFORACIÓN VILLA ATUEL"., Departamentos de San Rafael - Provincia de Mendoza, Argentina.
FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 15 de Noviembre de 2017 a las 12.00 hs. en la sede del EPAS, calle San Juan 825 de la ciudad de Mendoza.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 14 de Noviembre de 2017 a las 12.00 hs. en la sede del EPAS, calle San Juan 825 de la ciudad de Mendoza.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.500.362.-
GARANTÍA DE OFERTA: $ 65.003,62 por 60 días.
PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS.
CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 05/10/2017 en la sede del Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS), calle San Juan 825 de la ciudad de Mendoza. Pág.web: www.epas.mendoza.gov.ar
PRECIO DEL PLIEGO: $ 3.000.- en efectivo o cheque certificado.
Obra financiada por Programa de Mejora de Servicios en Estado Crítico – Gobierno de la Provincia de Mendoza – Secretaria de Servicios Públicos – EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento)

Boleto N°: 4094388 Importe: $ 90
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN GRAL. CONT. PÚBLICOS Y GESTIÓN DE BIENES

PRÓRROGA CONVENIO MARCO Nº 80180/907/17
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
Prorrogase para la fecha y hora que se indica a continuación la Licitación Pública de Convenio Marco 80180/17 correspondiente a la:
Categorías: FERRETERIA, FERRETERIA ELECTRICA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MADERA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, PINTURAS Y ACCESORIOS.
Zonas habilitadas: Gran Mendoza.
Período de Vigencia: 04 de Octubre de 2017 y hasta 6 meses después de la Adjudicación.
Fecha de Apertura electrónica: 04 de Octubre del 2017 a las 11 hs.

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 25/2.017
Objeto:"ADQUISICIÓN DE SURTIDOR SIMPLE CAUDAL NUEVO"
Expte.: 3.168 - MT - 2.017
Apertura: 12 de Octubre de 2.017
Hora: 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
Presupuesto Oficial:PESOS: CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 ($130.000,00).
Valor Pliego: PESOS: CIENTO TREINTA CON 00/100 ($130,00).
Valor Estampillas: PESOS: ONCE CON 00/100 ($11,00).
Consultas y Venta de Pliegos: Av. M. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 / 488015 / 489198 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
02-03/10/2017 (2 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN GRAL. CONT. PÚBLICOS Y GESTIÓN DE BIENES

PRÓRROGA CONVENIO MARCO Nº 80180/907/17
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
Prorrogase para la fecha y hora que se indica a continuación la Licitación Pública de Convenio Marco 80180/17 para lo siguiente:
Categorías: EN TODAS SUS CATEGORIAS.
Zonas habilitadas: Gran Mendoza.
Período de Vigencia: Del 04 de Octubre de 2017 y hasta 6 meses después de la Adjudicación.
Fecha de Apertura electrónica: 04 de Octubre del 2017 a las 11 hs.

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

CONTRATACIÓN DIRECTA – EXPEDIENTE N° 7860 -S-2017
Llámese a Contratación Directa para el día (05) de Octubre de 2017 a las 10:00 horas, con el objeto de la compra de Artículos de peluquería con destino a Proyecto Merendero Circunvalación de la Municipalidad de General Alvear; según constancias obrantes en Expediente Municipal N° 7860-S-2017.-
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30.

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

CONTRATACIÓN DIRECTA – EXPEDIENTE N° 7861 -S-2017
Llámese a Contratación Directa para el día (05) de Octubre de 2017 a las 11:00 horas, con el objeto de la

compra de herramientas y materiales con destino a Proyecto Merendero Circunvalación de la Municipalidad de General Alvear; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 7861-S-2017.-
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30.

S/Cargo
02/10/2017 (1 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO MONTE COMÁN, DEPARTAMENTO SAN RAFAEL - PROVINCIA DE MENDOZA
EXPTE. Nº 8683-D-17
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.769.277,94
PLAZO DE EJECUCIÓN: Cien (100) Días
VALOR DEL PLIEGO: $ 600,00
DÍA DE APERTURA: 31/10/17
HORA DE APERTURA: 10:00
Rigen para la presente Licitación las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP)
Consultas y adquisición de documentación: Los pliegos de bases y condiciones y toda la documentación que rige la presente obra, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín - Edificio Nuevo - Planta Alta - Ala Norte - Ciudad de Mendoza, a partir del 10/10/17, de 8:00 hs. a 13:00 hs.
Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 - Parque General San Martín - Edificio Nuevo - Planta Alta – Ala Norte, el 31/10/17 hasta las 10:00 hs.
Apertura de propuestas: en la Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín - Edificio Nuevo - Planta Alta – Ala Sur - el 31/10/17 a partir de las 10:00 hs.

S/Cargo
02-03/10/2017 (2 Pub.)

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza
Licitación Pública N° 1018/2017
Expte. N° 11577
Llámese a Licitación Pública N° 1018/2017 – Expte. 11577 para el día 09 de Noviembre de 2017, a las 10.00 hs., para “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE REFRIGERIO DESTINADOS A LA H. CÁMARA DE SENADORES”
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
27-28-29/09 02-03-04-05-06-23-24-25-26-27-30-31/10/2017 (15 Pub.)

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Licitación Pública N° 1030/2017
Expte. N° 11.622
Llámese a Licitación Pública N° 1030/2017 – Expte. 11.622 para el día 24 de Octubre de 2017, a las 10.00 hs., para "CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA H. LEGISLATURA.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
27-28-29/09 02-03/10/2017 (5 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Internacional LPI 04/17
Universidad Nacional de Cuyo
Construcción Facultad de Educación - Centro Universitario - 2º Etapa, Capital, Mendoza [CU-047/17]
En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación Nº 8945, la Universidad Nacional de Cuyo efectúa el llamado a Licitación Pública Internacional, para la construcción de la obra que se detalla. La adjudicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.
Presupuesto Oficial: $156.501.600,00
Plazo de Ejecución: 540 dias
Recepción ofertas hasta: 30/11/17 a las 10:00 hs
Apertura ofertas: 30/11/17 a las 11:00 hs
Principales Requisitos Calificatorios:
Capacidad Requerida: $ 104.334.400,00
Acreditar Superficie Construida: 14.680,00 m²
Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Sede de la Dirección de Logística y Administración – Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios – Secretaria de Gestión Económica, Ala Norte, Sector 8 de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza (CP5500) – Tel (0261) 4-135000 int 4130 ó 3613 – Email: mvillar@uncu.edu.ar
Aclaraciones y Consultas: Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o a www.700escuelas.gov.ar. Asimismo, una vez en el sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F.CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail. ucpypfe@mininterior.gob.ar.
IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.
Préstamo CAF 8945 – Unidad Ejecutora Central CAF – Hipólito Yrigoyen 460, 4P, CABA – Tel (011) 4342-844

Boleto N°: 4088144 Importe: $ 1710
22-25-26-27-28-29/09 02-03-04-05-06-09-10-11-12/10/2017 (15 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO
Licitación Pública Nº 36/2017
Expediente: 3249/D/2017/77770
Resolución de Autorización Nº 1827/2017
Asunto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO
Apertura: 06/10/2017
Hora:10:00 hs
Lugar de Apertura: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud,

Desarrollo Social y Deportes (Peltier Nº 351, Ala Este, Planta Baja- Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza).
Presupuesto Oficial: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 43.400.000,00)
Valor del Pliego: SIN CARGO
Informes: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Tel:4492973/4492976.

S/Cargo
15-18-20-22-25-27-29/09 02-04/10/2017 (9 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0013444/2017
Licitación Pública N° 08/2017
LLAMASE a Licitación Pública para el día 14 de Noviembre de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
OBRA: MENDOZA – UNCUYO – FACULTAD DE CIENCIAS APLICADA A LA INDUSTRIA – PLAYON DEPORTIVO
Presupuesto Oficial: $ 1.752.736,68
Valor del Pliego: $ 1.000,00
Garantía de Licitación: $ 17.527,37
Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 31 de Octubre de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, y podrán presentar consultas hasta el mismo día inclusive y en el mismo horario. Todo esto en Mesa de Entrada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Las propuestas se presentarán en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta las 11:00 horas, del dia 14 de Noviembre de 2017, día y hora en que se realizará el Acto de Apertura de Ofertas.

Boleto N°: 4087075 Importe: $ 900
20-21-22-25-26-27-28-29/09 02-03/10/2017 (10 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$308751
Entrada día 29/09/2017	$4134
Total	$312885

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES Y DE LA GESTA LIBERTADORA SANMARTINIANA

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00160276-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Lunes 2 de Octubre de 2017

Referencia: BOLETIN OFICIAL Nº 30459 02/10/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 98 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.10.02 08:02:25 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.10.02 08:02:28 -03'00'